



# EXTRACTO CUENTA MUNICIPAL AÑO 2010



ARTICULO 67, LEY 18.695 MUNICIPALIDAD DE LINARES

# EXTRACTO CUENTA PUBLICA AÑO 2010

El artículo 67 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que el Alcalde debe dar cuenta pública al Concejo Municipal, a más tardar en el mes de Abril de cada año de la gestión municipal del año anterior y de la marcha general de la municipalidad.

De acuerdo a lo anterior en la CUENTA PUBLICA 2010, se consideraron diferentes aspectos, como :

- Balance de Ejecución Presupuestaria y situación financiera de la Municipalidad, Departamento de Educación y Departamento de Salud.
- Acciones desarrolladas para el cumplimento del Pladeco.
- Inversiones efectuadas con diversas fuentes de financiamientos.
- Observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría.
- Convenios efectuados con diferentes Instituciones.
- Modificaciones efectuadas al Patrimonio Municipal, y
- Hechos relevantes que deben ser difundidos.

REPUBLICA DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
DIVISION DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD LINARES
REGION VII
TRIMESTRE CUARTO

# BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADA INGRESOS AÑO 2010

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	INGRESOS	SALDO	INGRESOS POR
		INICIAL (\$)	VIGENTE (\$)	PERCIBIDOS (\$)	PRESUPUESTARIO (\$)	PERCIBIR (\$)
03-00-000-000-000	CTAS.POR COBRAR TRIBUTOS USO DE BIENES Y ACTIVID	2,860,142,000	2,934,874,000	2,750,020,011	184,853,989	110,431,463
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	1,284,865,000	1,284,865,000	1,239,616,759	45,248,241	98,220,379
03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	653,967,000	653,967,000	625,169,618	28,797,382	72,914,578
03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	653,967,000	653,967,000	625,169,618	28,797,382	72,914,578
03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	114,084,000	114,084,000	95,157,644	18,926,356	14,828,533
03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	48,691,000	48,691,000	0	48,691,000	0
03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	49,398,000	49,398,000	95,157,644	-45,759,644	14,828,533
03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	15,995,000	15,995,000	0	15,995,000	0
03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	443,838,000	443,838,000	518,780,493	-74,942,493	10,477,268
03-01-003-001-000	URBANIZACION Y CONSTRUCCION	136,064,000	136,064,000	67,343,629	68,720,371	0
03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	10,000	10,000	0	10,000	0
03-01-003-003-000	PROPAGANDA	45,283,000	45,283,000	33,604,199	11,678,801	10,477,268
03-01-003-004-000	TRANSFERENCIAS DE VEHICULOS	77,136,000	77,136,000	0	77,136,000	0
03-01-003-999-000	OTROS	185,345,000	185,345,000	417,832,665	-232,487,665	0
03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACION	72,966,000	72,966,000	0	72,966,000	0
03-01-004-001-000	CONCESIONES	72,966,000	72,966,000	0	72,966,000	0
03-01-999-000-000	OTRAS	10,000	10,000	509,004	-499,004	0
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	812,403,000	887,135,000	771,394,663	115,740,337	12,211,084
03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACION	688,813,000	763,545,000	771,394,663	-7,849,663	12,211,084
03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	289,544,000	314,544,000	289,396,427	25,147,573	4,579,158
03-02-001-002-000	DE BENEFICIO DEL FDO.COMUN MUNICIPAL	399,269,000	449,001,000	481,998,236	-32,997,236	7,631,926
03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	123,590,000	123,590,000	0	123,590,000	0
03-03-000-000-000	PART.IMPTO.TERR.D.L.3063/79	762,874,000	762,874,000	739,008,589	23,865,411	0

05-00-000-000-000	CTAS. POR COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50,000	394,092,000	439,370,161	-45,278,161	0
05-01-000-000-000	DE ORGANISMOS DEL SECT.PRIVADO	10,000	10,000	0	10,000	0
05-03-002-000-000	DE LA SUB.DE DESARROLLO REGIONAL Y ADM.	30,000	189,036,000	149,005,181	40,030,819	0
05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL	20,000	125,612,000	85,591,508	40,020,492	0
05-03-002-001-001	DE GASTO EN PERSONAL	10,000	39,182,000	39,171,830	10,170	0
05-03-002-001-002	OTRAS	10,000	86,430,000	46,419,678	40,010,322	0
05-03-002-002-000	COMPENSACIÓN POR VIVIENDAS SOCIALES	10,000	63,424,000	63,413,673	10,327	0
05-03-007-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	14,200,000	0	14,200,000	0
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10,000	190,846,000	250,364,980	-59,518,980	0
05-03-999-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	40,000,000	-40,000,000	0
06-00-000-000-000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	40,000	40,000	259,303	-219,303	0
06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000	10,000	0	10,000	0
06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	10,000	10,000	0	10,000	0
06-03-000-000-000	INTERESES	10,000	10,000	0	10,000	0
06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	10,000	10,000	259,303	-249,303	0
07-00-000-000-000	INGRESOS DE OPERACIÓN	20,000	20,000	30,759	-10,759	0
07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	10,000	10,000	30,759	-20,759	0
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	10,000	10,000	0	10,000	0
08-00-000-000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	3,654,994,000	3,654,994,000	3,824,686,952	-169,692,952	18,434
08-01-000-000-000	RECUPERACION Y REEMBOLSO POR LICENCIAS MECICAS	20,000	20,000	0	20,000	0
08-01-001-000-000	REEMB. ART.4 LEY №19.345 Y LEY № 19.117 ART.UNICO	10,000	10,000	0	10,000	0
08-01-002-000-000	RECUPER. ART.12 LEY №18.196 Y LEY №19.117 ART.UNICO	10,000	10,000	0	10,000	0
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	308,100,000	308,100,000	275,097,526	33,002,474	18,434
08-02-001-000-000	MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	295,655,000	295,655,000	252,005,053	43,649,947	18,434
08-02-002-000-000	MULTAS ART.14 BENEFICIO FOD.COMUN MUNICIPAL	1,997,000	1,997,000	9,738,522	-7,741,522	0
08-02-003-000-000	MULTAS ALCOHOLES-BENEFICIO MUNICIPAL	6,245,000	6,245,000	679,167	5,565,833	0
08-02-004-000-000	MULTAS ALCOHOLES-BENEFICIO SERV.DE SALUD	4,163,000	4,163,000	452,774	3,710,226	0
08-02-005-000-000	REG.DE MULTAS DE TTOBENEFICIO MUNICIPAL	10,000	10,000	0	10,000	0
08-02-006-000-000	REG.MULTAS TTOBENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	10,000	10,000	0	10,000	0
08-02-007-000-000	MULTAS J.P.L.BENEFICIO MUNICIPAL	10,000	10,000	0	10,000	0
08-02-008-000-000	INTERESES	10,000	10,000	12,222,010	-12,212,010	0
08-03-000-000-000	PARTIC.DEL FONDO COMUN MUNICIPAL ART.38 DL.3063	3,231,384,000	3,231,384,000	3,448,225,764	-216,841,764	0
08-03-001-000-000	PARTICIPACION ANUAL	3,231,384,000	3,231,384,000	3,380,533,300	-149,149,300	0
08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	67,692,464	-67,692,464	0
08-99-000-000-000	OTROS	115,490,000	115,490,000	101,363,662	14,126,338	0
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	104,296,000	104,296,000	53,689,437	50,606,563	0
08-99-999-000-000	OTROS INGRESOS	11,194,000	11,194,000	47,674,225	-36,480,225	0
12-00-000-000-000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	60,430,000	60,430,000	67,689,215	-7,259,215	505,709,262
12-09-000-000-000	POR VENTA A PLAZO	2,524,000	2,524,000	1,800,058	723,942	0

12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	57,906,000	57,906,000	65,889,157	-7,983,157	505,709,262
13-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	23,227,000	306,745,000	307,378,651	-633,651	0
13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	20,000	20,000	0	20,000	0
13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD-PROG.PAV.PARTICIPATIVOS	10,000	10,000	0	10,000	0
13-01-999-000-000	OTRAS	10,000	10,000	0	10,000	0
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	23,207,000	306,725,000	307,378,651	-653,651	0
13-03-001-000-000	DE LA SECRETARIA Y ADM.GENERAL DEL INTERIOR	10,000	10,000	0	10,000	0
13-03-001-001-000	PROGRAMAS COMUNALES Y DE BARRIOS	10,000	10,000	0	10,000	0
13-03-002-000-000	DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO REG.Y ADM.	20,000	283,538,000	286,722,000	-3,184,000	0
13-03-002-001-000	PROG.MEJORAM.URBANO Y EQUIP.COMUNAL	10,000	283,528,000	286,722,000	-3,194,000	0
13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	10,000	10,000	0	10,000	0
13-03-003-000-000	DEL GOBIERNO REGIONAL	10,000	10,000	0	10,000	0
13-03-003-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	10,000	10,000	0	10,000	0
13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	10,000	10,000	66,542	-56,542	0
13-03-004-001-000	OTROS APORTES	10,000	10,000	66,542	-56,542	0
13-03-005-000-000	DEL TESORO PUBLICO	23,147,000	23,147,000	20,590,109	2,556,891	0
13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY Nº 19.143	23,147,000	23,147,000	20,590,109	2,556,891	0
13-03-999-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10,000	10,000	0	10,000	0
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL	83,010,000	370,804,000	370,804,000	0	0
15-01-000-000-000	SALDO INICIAL NETO DE CAJA	83,010,000	370,804,000	370,804,000	0	0
TOTAL		6,681,913,000	7,721,999,000	7,760,239,052	-38,240,052	616,159,159

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO DIVISION DE MUNICIPALIDADES MUNICIPALIDAD LINARES
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE CUARTO

#### BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADA GASTOS AÑO 2010

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	OBLIGACION	SALDO	DEUDA
		INICIAL (\$)	VIGENTE (\$)	DEVENGADA (\$)	PRESUPUESTARIO (\$)	EXIGIBLE (\$)
21-00-000-000-000	GASTOS EN PERSONAL	2,053,650,000			4,607,050	0
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	1,518,054,000	1,634,205,000	1,634,092,921	112,079	0
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS PERS.PLANTA	1,083,850,000	1,200,001,000	1,170,786,569	29,214,431	0
21-01-001-001-000	SUELDOS BASES	345,228,000	461,379,000	329,838,869	131,540,131	0
21-01-001-002-000	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD	48,804,000	48,804,000	54,815,592	-6,011,592	0
21-01-001-002-002	ASIGNACION ANTIGUEDAD.ART.97 LETRA G)LEYES	47,520,000	47,520,000	53,592,210	-6,072,210	0
21-01-001-002-003	TRIENIOS ART.7, INCISO 3, LEY Nº15.076	1,284,000	1,284,000	1,223,382	60,618	0
21-01-001-003-001	ASIGNACION PROFESIONAL D.L.Nº479 DE 1974	1,800,000	1,800,000	1,719,982	80,018	0
21-01-001-007-000	ASIGNACIONES D.L.Nº3551, DE 1981	357,804,000	357,804,000	339,766,933	18,037,067	0
21-01-001-007-001	ASIGNACION MUNICIPAL,ART.24 Y 31 D.L.Nº3.551 DE 1981	357,804,000	357,804,000	339,766,933	18,037,067	0
21-01-001-009-005	ASIGNACION ART. 1, LEY № 19.529	62,964,000	62,964,000	60,083,323	2,880,677	0
21-01-001-010-001	ASIGNACION PERDIDA DE CAJA, ART.97, LETRA A)LEYNº18.883	600,000	600,000	332,737	267,263	0
21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	164,854,000	164,854,000	283,958,696	-119,104,696	0
21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL ART.2,D.L.3.501 DE 1980	74,220,000	74,220,000	188,030,914	-113,810,914	0
21-01-001-014-002	BONIFICACION COMPENSATORIA SALUD, ART.3 LEYNº18.566	25,548,000	25,548,000	24,281,409	1,266,591	0
21-01-001-014-003	BONIFICACION COMPENSATORIA, ART. 10LEY 18.675	64,380,000	64,380,000	59,767,834	4,612,166	0
21-01-001-014-004	BONIFICACION ADICIONAL ART.11 LEY Nº18.675	696,000	696,000	694,366	1,634	0
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS PERS.PLANTA	10,000	10,000	11,184,173	-11,174,173	0
21-01-001-015-001	ASIGNACION UNICA ART.4, LEY №18.717	72,060,000	72,060,000	69,351,962	2,708,038	0
21-01-001-019-001	ASIGNACION DE RESPONSAB.JUDIC.ART.2, LEY Nº20.008	4,536,000	4,536,000	4,532,573	3,427	0
21-01-001-043-000	ASIGNACION INHERENTE AL CARGO LEY №18.695	20,928,000	20,928,000	20,904,864	23,136	0
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	4,272,000	4,272,000	5,481,038	-1,209,038	0
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	85,068,000	85,068,000	79,001,338	6,066,662	0
21-01-002-001-000	A SERVICIO DE BIENESTAR	38,304,000	38,304,000	38,972,687	-668,687	0
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	46,764,000	46,764,000	40,028,651	6,735,349	0
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	87,628,000	87,628,000	78,635,541	8,992,459	0
21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	51,668,000	51,668,000	46,401,542	5,266,458	0

21-01-003-001-001	ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL	51,668,000	51,668,000	46,401,542	5,266,458	0
21-01-003-002-000	DESMPEÑO COLECTIVO PERSONAL PLANTA	34,448,000	34,448,000	30,723,138	3,724,862	0
21-01-003-002-001	ASIG.M.G.M.ART.Nº1 LEY Nº 20.008	34,448,000	34,448,000	30,723,138	3,724,862	0
21-01-003-003-002	ASIGNACION ESPECIAL POR INCENTIVO G.JUDICIAL	1,512,000	1,512,000	1,510,861	1,139	0
21-01-004-000-000	REMUNERARIONES VARIABLES	204,878,000	204,878,000	239,303,305	-34,425,305	0
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	186,964,000	186,964,000	208,478,990	-21,514,990	0
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERV.EN EL PAIS	17,904,000	17,904,000	28,316,183	-10,412,183	0
21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERV.EN EL EXT.	10,000	10,000	2,508,132	-2,498,132	0
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	56,630,000	56,630,000	66,366,168	-9,736,168	0
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	13,293,000	13,293,000	12,661,954	631,046	0
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	7,299,000	7,299,000	7,067,682	231,318	0
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	5,994,000	5,994,000	5,594,272	399,728	0
21-01-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	6,778,000	6,778,000	6,313,414	464,586	0
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	36,559,000	36,559,000	47,390,800	-10,831,800	0
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	36,559,000	36,559,000	0	36,559,000	0
21-01-005-003-002	BONO ESPECIAL PERSONAL PLANTA	0	0	47,390,800	-47,390,800	0
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	299,733,000	344,924,000	344,883,263	40,737	0
21-02-001-000-000	SUELDOS BASES PERSONAL A CONTR	211,914,000	257,105,000	243,496,694	13,608,306	0
21-02-001-001-000	SUELDOS BASES	81,336,000	126,527,000	85,043,947	41,483,053	0
21-02-001-002-000	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD	4,512,000	4,512,000	4,844,356	-332,356	0
21-02-001-002-002	ASIGNACION ANTIGUEDAD ART.97 LETRA G LEY 18.883	4,512,000	4,512,000	4,844,356	-332,356	0
21-02-001-003-000	ASIGNACION PROFESIONAL	10,000	10,000	0	10,000	0
21-02-001-007-000	ASIGNACIONES D.L.№ 3.551, DE 1981	53,136,000	53,136,000	52,760,317	375,683	0
21-02-001-007-001	ASIGNACION MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L.Nº3.551 DE 1981	53,136,000	53,136,000	52,760,317	375,683	0
21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	19,728,000	19,728,000	20,944,790	-1,216,790	0
21-02-001-009-005	ASIGNACION ART.1, LEY №19.529	19,728,000	19,728,000	20,944,790	-1,216,790	0
21-02-001-010-001	ASIGNACION PERDIDA DE CAJA ART.97, LETRA A)LEY 18.883	360,000	360,000	303,618	56,382	0
21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	30,404,000	30,404,000	55,575,144	-25,171,144	0
21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART.2, D.L. 3501 DE 1980	17,484,000	17,484,000	39,736,939	-22,252,939	0
21-02-001-013-002	BONIFICACION COMPENSATORIA DE SALUD, ART.3	3,612,000	3,612,000	3,574,947	37,053	0
21-02-001-013-003	BONIFICACION COMPENSATORIA ART.10, LEYNº 18.675	9,288,000	9,288,000	9,245,022	42,978	0
21-02-001-013-004	BONIFICACION COMPENSATORIA SRT.11, LEY №18.675	10,000	10,000	0	10,000	0
21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS PERS.CONTRATA	10,000	10,000	3,018,236	-3,008,236	0
21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTAS	22,428,000	22,428,000	24,024,522	-1,596,522	0
21-02-001-014-001	ASIGNACION UNICA, ART.4, LEY №18.717	22,428,000	22,428,000	24,024,522	-1,596,522	0
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	17,148,000	17,148,000	15,488,210	1,659,790	0
21-02-002-001-000	A SERV.BIENESTAR-PERS.CONTRATA	6,840,000	6,840,000	7,082,153	-242,153	0
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZAC.PREV.PERS.CONTRA	10,308,000	10,308,000	8,406,057	1,901,943	0
21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	18,592,000	18,592,000	17,973,335	618,665	0
	-					

21-02-03-001-000   DESEMPEÑO INSTITUCIONAL PERS.CONTRATA   11.156.000   11.156.000   10.783.915   372.085   0   21-02-03-002-001   ASIGI MAL MPERS.CONTRATA ART N° 1.15 the Y70-0018   11.156.000   7.489.000   7.489.000   7.89.915   372.085   0   21-02-03-002-000   DESEMPEÑO COLECTIVO PERS.CONTRATA   7.489.000   7.489.000   7.489.000   7.89.000   2.65.809   0   21-02-03-002-001   ASIGI MAL MPERS.CONTRATA ART N° 14. LEY N°00.08   7.489.000   7.489.000   7.899.000   2.65.809   0   21-02-03-002-001   ASIGI MAL MPERS.CONTRATA ART N° 14. LEY N°00.08   7.489.000   3.65.91.000   4.024.192   9.433.182   0   21-02-04-003-000   TARAJOS EXTRAORDINARIOS   29.855.000   29.855.000   34.556.839   4.770.1839   0   21-02-04-003-000   COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS   4.728.000   4.728.000   2.290.002   -4.594.022   0   21-02-04-003-000   ASIGI MAL DOS Y BONOS   17.489.000   17.489.000   17.321   1.107.221   0   21-02-04-003-000   ASIGI MAL DOS Y BONOS   17.489.000   17.489.000   17.489.000   17.331   1.107.221   0   21-02-05-001-000   ASIGI MAL DOS Y BONOS   17.489.000   17.489.000   17.489.000   17.309.004   2.000.000   4.640.220   -3.64.220   0   21-02-05-001-000   ASIGI MAL DOS Y BONOS   17.489.000   17.489.000   17.489.000   17.309.004   2.000.000   4.640.220   -3.64.220   0   21-02-05-001-000   ASIGI MAL DOS Y BONOS   17.489.000   17.309.000   4.640.220   -3.64.220   0   21-02-05-001-000   ASIGI MAL DOS Y BONOS   17.489.000   17.489.000   17.309.000   4.640.220   -3.64.220   0   21-02-05-001-000   ASIGI MAL DOS Y BONOS   17.489.000   17.309.000   4.640.220   -3.64.220   0   21-02-05-001-000   ASIGI MAL DOS Y BONOS   17.489.000   17.309.000   1.989.000   2.083.672   -3.64.220   0   21-02-05-001-000   ASIGI MAL DOS Y BONOS   17.489.000   17.399.000   1.989.000   2.083.672   -3.64.220   0   21-02-05-001-000   ASIGI MAL DOS Y BONOS   17.489.000   17.399.000   1.989.000   2.083.672   -3.64.200   1.1099.000   1.1099.000   1.1099.000   1.1099.000   1.1099.000   1.1099.000   1.1099.000   1.1099.000   1.1099.000   1.1099.000   1							
21-02-03-002-000 DESEMPEÑO COLLECTIVO PERS CONTRATA 7.436.000 7.496.000 7.198.420 246.580 0 0 1-02-03-03-002-001 ASIG MAS PRES CONTRATA ART N°1, LEY N°20-008 7.436.000 7.496.000 4.000 246.580 0 0 1-02-02-04-000-000 REMUNERACIONES VARIABLES 34.591.000 34.591.000 44.024.82 9.433.182 0 0 1-02-04-000-000 COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS 4.726.000 9.965.000 34.566.639 4.701.839 0 0 1-02-04-000-000 COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS 4.726.000 9.965.000 34.566.639 4.701.839 0 0 1-02-04-007-000 COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS 4.726.000 9.296.022 4.664.022 0 0 1-02-04-007-000 COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS 4.726.000 9.296.022 4.664.022 0 0 1-02-04-007-000 AGUINALDOS Y BONDOS 17.486.000 17.486.000 1.7486.000 12.390.042 4.641.22 0 0 1-02-05-001-000 AGUINALDOS Y BONDOS 4.746.000 1.74866.000 1.74866.000 1.7	21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL PERS.CONTRATA	11,156,000	11,156,000	10,783,915	372,085	0
1-10-200-001-001 ASIGM MG MPERS CONTRATA ART N°T, LEY N°20.008	21-02-003-001-001	ASIG.M.G.M.PERSO.CONTRATA ART.Nº 1, LEY Nº20.008	11,156,000	11,156,000	10,783,915	372,085	0
1-10-2-00-000-000 REMUNERACIONES VARIABLES 34.591.000 34.551.000 47.02.112 9.433.112 0 0 11-02-000-000 COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS 4.726.000 4.736.000 9.29.05.000 1.771.321 0 0 1-02-000-000 COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS 4.726.000 4.736.000 9.29.00.02 4.664.022 0 0 1-02-000-000 COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR PERS.CONTRATA 10.000 10.000 17.7321 -167.321 0 1-02-005-000-000 AGUINALDOS Y BONOS 1.7468.002 1 -102.005 1.7488.000 2.39.00,422 -6.412.842 0 0 1-02-005-000-000 AGUINALDOS Y BONOS 1.7488.000 1.7488.000 2.39.00,42 -6.412.842 0 0 1-02-005-001-000 AGUINALDOS Y BONOS 1.7488.000 1.7488.000 4.300,000 4.406.220 346.220 0 1-02-005-001-000 AGUINALDOS Y BONOS 1.7488.000 1.300,000 4.406.220 346.220 0 1-02-005-001-000 AGUINALDOS Y BONOS 1.7488.000 1.300,000 4.406.220 346.220 0 1-02-005-001-000 AGUINALDO FIESTAS PATRIAS 2.220,000 2.320,000 2.285.2548 -242.548 0 0 1-02-005-001-000 BONO ESCOLARIDAD PERSONAL CONTRATA 1.865.000 1.886.000 1.787.566 1-14.566 0 1-02-005-002-000 BONO ESCOLARIDAD PERSONAL CONTRATA 1.865.000 1.886.000 1.797.566 1-14.566 0 1-12-02-005-000-000 BONO ESPECIAL PERSONAL CONTRATA 1.747.000 11.323.000 0 11.323.000 0 11.323.000 0 11.000 0 11.000 0 11.000 0 11.000 0 11.0000 0 11.0000 0 11.0000 0 11.0000 0 11.0000 0 11.0000 0 11.0000 0 11.0000 0 11.0000 0 11.0000	21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO PERS.CONTRATA	7,436,000	7,436,000	7,189,420	246,580	0
### 11-02-004-005-000   TRABAJOS EXTRAORDINARIOS   29,855,000   29,855,000   34,856,839   4,701,839   0   0   10-02-004-006-000   COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS   4,726,000   27,026,0	21-02-003-002-001	ASIG.M.G.M.PERS.CONTRATA,ART.Nº1, LEY Nº20.008	7,436,000	7,436,000	7,189,420	246,580	0
### 1472-000-000-000 COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	34,591,000	34,591,000	44,024,182	-9,433,182	0
21-02-005-000-000 COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR PERS CONTRATA 10,000 10,000 177.321 -167.321 0 0 21-02-005-000-000 AGUINALDOS 17,488,000 17,488,000 23,000,842 -6,412,842 0 0 21-02-005-001-001 AGUINALDOS 4,000.000 4,300.000 4,300.000 4,468,620 0 346,620 0 0 21-02-005-01-0101 AGUINALDO FIESTAS PATRIAS 23,000 0 2,502,000 2,502,548 -242,548 0 0 21-02-005-01-0102 AGUINALDO FIESTAS PATRIAS 23,000 0 1,980.000 2,302,000 2,502,548 -242,548 0 0 21-02-005-01-0102 AGUINALDO FIESTAS PATRIAS 1,865,000 1,865,000 1,865,000 1,879,566 -14,566 0 0 21-02-005-01-0102 AGUINALDO FIESTAS PATRIAS 1,865,000 1,865,000 1,879,566 -14,566 0 0 21-02-005-01-0102 AGUINALDO FIESTAS PATRIAS 1,865,000 1,865,000 1,879,566 -14,566 0 0 21-02-005-01-0103 BONO EXTRAGROINARIO ANUAL 11,323,000 0	21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	29,855,000	29,855,000	34,556,839	-4,701,839	0
11-02-005-000-000   AGUINALDOS Y BONOS   17,488,000   17,488,000   23,300,882   -6,412,842   0   0   0   1-02-005-001-000   AGUINALDO S   4,300,000   4,300,000   4,646,220   -346,220   0   0   0   0   0   0   0   0   0	21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	4,726,000	4,726,000	9,290,022	-4,564,022	0
1-1-02-005-001-000	21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR PERS.CONTRATA	10,000	10,000	177,321	-167,321	0
21-02-005-001-001   AGUINALDO FIESTAS PATRIAS   2,320,000   2,362,548   -242,548   0	21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	17,488,000	17,488,000	23,900,842	-6,412,842	0
21-02-005-001-002	21-02-005-001-000	AGUINALDOS	4,300,000	4,300,000	4,646,220	-346,220	0
21-02-005-002-000   BONO ESCOLARIDAD PERSONAL CONTRATA   1,865,000   1,879,566   .14,566   .0	21-02-005-001-001	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	2,320,000	2,320,000	2,562,548	-242,548	0
21-02-005-003-001   BONO EXTRAORDINARIO ANUAL   11,323,000   11,323,000   11,323,000   0   11,323,000   0   11,323,000   0   11,323,000   11,323,000   0   11,323,000   0   11,323,000   0   11,020,000   11,000   0   11,0	21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	1,980,000	1,980,000	2,083,672	-103,672	0
21-02-005-003-002   BONO ESPECIAL PERSONAL CONTRATA   0 0 17,375,056   -17,375,056   0	21-02-005-002-000	BONO ESCOLARIDAD PERSONAL CONTRATA	1,865,000	1,865,000	1,879,566	-14,566	0
21-03-000-0000   REMUNERACIONES VARIABLES   151,663,000   169,768,000   168,634,864   1,133,136   0   21-03-001-000-000   HONORARIOS A SUMA ALZADA PER.N   136,464,000   154,569,000   150,550,477   3,985,523   0   0   12-03-002-000-000   HONORARIOS A SIMILADOS A GRADOS   10,000   0   10,000   0   0   0   0   0   0   0   0	21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	11,323,000	11,323,000	0	11,323,000	0
21-03-001-000-000   HONORARIOS A SUMA ALZADA PER.N   136,464,000   154,569,000   150,580,477   3,988,523   0     21-03-002-000-000   HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS   10,000   10,000   0   10,000   0     21-03-004-000-000   OTRAS REM.REG.POR EL COD.TRABA   15,159,000   15,159,000   15,516,350   -357,350   0     21-03-004-001-000   SUPLENCIAS Y REBIPLAZOS   10,000   10,000   2,538,037   -2,528,037   0     21-03-007-000-000   ALUMNOS EN PRACTICA   10,000   10,000   0   10,000   0     21-03-999-000-000   OTRAS REMUNERACIONES VARIAB.   10,000   10,000   0   10,000   0     21-03-999-900-000   OTRAS REMUNERACIONES VARIAB.   10,000   10,000   0   10,000   0     21-03-999-999-000   OTRAS REMUNERACIONES VARIAB.   10,000   10,000   0   10,000   0     21-04-000-000-000   OTROS GASTOS EN PERSONAL   84,200,000   102,451,000   99,129,902   3,321,098   0     21-04-003-000-000   DIETAS A JUNTAS, CONCEJOS Y COMISIONES   49,200,000   34,200,000   39,94,931   205,069   0     21-04-003-002-000   GTOS. POR COMIS. Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO   15,000,000   33,294,931   205,069   0     21-04-004-000-000   PRESTACIONES SERVEN PROGRAMAS COMUNITARIOS   35,300,000   35,500,000   49,539,535   14,539,535   17,42,643     22-01-000-000-000   PRESTACIONES SERVEN PROGRAMAS COMUNITARIOS   35,000,000   35,000,000   45,539,535   17,42,643     22-01-000-000-000   PRESTACIONES SERVEN PROGRAMAS COMUNITARIOS   36,000,000   31,043,679,615   61,733,385   17,142,643     22-01-000-000-000   PARA PERSONAS   16,640,000   18,624,000   18,623,998   29,999   104,140     22-01-000-0000   PARA PERSONAS   16,640,000   18,500,000   33,280,488   1,552   0     22-02-000-000-000   PARA PERSONAS   16,640,000   18,500,000   30,000   90,000   0     22-02-000-000-000   PARA PERSONAS   16,640,000   18,500,000   30,000   90,000   0     22-02-000-000-000   PARA PERSONAS   16,640,000   18,624,000   18,539,535   14,439,535,381   0     22-01-000-000-000   PARA PERSONAS   16,640,000   18,640,000   18,624,000   18,623,998   19,999   104,140     22-01-000-000-000   PARA PE	21-02-005-003-002	BONO ESPECIAL PERSONAL CONTRATA	0	0	17,375,056	-17,375,056	0
21-03-002-000-000   HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS   10,000   10,000   10,000   0   10,000   0   10,000   0   10,000   0   10,000   0   10,000   0   10,000   0   10,000   0   10,000   15,516,350   .357,350   0   15,000-000-000   0   15,516,350   .357,350   0   15,159,000   15,1516,350   .357,350   0   15,000-000-000   SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS   10,000   10,000   10,000   2,538,037   .2,528,037   0   10,000   10,000   0   10,000	21-03-000-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	151,663,000	169,768,000	168,634,864	1,133,136	0
21-03-004-000-000   OTRAS REM.REG.POR EL COD.TRABA   15,159,000   15,159,000   15,516,350   -357,350   0     21-03-004-001-000   SUELDOS   15,159,000   15,159,000   15,516,350   -357,350   0     21-03-005-000-000   SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS   10,000   10,000   2,538,037   -2,528,037   0     21-03-007-000-000   ALUMNOS EN PRACTICA   10,000   10,000   0   10,000   0     21-03-999-900-000   OTRAS REMUNERACIONES VARIAB.   10,000   10,000   0   10,000   0     21-03-999-999-000   OTRAS   10,000   10,000   0   10,000   0     21-04-000-000-000   OTROS GASTOS EN PERSONAL   84,200,000   10,2451,000   99,129,902   3,321,098   0     21-04-003-000-000   DIETAS A JUNTAS, CONCEJOS Y COMISIONES   49,200,000   67,451,000   49,590,367   17,860,633   0     21-04-003-001-000   DIETAS DE CONCEJALES   34,200,000   34,200,000   33,94,931   205,069   0     21-04-003-002-000   GTOS, POR COMIS, Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO   15,000,000   33,251,000   15,595,436   17,655,564   0     21-04-000-000-000   PRESTACIONES SERVEN PROGRAMAS COMUNITARIOS   35,000,000   35,000,000   49,539,535   14,539,535   0     22-00-000-000-000   BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO   3,237,480,000   31,041,000   30,000   49,539,535   14,539,535   0     22-01-000-000-000   DARA ANIMALES   16,640,000   18,624,000   18,623,998   2   104,140     22-01-002-000-000   PARA PERSONAS   16,640,000   18,624,000   18,623,998   2   104,140     22-01-000-000   DARA ANIMALES   120,000   30,000   34,280,448   1,552   0     22-02-001-000-000   TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO   23,780,000   34,280,000   34,280,448   1,552   0     22-02-001-000-000   TEXTILES Y ABOCADOS A TEXTILES   4,800,000   4,877,000   1,323,119   3,553,881   0     22-02-001-000-000   CALZADOS   2,315,000   2,070,000   199,728,803   741,197   0     22-03-000-000   COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES   186,813,000   20,070,000   199,728,803   741,197   0	21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA PER.N	136,464,000	154,569,000	150,580,477	3,988,523	0
21-03-004-001-000   SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS   15,159,000   15,159,000   15,159,000   15,316,350   -357,350   0     21-03-007-000-000   SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS   10,000   10,000   2,538,037   -2,528,037   0     21-03-007-000-000   ALUMNOS EN PRACTICA   10,000   10,000   0   10,000   0     21-03-999-900-000   OTRAS REMUNERACIONES VARIAB.   10,000   10,000   0   10,000   0     21-04-000-000-000   OTRAS SATOS EN PERSONAL   84,200,000   102,451,000   99,129,902   3,321,098   0     21-04-003-001-000   DIETAS A JUNTAS, CONCEJOS Y COMISIONES   49,200,000   67,451,000   49,590,367   17,860,633   0     21-04-003-001-000   DIETAS DE CONCEJALES   34,200,000   34,200,000   33,94,931   205,069   0     21-04-003-001-000   DIETAS DE CONCEJALES   34,200,000   33,251,000   15,595,436   17,655,564   0     21-04-004-000-000   PRESTACIONES SERV.EN PROGRAMAS COMUNITARIOS   35,000,000   35,000,000   49,539,535   -14,539,535   0     22-01-000-000-000   BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO   3,237,480,000   3,110,413,000   3,048,679,615   61,733,335   17,142,643     22-01-000-000-000   PARA PERSONAS   16,640,000   18,504,000   18,504,000   90,000   0     22-01-001-000-000   PARA ANIMALES   120,000   120,000   30,000   90,000   0     22-02-000-000-000   TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO   23,780,000   34,280,408   1,552   0     22-02-001-000-000   VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS   16,650,000   27,090,000   30,886,920   -3,796,920   0     22-02-001-000-000   VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS   16,665,000   27,090,000   30,886,920   -3,796,920   0     22-02-000-000-000   CALZADOS   244,591   0     22-02-000-000-000   CALZADOS   CALZADOS   244,591   0     22-02-000-000-000   COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES   186,813,000   20,470,000   199,728,803   741,197   0     22-02-000-000-000   COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES   186,813,000   20,470,000   199,728,803   741,197   0     22-03-000-0000   COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES   186,813,000   20,470,000   199,728,803   741,197   0     22-03-000-0000   COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES   186,813,000   20,470,000   199,728,803	21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	10,000	10,000	0	10,000	0
21-03-005-000-000 SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS 10,000 10,000 2,538,037 -2,528,037 0 21-03-007-000-000 ALUMNOS EN PRACTICA 10,000 10,000 0 10,000 0 10,000 0 21-03-999-000-000 OTRAS REMUREACIONES VARIAB. 10,000 10,000 0 10,000 0 10,000 0 10,000 0 10,000	21-03-004-000-000	OTRAS REM.REG.POR EL COD.TRABA	15,159,000	15,159,000	15,516,350	-357,350	0
21-03-007-000-000	21-03-004-001-000	SUELDOS	15,159,000	15,159,000	15,516,350	-357,350	0
21-03-999-000	21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	10,000	10,000	2,538,037	-2,528,037	0
21-03-999-999-000   OTRAS   10,000   10,000   0   10,000   0   0   10,000   0   0   10,000   0   0   10,000   0   10,000   0   0   10,000   10,000	21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRACTICA	10,000	10,000	0	10,000	0
21-04-000-000	21-03-999-000-000	OTRAS REMUNERACIONES VARIAB.	10,000	10,000	0	10,000	0
21-04-003-000-000         DIETAS A JUNTAS, CONCEJOS Y COMISIONES         49,200,000         67,451,000         49,590,367         17,860,633         0           21-04-003-001-000         DIETAS DE CONCEJALES         34,200,000         34,200,000         33,994,931         205,069         0           21-04-003-002-000         GTOS. POR COMIS. Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO         15,000,000         33,251,000         15,595,436         17,655,564         0           21-04-004-000-000         PRESTACIONES SERV.EN PROGRAMAS COMUNITARIOS         35,000,000         35,000,000         49,539,535         -14,539,535         0           22-00-000-000-000         BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO         3,237,480,000         3,110,413,000         3,048,679,615         61,733,385         17,142,643           22-01-000-000-000         ALIMENTOS Y BEBIDAS         16,640,000         18,623,998         2         104,140           22-01-001-000-000         PARA PERSONAS         16,520,000         18,504,000         18,593,998         -89,998         104,140           22-02-000-000-000         PARA ANIMALES         120,000         120,000         30,000         90,000         0           22-02-001-000-000         TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO         23,780,000         34,282,000         34,280,448         1,552         0     <	21-03-999-999-000	OTRAS	10,000	10,000	0	10,000	0
21-04-003-001-000         DIETAS DE CONCEJALES         34,200,000         34,200,000         33,994,931         205,069         0           21-04-003-002-000         GTOS. POR COMIS. Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO         15,000,000         33,251,000         15,595,436         17,655,564         0           21-04-004-000-000         PRESTACIONES SERV.EN PROGRAMAS COMUNITARIOS         35,000,000         35,000,000         49,539,535         -14,539,535         0           22-00-000-000-000         BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO         3,237,480,000         3,110,413,000         3,048,679,615         61,733,385         17,142,643           22-01-000-000-000         ALIMENTOS Y BEBIDAS         16,640,000         18,624,000         18,623,998         2         104,140           22-01-001-000-000         PARA PERSONAS         16,520,000         18,504,000         18,593,998         -89,998         104,140           22-01-002-000-000         PARA ANIMALES         120,000         120,000         30,000         90,000         0           22-02-001-000-000         TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO         23,780,000         34,282,000         34,280,448         1,552         0           22-02-001-000-000         TEXTILES Y ABOCADOS A TEXTILES         4,800,000         4,877,000         1,323,119         3,553,881	21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	84,200,000	102,451,000	99,129,902	3,321,098	0
21-04-003-002-000       GTOS. POR COMIS. Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO       15,000,000       33,251,000       15,595,436       17,655,564       0         21-04-004-000-000       PRESTACIONES SERV.EN PROGRAMAS COMUNITARIOS       35,000,000       35,000,000       49,539,535       -14,539,535       0         22-00-000-000-000       BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO       3,237,480,000       3,110,413,000       3,048,679,615       61,733,385       17,142,643         22-01-000-000-000       ALIMENTOS Y BEBIDAS       16,640,000       18,624,000       18,623,998       2       104,140         22-01-001-000-000       PARA PERSONAS       16,520,000       18,504,000       18,593,998       -89,998       104,140         22-01-002-000-000       PARA ANIMALES       120,000       30,000       90,000       0         22-02-000-000-000       TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO       23,780,000       34,282,000       34,280,448       1,552       0         22-02-001-000-000       TEXTILES Y ABOCADOS A TEXTILES       4,800,000       4,877,000       1,323,119       3,553,881       0         22-02-002-000-000       VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS       16,665,000       27,090,000       30,886,920       -3,796,920       0         22-02-003-000-000       CALZADOS       2,315,000	21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONCEJOS Y COMISIONES	49,200,000	67,451,000	49,590,367	17,860,633	0
21-04-004-000-000         PRESTACIONES SERV.EN PROGRAMAS COMUNITARIOS         35,000,000         35,000,000         49,539,535         -14,539,535         0           22-00-000-000-000         BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO         3,237,480,000         3,110,413,000         3,048,679,615         61,733,385         17,142,643           22-01-000-000-000         ALIMENTOS Y BEBIDAS         16,640,000         18,624,000         18,623,998         2         104,140           22-01-001-000-000         PARA PERSONAS         16,520,000         18,504,000         18,593,998         -89,998         104,140           22-01-002-000-000         PARA ANIMALES         120,000         120,000         30,000         90,000         0           22-02-000-000-000         TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO         23,780,000         34,282,000         34,280,448         1,552         0           22-02-001-000-000         TEXTILES Y ABOCADOS A TEXTILES         4,800,000         4,877,000         1,323,119         3,553,881         0           22-02-002-000-000         VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS         16,665,000         27,090,000         30,886,920         -3,796,920         0           22-03-000-000         COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES         186,813,000         200,470,000         199,728,803         741,197 <th< td=""><td>21-04-003-001-000</td><td>DIETAS DE CONCEJALES</td><td>34,200,000</td><td>34,200,000</td><td>33,994,931</td><td>205,069</td><td>0</td></th<>	21-04-003-001-000	DIETAS DE CONCEJALES	34,200,000	34,200,000	33,994,931	205,069	0
22-00-000-000         BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO         3,237,480,000         3,110,413,000         3,048,679,615         61,733,385         17,142,643           22-01-000-000-000         ALIMENTOS Y BEBIDAS         16,640,000         18,624,000         18,623,998         2         104,140           22-01-001-000-000         PARA PERSONAS         16,520,000         18,504,000         18,593,998         -89,998         104,140           22-01-002-000-000         PARA ANIMALES         120,000         30,000         90,000         0           22-02-000-000-000         TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO         23,780,000         34,282,000         34,280,448         1,552         0           22-02-001-000-000         TEXTILES Y ABOCADOS A TEXTILES         4,800,000         4,877,000         1,323,119         3,553,881         0           22-02-002-000-000         VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS         16,665,000         27,090,000         30,886,920         -3,796,920         0           22-02-003-000-000         CALZADOS         2,315,000         2,315,000         2,070,409         244,591         0           22-03-000-000         COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES         186,813,000         200,470,000         199,728,803         741,1197         0	21-04-003-002-000	GTOS. POR COMIS. Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	15,000,000	33,251,000	15,595,436	17,655,564	0
22-01-000-000 ALIMENTOS Y BEBIDAS       16,640,000       18,624,000       18,623,998       2       104,140         22-01-001-000-000 PARA PERSONAS       16,520,000       18,504,000       18,593,998       -89,998       104,140         22-01-002-000-000 PARA ANIMALES       120,000       30,000       90,000       0         22-02-000-000-000 TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO       23,780,000       34,282,000       34,280,448       1,552       0         22-02-001-000-000 TEXTILES Y ABOCADOS A TEXTILES       4,800,000       4,877,000       1,323,119       3,553,881       0         22-02-002-000-000 VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS       16,665,000       27,090,000       30,886,920       -3,796,920       0         22-02-003-000-000 CALZADOS       2,315,000       2,315,000       2,070,409       244,591       0         22-03-000-000-000 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES       186,813,000       200,470,000       199,728,803       741,197       0	21-04-004-000-000	PRESTACIONES SERV.EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	35,000,000	35,000,000	49,539,535	-14,539,535	0
22-01-001-000-000       PARA PERSONAS       16,520,000       18,504,000       18,593,998       -89,998       104,140         22-01-002-000-000       PARA ANIMALES       120,000       30,000       90,000       0         22-02-000-000-000       TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO       23,780,000       34,282,000       34,280,448       1,552       0         22-02-001-000-000       TEXTILES Y ABOCADOS A TEXTILES       4,800,000       4,877,000       1,323,119       3,553,881       0         22-02-002-000-000       VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS       16,665,000       27,090,000       30,886,920       -3,796,920       0         22-02-003-000-000       CALZADOS       2,315,000       2,315,000       2,070,409       244,591       0         22-03-000-000-000       COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES       186,813,000       200,470,000       199,728,803       741,197       0	22-00-000-000-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,237,480,000	3,110,413,000	3,048,679,615	61,733,385	17,142,643
22-01-002-000-000         PARA ANIMALES         120,000         120,000         30,000         90,000         0           22-02-000-000-000         TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO         23,780,000         34,282,000         34,280,448         1,552         0           22-02-001-000-000         TEXTILES Y ABOCADOS A TEXTILES         4,800,000         4,877,000         1,323,119         3,553,881         0           22-02-002-000-000         VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS         16,665,000         27,090,000         30,886,920         -3,796,920         0           22-02-003-000-000         CALZADOS         2,315,000         2,315,000         2,070,409         244,591         0           22-03-000-000-000         COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES         186,813,000         200,470,000         199,728,803         741,197         0	22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	16,640,000	18,624,000	18,623,998	2	104,140
22-02-000-0000       TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO       23,780,000       34,282,000       34,280,448       1,552       0         22-02-001-000-000       TEXTILES Y ABOCADOS A TEXTILES       4,800,000       4,877,000       1,323,119       3,553,881       0         22-02-002-000-000       VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS       16,665,000       27,090,000       30,886,920       -3,796,920       0         22-02-003-000-000       CALZADOS       2,315,000       2,315,000       2,070,409       244,591       0         22-03-000-000-000       COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES       186,813,000       200,470,000       199,728,803       741,197       0	22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	16,520,000	18,504,000	18,593,998	-89,998	104,140
22-02-001-000-000       TEXTILES Y ABOCADOS A TEXTILES       4,800,000       4,877,000       1,323,119       3,553,881       0         22-02-002-000-000       VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS       16,665,000       27,090,000       30,886,920       -3,796,920       0         22-02-003-000-000       CALZADOS       2,315,000       2,315,000       2,070,409       244,591       0         22-03-000-000-000       COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES       186,813,000       200,470,000       199,728,803       741,197       0	22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	120,000	120,000	30,000	90,000	0
22-02-002-000-000         VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS         16,665,000         27,090,000         30,886,920         -3,796,920         0           22-02-003-000-000         CALZADOS         2,315,000         2,315,000         2,070,409         244,591         0           22-03-000-000-000         COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES         186,813,000         200,470,000         199,728,803         741,197         0	22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	23,780,000	34,282,000	34,280,448	1,552	0
22-02-003-000-000         CALZADOS         2,315,000         2,315,000         2,070,409         244,591         0           22-03-000-000-000         COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES         186,813,000         200,470,000         199,728,803         741,197         0	22-02-001-000-000	TEXTILES Y ABOCADOS A TEXTILES	4,800,000	4,877,000	1,323,119	3,553,881	0
22-03-000-000 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 186,813,000 200,470,000 199,728,803 741,197 0	22-02-002-000-000	VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	16,665,000	27,090,000	30,886,920	-3,796,920	0
	22-02-003-000-000	CALZADOS	2,315,000	2,315,000	2,070,409	244,591	0
22-03-001-000-000 PARA VEHICULOS 186,000,000 199,205,000 198,722,463 482,537 0	22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	186,813,000	200,470,000	199,728,803	741,197	0
	22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	186,000,000	199,205,000	198,722,463	482,537	0

22-03-002-000-000	PARA MAQ., EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN Y ELEV.	293,000	745,000	705,893	39,107	0
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCION Y OTROS	510,000	510,000	214,227	295,773	0
22-03-999-000-000	PARA OTROS	10,000	10,000	86,220	-76,220	0
22-04-000-000-000	MATER.DE USO O CONSUMO COTE.	173,118,000	172,995,000	172,994,542	458	7,302,956
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	39,830,000	24,830,000	34,732,269	-9,902,269	1,088,303
22-04-002-000-000	MATERIALES DE ENSEÑANZA	1,040,000	4,540,000	2,694,408	1,845,592	0
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUIMICOS	3,804,000	3,804,000	782,394	3,021,606	5,085
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	271,000	1,271,000	714,736	556,264	71,692
22-04-005-000-000	MATERIALES Y UTILES QUIRÚRGICOS	90,000	90,000	11,524	78,476	0
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	520,000	2,020,000	2,326,742	-306,742	0
22-04-007-000-000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	12,198,000	12,198,000	8,468,143	3,729,857	599,382
22-04-008-000-000	MENAJE PARA CASINOS Y OTROS	999,000	999,000	916,190	82,810	0
22-04-009-000-000	INSUMOS, RTOS. Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	25,960,000	25,960,000	28,214,194	-2,254,194	2,556,431
22-04-010-000-000	MATER. PARA MANT.Y REPARACIONES DE INMUEBLES	1,929,000	1,929,000	0	1,929,000	0
22-04-011-000-000	RESPUESTOS Y ACC.MANTEN.Y REP.VEHICULOS	19,616,000	19,616,000	20,744,471	-1,128,471	605,154
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	53,859,000	58,859,000	65,505,952	-6,646,952	2,028,879
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	0	0	3,591	-3,591	0
22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	10,994,000	10,994,000	0	10,994,000	0
22-04-999-000-000	OTROS	2,008,000	5,885,000	7,879,928	-1,994,928	348,030
22-05-000-000-000	CONSUMOS BASICOS	1,113,142,000	743,142,000	692,587,733	50,554,267	63,042
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	973,140,000	603,140,000	578,393,256	24,746,744	0
22-05-001-001-000	ELECTRICIDAD ALUMBRADO PUBLICO	858,120,000	488,120,000	534,747,810	-46,627,810	0
22-05-001-002-000	ELECTRICIDAD DEPENDENCIAS MUNICIPALES	115,020,000	115,020,000	43,645,446	71,374,554	0
22-05-002-000-000	AGUA	66,024,000	66,024,000	34,538,146	31,485,854	0
22-05-002-001-000	AGUA AREAS VERDES	26,772,000	26,772,000	12,505,437	14,266,563	0
22-05-002-002-000	AGUA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	39,252,000	39,252,000	22,032,709	17,219,291	0
22-05-003-000-000	GAS	9,722,000	9,722,000	15,710,981	-5,988,981	0
22-05-004-000-000	CORREO	10,144,000	10,144,000	8,304,238	1,839,762	0
22-05-005-000-000	SERVICIO TELEFONICO	33,037,000	33,037,000	27,902,657	5,134,343	63,042
22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	9,791,000	9,791,000	17,215,563	-7,424,563	0
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	11,264,000	11,264,000	10,522,892	741,108	0
22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	10,000	10,000	0	10,000	0
22-05-999-000-000	OTROS	10,000	10,000	0	10,000	0
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	20,821,000	79,467,000	79,366,070	100,930	1,679,300
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES	5,292,000	53,067,000	49,722,878	3,344,122	71,400
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	4,441,000	11,796,000	4,340,330	7,455,670	98,700
22-06-003-000-000	MANTEN. Y REPARACION DE MOBILIARIO Y OTROS	881,000	881,000	501,016	379,984	0
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQ.Y EQUIPOS OF.	1,509,000	1,509,000	1,148,160	360,840	0
22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQ.Y EQUIPOS PROD.	10,000	10,000	1,219,416	-1,209,416	0

22-06-006-000-000	MANT.Y REPARACIONES DE OTRAS MAQ.Y EQUIPOS	4,441,000	4,441,000	0	4,441,000	0
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REP. DE EQUIPOS INFORMATIC	2,863,000	6,379,000	22,142,140	-15,763,140	1,451,200
22-06-999-000-000	OTROS	1,384,000	1,384,000	292,130	1,091,870	58,000
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	33,104,000	35,291,000	34,083,991	1,207,009	821,602
22-07-001-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	16,735,000	17,735,000	22,603,913	-4,868,913	84,082
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESION	14,269,000	15,269,000	10,217,523	5,051,477	682,520
22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTES	0	187,000	124,520	62,480	0
22-07-999-000-000	OTROS	2,100,000	2,100,000	1,138,035	961,965	55,000
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	1,485,511,000	1,545,142,000	1,539,756,802	5,385,198	5,502,106
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	930,612,000	978,243,000	949,354,589	28,888,411	0
22-08-002-000-000	SERVICIO DE VIGILANCIA	2,800,000	2,800,000	9,489,895	-6,689,895	0
22-08-003-000-000	SERVICIO MANTENC.PARQUES Y JARDIN.	412,008,000	412,008,000	417,107,241	-5,099,241	0
22-08-004-000-000	SERVICIO MANTENC.ALUMBRADO PUBLICO	36,897,000	36,897,000	7,618,825	29,278,175	0
22-08-005-000-000	SERVICIO DE MANTENCION DE SEMAFOROS	10,000	10,000	2,004,864	-1,994,864	0
22-08-006-000-000	SERV.MANT.SE SEÑALIZACIONES DE TRANSITO	10,000	7,510,000	9,318,163	-1,808,163	0
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	10,248,000	10,248,000	14,900,517	-4,652,517	0
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INF.	3,643,000	3,643,000	2,378,054	1,264,946	0
22-08-009-000-000	SERVICIO DE PAGO Y COBRANZA	5,365,000	5,365,000	1,095,317	4,269,683	0
22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	585,000	1,135,000	1,613,115	-478,115	0
22-08-011-000-000	SERV. DE PRODUC. Y DESARROLLO DE EVENTOS	18,996,000	18,996,000	27,191,346	-8,195,346	0
22-08-999-000-000	OTROS	64,337,000	68,287,000	97,684,876	-29,397,876	5,502,106
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	93,794,000	178,522,000	178,521,882	118	1,669,497
22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	10,000	10,000	0	10,000	0
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	26,436,000	110,660,000	72,225,222	38,434,778	0
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHICULOS	54,624,000	54,624,000	73,654,756	-19,030,756	0
22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	10,000	10,000	71,400	-61,400	0
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10,000	514,000	4,783,123	-4,269,123	0
22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS	1,094,000	1,094,000	2,425,337	-1,331,337	1,669,497
22-09-999-000-000	OTROS	11,610,000	11,610,000	25,362,044	-13,752,044	0
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	14,667,000	19,272,000	18,193,280	1,078,720	0
22-10-001-000-000	GTOS FINANC.POR COMP. Y VTA.DE TITULOS Y VALORES	10,000	10,000	0	10,000	0
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	14,647,000	19,252,000	18,193,280	1,058,720	0
22-10-999-000-000	OTROS	10,000	10,000	0	10,000	0
22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	50,790,000	54,549,000	52,857,434	1,691,566	0
22-11-001-000-000	ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES	10,000	18,769,000	21,382,475	-2,613,475	0
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION	38,770,000	23,770,000	18,243,515	5,526,485	0
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMATICOS	12,000,000	12,000,000	8,330,000	3,670,000	0
22-11-999-000-000	OTROS	10,000	10,000	4,901,444	-4,891,444	0
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	25,300,000	28,657,000	27,684,632	972,368	0

22-12-001-000-000	GASTOS RESERVADOS	10,000	10,000	0	10,000	0
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	7,544,000	10,901,000	9,468,415	1,432,585	0
22-12-003-000-000	GTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	17,716,000	17,716,000	16,558,143	1,157,857	0
22-12-004-000-000	INETERESES, MULTAS Y RECARGOS	10,000	10,000	0	10,000	0
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	10,000	10,000	1,421,986	-1,411,986	0
22-12-006-000-000	CONTRIBUCIONES	10,000	10,000	0	10,000	0
22-12-999-000-000	OTROS	0	0	236,088	-236,088	0
23-00-000-000-000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	61,528,000	172,504,000	172,503,542	458	0
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	61,528,000	172,504,000	172,503,542	458	0
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	61,528,000	172,504,000	172,503,542	458	0
24-00-000-000-000	TRANSFERENCIASCORRIENTES	927,383,000	1,411,860,000	1,392,715,627	19,144,373	923,992
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	148,662,000	523,578,000	508,100,074	15,477,926	923,992
24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	10,000	360,414,000	364,745,741	-4,331,741	0
24-01-002-000-000	EDUCACION PERS.JURID. PRIV.ART.13 D.F.L.Nº1,3063/80	10,000	10,000	0	10,000	0
24-01-003-000-000	SALUD PERS.JURIDICAS PRIV.ART.13 D.F.L.Nº1 3063/80	10,000	10,000	0	10,000	0
24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	10,000	10,000	0	10,000	0
24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	42,508,000	65,673,000	67,739,118	-2,066,118	0
24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	28,812,000	32,277,000	34,940,004	-2,663,004	0
24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	64,000,000	56,824,000	35,605,120	21,218,880	923,992
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	13,292,000	8,350,000	5,070,091	3,279,909	0
24-01-008-001-000	PREMIOS FESTIVALES	1,500,000	-3,500,000	600,000	-4,100,000	0
24-01-008-002-000	PREMIOS ACTIVIDADES CULTURALES	5,250,000	5,250,000	1,899,960	3,350,040	0
24-01-008-003-000	PREMIOS ACTIVIDADES MUNICIPALES	4,430,000	4,430,000	2,519,818	1,910,182	0
24-01-008-004-000	PREMIO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	2,112,000	2,170,000	50,313	2,119,687	0
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	10,000	10,000	0	10,000	0
24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	778,721,000	888,282,000	884,615,553	3,666,447	0
24-03-001-000-000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	10,000	10,000	0	10,000	0
24-03-002-001-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES	3,966,000	3,966,000	580,588	3,385,412	0
24-03-080-000-000	A LAS ASOCIACIONES	7,985,000	7,985,000	7,914,726	70,274	0
24-03-080-001-000	A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	7,975,000	7,975,000	7,914,726	60,274	0
24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	10,000	10,000	0	10,000	0
24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	391,863,000	501,180,000	501,834,175	-654,175	0
24-03-090-002-000	APORTE OTROS AÑOS	7,087,000	7,087,000	6,258,742	828,258	0
24-03-090-003-000	INTERESES Y REAJUSTE PAGADOS	10,000	10,000	0	10,000	0
24-03-092-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL-MULTAS	10,000	10,000	0	10,000	0
24-03-092-001-000	ART.14, LEYNº19.695	10,000	10,000	0	10,000	0
24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1,060,000	1,304,000	1,307,322	-3,322	0
24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	10,000	10,000	0	10,000	0
24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	366,720,000	366,720,000	366,720,000	0	0

24-03-101-001-000	A EDUCACION	120,000,000	120,000,000	120,000,000	0	0
24-03-101-002-000	A SALUD:A SERVIC.INCORP.A SU G.	246,720,000	246,720,000	246,720,000	0	0
26-00-000-000-000	OTROS GASTOS CORRIENTES	10,156,000	16,105,000	16,074,613	30,387	0
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	10,126,000	16,075,000	16,074,613	387	0
26-02-000-000-000	COMPEN. POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	10,000	10,000	0	10,000	0
26-04-000-000-000	APLICACION FONDOS DE TERCEROS	20,000	20,000	0	20,000	0
26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE TTO.NO PAGADAS	10,000	10,000	0	10,000	0
26-04-999-000-000	APLICACION OTROS FONDOS DE TERCEROS	10,000	10,000	0	10,000	0
29-00-000-000-000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	114,187,000	164,926,000	150,564,788	14,361,212	1,447,706
29-01-000-000-000	TERRENOS	10,000,000	22,500,000	22,000,000	500,000	0
29-02-000-000-000	EDIFICIOS	10,000	700,000	700,000	0	0
29-03-000-000-000	VEHICULOS	10,000	21,010,000	20,990,000	20,000	0
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	24,387,000	51,620,000	50,049,296	1,570,704	180,519
29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	34,839,000	20,188,000	17,842,408	2,345,592	1,267,187
29-05-001-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	4,688,000	-9,963,000	3,245,424	-13,208,424	336,386
29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	21,607,000	21,607,000	8,073,742	13,533,258	880,600
29-05-999-000-000	OTRAS	8,544,000	8,544,000	6,523,242	2,020,758	50,201
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	44,911,000	45,665,000	35,770,084	9,894,916	0
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	34,911,000	34,911,000	20,202,744	14,708,256	0
29-06-002-000-000	EQUIP. DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	10,000,000	10,754,000	15,567,340	-4,813,340	0
29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	20,000	3,233,000	3,213,000	20,000	0
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	10,000	3,223,000	3,213,000	10,000	0
29-07-002-000-000	ADQUIS. DE SIST. COMPUTAC.	10,000	10,000	0	10,000	0
29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000	10,000	0	10,000	0
31-01-000-000-000	ESTUDIOS BASICOS	77,000,000	219,136,000	135,462,526	83,673,474	0
31-01-002-000-000	CONSULTORIAS	77,000,000	219,136,000	135,462,526	83,673,474	0
31-01-002-001-000	CONSULTORÍAS 2009	0	127,146,000	118,270,000	8,876,000	0
31-01-002-001-001	EST. DET. DE LA ALT. DE MIN. COSTO PARA LA GESTION DE RSD	0	29,979,000	29,978,000	1,000	0
31-01-002-001-002	LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS VARIOS 2008	0	3,375,000	0	3,375,000	0
31-01-002-001-003	ESTUDIOS RED DE SALUD 2008	0	15,000,000	15,000,000	0	0
31-01-002-001-004	EST. SONDAJE Y AMPL. RED AGUA POT. RURAL 2008 Y AGUA FRIA	0	12,070,000	12,070,000	0	0
31-01-002-001-005	DISEÑOS DE PAVIMENTACION 2008	0	4,200,000	1,300,000	2,900,000	0
31-01-002-001-006	DISEÑO DE ING. Y ESPEC. VARIAS ESCUELAS	0	31,000,000	25,500,000	5,500,000	0
31-01-002-001-007	DISEÑO DE PAVIMENTACION	0	8,110,000	8,110,000	0	0
31-01-002-001-008	LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS VARIOS	0	13,290,000	16,190,000	-2,900,000	0
31-01-002-001-009	EST. CAMBIO USO DE SUELO VARIOS EST. EDUCACIONALES	0	6,950,000	6,950,000	0	0
31-01-002-001-010	DISEÑO ESPECIALIDADES CONSTRUCCION SEDE P. NERUDA Y C. CAMERATI	0	3,172,000	3,172,000	0	0
31-01-002-002-000	LEVANT. TOPOGRAF. PARA PAV. Y OTROS PROYECTOS	14,000,000	14,000,000	380,000	13,620,000	0
31-01-002-003-000	DISEÑO DE ING. ESTRUCTURAL Y ESPECIALIDADES	24,000,000	9,000,000	1,195,333	7,804,667	0

31-01-002-004-000	DISEÑOS PROYECTOS AGUA POTABLE RURAL	9,000,000	7,500,000	111,693	7,388,307	0
31-01-002-005-000	DISEÑOS DE PAVIMENTACION VARIAS	15,000,000	13,000,000	0	13,000,000	0
31-01-002-006-000	DISEÑOS DE PAISAJISMO, RIEGO Y FUENTES DE AGUA	15,000,000	9,000,000	5,890,500	3,109,500	0
31-01-002-007-000	DIAG. Y PERFIL ARQUITECTONICO LICEO COMERCIAL	0	3,990,000	3,990,000	0	0
31-01-002-008-000	DISEÑO NORMALIZACION ESCUELA F-482 VARA GRUESA	0	11,500,000	0	11,500,000	0
31-01-002-009-000	DISEÑO CONST. SOLUCIONES SANITARIAS PALMILLA	0	24,000,000	5,625,000	18,375,000	0
31-02-000-000-000	PROYECTOS	200,000,000	369,980,000	309,965,294	60,014,706	45,482
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	200,000,000	369,980,000	309,965,294	60,014,706	45,482
31-02-004-001-000	OBRAS CIVILES 2009	0	123,334,000	106,890,198	16,443,802	45,482
31-02-004-001-001	FONDO CONCURSABLE DESARROLLO VECINAL	0	14,995,000	14,708,398	286,602	0
31-02-004-001-002	FONDOS CONCURSABLES ORGANIZACIONES DEPORTIVAS	0	4,029,000	3,323,820	705,180	0
31-02-004-001-003	FONDOS CONCURSABLES JOVENES	0	2,000,000	1,600,213	399,787	0
31-02-004-001-004	FONDO CONCURSABLE MICROEMPRESARIO	0	6,725,000	6,102,009	622,991	0
31-02-004-001-005	FDOS. CONCURSABLES DE FOMENTO TURISTICO COMUNAL	0	4,000,000	3,505,945	494,055	0
31-02-004-001-006	FONDOS CONCURSABLES DE DESARROLLO TERRITORIAL	0	614,000	614,399	-399	0
31-02-004-001-007	PREMIO MEJOR JJVV RURAL	0	901,000	1,230,945	-329,945	45,482
31-02-004-001-008	APORTE PROYECTO PAVIMENTACION PARTICIPATIVA	0	800,000	0	800,000	0
31-02-004-001-009	CONSTRUCCION ACERAS DE HORMIGON VARIOS SECTORES	0	1,990,000	0	1,990,000	0
31-02-004-001-010	MEJ. ACERAS CALLE CHACABUCO	0	4,365,000	199,077	4,165,923	0
31-02-004-001-011	MEJ. ACERAS CALLE O'HIGGINS	0	6,123,000	0	6,123,000	0
31-02-004-001-012	MEJ. Y REPOSIC. MOBILIARIO URBANO PLAZA DE ARMAS	0	17,496,000	17,496,000	0	0
31-02-004-001-013	CONST.COBERTIZO DE ACLIMATIZ. CANES Y CIERRE PERIM.	0	14,914,000	14,914,343	-343	0
31-02-004-001-014	CONST. MULTICANCHA NEMESIO ANTUNEZ	0	38,257,000	38,256,549	451	0
31-02-004-001-015	ADQUIS. MOBIL. URBANO PARA LA COMUNA (BASUREROS)	0	4,939,000	4,938,500	500	0
31-02-004-001-016	CONST. OBRAS MENORES E IMPREVISTOS 2009	0	1,186,000	0	1,186,000	0
31-02-004-002-000	APORTE A PROY. PAVIMENTACION PARTICIPATIVA	15,000,000	9,000,000	0	9,000,000	0
31-02-004-003-000	CONST. OBRAS MENORES E IMPREVISTOS	24,000,000	32,639,000	41,935,859	-9,296,859	0
31-02-004-004-000	APORTE PROYECTOS OBRAS COMUNALES	14,000,000	98,552,000	93,487,117	5,064,883	0
31-02-004-005-000	APORTE PROYECTOS SUBDERE	20,000,000	20,000,000	0	20,000,000	0
31-02-004-006-000	CONST. AREAS VERDES DE LINARES	10,000,000	0	0	0	0
31-02-004-007-000	MEJORAMIENTO ORNATO COMUNAL	4,000,000	0	0	0	0
31-02-004-008-000	CONSTRUCCION DE CANILES LINARES	15,000,000	1,000,000	487,583	512,417	0
31-02-004-009-000	MEJ. ACERAS CALLE INDEPENDENCIA ENTRE FREIRE Y O'HIGGINS	16,000,000	0	0	0	0
31-02-004-010-000	INST. RIEGO POR ASPERSION CANCHA Nº1 ESTADIO MM.	18,000,000	0	0	0	0
31-02-004-011-000	CONST. NUEVO PEDESTAL RELOJ URBANO INDEPENDENCIA/M.RODRIGUEZ	12,000,000	0	0	0	0
31-02-004-012-000	FONDO CONCURSABLE DESARROLLO VECINAL	21,000,000	0	0	0	0
31-02-004-013-000	FONDO CONCURSABLE DESARROLLO TERRITORIAL	3,000,000	0	0	0	0
31-02-004-014-000	FONDO CONCURSABLE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS	6,000,000	0	0	0	0
31-02-004-015-000	FONDO CONCURSABLE ADULTOS MAYORES	3,000,000	0	0	0	0

31-02-004-016-000	FONDO CONCURSABLE MICROEMPRESARIOS	8,000,000	0	0	0	0
31-02-004-017-000	FONDO CONCURSABLE PARA JOVENES	3,000,000	0	0	0	0
31-02-004-018-000	FONDO CONCURSABLE FOMENTO TURISTICO COMUNAL	6,000,000	0	22,997	-22,997	0
31-02-004-019-000	PREMIO MEJOR JJ.VV. URBANA	1,000,000	1,000,000	0	1,000,000	0
31-02-004-020-000	PREMIO MEJOR JJ.VV. RURAL	1,000,000	1,000,000	0	1,000,000	0
31-02-004-021-000	CONST. DESAGUE A. LLUVIAS CALLE P. LINCH	0	4,000,000	0	4,000,000	0
31-02-004-022-000	REP. CAJA ESCALA LICEO A-26 V. LETELIER	0	19,993,000	19,992,179	821	0
31-02-004-023-000	REP. CUBIERTA ESC. F-467 LOS LEONES	0	19,495,000	19,494,283	717	0
31-02-004-024-000	REP. BAÑOS ESC. F-491 SALOMON SALMAN	0	27,656,000	27,655,078	922	0
31-02-004-025-000	AMPLIACION ESC. 449 CARCELERIA DE LINARES	0	12,311,000	0	12,311,000	0
34-00-000-000-000	SERVICIO DE LA DEUDA	0	5,198,000	5,107,942	90,058	1,385,368
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	0	5,198,000	5,107,942	90,058	1,385,368
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	529,000	529,000	0	529,000	0
TOTAL		6,681,913,000	7,721,999,000	7,477,814,897	244,184,103	20,945,191

PABLO AGUAYO RIOSECO JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS ROLANDO RENTERIA MOLLER ALCALDE DE LINARES REPUBLICA DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
DIVISION DE MUNICIPALIDADES

Formulario 0102 El

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADA
IDENTIFICACION ESTUDIOS PARA INVERSION AÑO 2010 SUBTITUTO 31 ITEM 01

MUNICIPALIDAD LINARES

REGION SEPTIMA TRIMESTRE CUARTO

CODIGO	DENOMINACION DEL ESTUDIO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	OBLIGACION	SALDO	DEUDA
		INICIAL (\$)	VIGENTE (\$)	DEVENGADA (\$)	PRESUPUESTARIO (\$)	EXIGIBLE (\$)
31-01-002-000-000	CONSULTORIAS	77,000,000	219,136,000	135,462,526	83,673,474	0
31-01-002-001-000	CONSULTORÍAS 2009	0	127,146,000	118,270,000	8,876,000	0
31-01-002-001-001	EST. DET. DE LA ALT. DE MIN. COSTO PARA LA GESTION DE RSD	0	29,979,000	29,978,000	1,000	0
31-01-002-001-002	LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS VARIOS 2008	0	3,375,000	0	3,375,000	0
31-01-002-001-003	ESTUDIOS RED DE SALUD 2008	0	15,000,000	15,000,000	0	0
31-01-002-001-004	EST. SONDAJE Y AMPL. RED AGUA POT. RURAL 2008 Y AGUA FRIA	0	12,070,000	12,070,000	0	0
31-01-002-001-005	DISEÑOS DE PAVIMENTACION 2008	0	4,200,000	1,300,000	2,900,000	0
31-01-002-001-006	DISEÑO DE ING. Y ESPEC. VARIAS ESCUELAS	0	31,000,000	25,500,000	5,500,000	0
31-01-002-001-007	DISEÑO DE PAVIMENTACION	0	8,110,000	8,110,000	0	0
31-01-002-001-008	LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS VARIOS	0	13,290,000	16,190,000	-2,900,000	0
31-01-002-001-009	ESTUDIO CAMBIO USO DE SUELO VARIOS ESTABL. EDUCAC.	0	6,950,000	6,950,000	0	0
31-01-002-001-010	DISEÑO ESPECIAL. CONST. SEDE P. NERUDA Y C. CAMERATI	0	3,172,000	3,172,000	0	0
31-01-002-002-000	LEVANT. TOPOGRAF. PARA PAV. Y OTROS PROYECTOS	14,000,000	14,000,000	380,000	13,620,000	0
31-01-002-003-000	DISEÑO DE ING. ESTRUCTURAL Y ESPECIALIDADES	24,000,000	9,000,000	1,195,333	7,804,667	0
31-01-002-004-000	DISEÑOS PROYECTOS AGUA POTABLE RURAL	9,000,000	7,500,000	111,693	7,388,307	0
31-01-002-005-000	DISEÑOS DE PAVIMENTACION VARIAS	15,000,000	13,000,000	0	13,000,000	0
31-01-002-006-000	DISEÑOS DE PAISAJISMO, RIEGO Y FUENTES DE AGUA	15,000,000	9,000,000	5,890,500	3,109,500	0
31-01-002-007-000	DIAG. Y PERFIL ARQUITECTONICO LICEO COMERCIAL	0	3,990,000	3,990,000	0	0
31-01-002-008-000	DISEÑO NORMALIZACION ESCUELA F-482 VARA GRUESA	0	11,500,000	0	11,500,000	0
31-01-002-009-000	DISEÑO CONST. SOLUCIONES SANITARIAS PALMILLA	0	24,000,000	5,625,000	18,375,000	0
•	Totales Estudios para Inversión (Subt.31 Item 01)	77,000,000	219,136,000	135,462,526	83,673,474	-

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
DIVISION DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD LINARES
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE CUARTO

# BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADA INDENTIFICACION PROYECTOS DE INVERSION AÑO 2010 SUBTITULO 31 ITEM 02

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	OBLIGACION	SALDO	DEUDA
		INICIAL (\$)	VIGENTE (\$)	DEVENGADA (\$)	PRESUPUESTARIO (\$)	EXIGIBLE (\$)
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	200,000,000	369,980,000	309,965,294	60,014,706	45,482
31-02-004-001-000	OBRAS CIVILES 2009	0	123,334,000	106,890,198	16,443,802	45,482
31-02-004-001-001	FONDO CONCURSABLE DESARROLLO VECINAL	0	14,995,000	14,708,398	286,602	0
31-02-004-001-002	FONDOS CONCURSABLES ORGANIZACIONES DEPORTIVAS	0	4,029,000	3,323,820	705,180	0
31-02-004-001-003	FONDOS CONCURSABLES JOVENES	0	2,000,000	1,600,213	399,787	0
31-02-004-001-004	FONDO CONCURSABLE MICROEMPRESARIO	0	6,725,000	6,102,009	622,991	0
31-02-004-001-005	FONDOS CONCURSABLES DE FOMENTO TURISTICO COMUNAL	0	4,000,000	3,505,945	494,055	0
31-02-004-001-006	FONDOS CONCURSABLES DE DESARROLLO TERRITORIAL	0	614,000	614,399	-399	0
31-02-004-001-007	PREMIO MEJOR JJVV RURAL	0	901,000	1,230,945	-329,945	45,482
31-02-004-001-008	APORTE PROYECTO PAVIMENTACION PARTICIPATIVA	0	800,000	0	800,000	0
31-02-004-001-009	CONSTRUCCION ACERAS DE HORMIGON VARIOS SECTORES	0	1,990,000	0	1,990,000	0
31-02-004-001-010	MEJ. ACERAS CALLE CHACABUCO	0	4,365,000	199,077	4,165,923	0
31-02-004-001-011	MEJ. ACERAS CALLE O'HIGGINS	0	6,123,000	0	6,123,000	0
31-02-004-001-012	MEJ. Y REPOSIC. MOBILIARIO URBANO PLAZA DE ARMAS	0	17,496,000	17,496,000	0	0
31-02-004-001-013	CONST. COBERTIZO DE ACLIMATIZACION CANES Y CIERRE PERIM.	0	14,914,000	14,914,343	-343	0
31-02-004-001-014	CONST. MULTICANCHA NEMESIO ANTUNEZ	0	38,257,000	38,256,549	451	0
31-02-004-001-015	ADQUIS. MOBILIARIO URBANO PARA LA COMUNA (BASUREROS)	0	4,939,000	4,938,500	500	0
31-02-004-001-016	CONST. OBRAS MENORES E IMPREVISTOS 2009	0	1,186,000	0	1,186,000	0
31-02-004-002-000	APORTE A PROY. PAVIMENTACION PARTICIPATIVA	15,000,000	9,000,000	0	9,000,000	0
31-02-004-003-000	CONST. OBRAS MENORES E IMPREVISTOS	24,000,000	32,639,000	41,935,859	-9,296,859	0
31-02-004-004-000	APORTE PROYECTOS OBRAS COMUNALES	14,000,000	98,552,000	93,487,117	5,064,883	0
31-02-004-005-000	APORTE PROYECTOS SUBDERE	20,000,000	20,000,000	0	20,000,000	0
31-02-004-006-000	CONST. AREAS VERDES DE LINARES	10,000,000	0	0	0	0
31-02-004-007-000	MEJORAMIENTO ORNATO COMUNAL	4,000,000	0	0	0	0
31-02-004-008-000	CONSTRUCCION DE CANILES LINARES	15,000,000	1,000,000	487,583	512,417	0
31-02-004-009-000	MEJ. ACERAS CALLE INDEPENDENCIA ENTRE FREIRE Y O'HIGGINS	16,000,000	0	0	0	0
31-02-004-010-000	INSTALACION RIEGO POR ASPERSION CANCHA Nº1 ESTADIO MM.	18,000,000	0	0	0	0

31-02-004-011-000	CONST.NUEVO PEDESTAL RELOJ URBANO INDEPENDENCIA/M.RODRIGUEZ	12,000,000	0	0	0	0
31-02-004-012-000	FONDO CONCURSABLE DESARROLLO VECINAL	21,000,000	0	0	0	0
31-02-004-013-000	FONDO CONCURSABLE DESARROLLO TERRITORIAL	3,000,000	0	0	0	0
31-02-004-014-000	FONDO CONCURSABLE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS	6,000,000	0	0	0	0
31-02-004-015-000	FONDO CONCURSABLE ADULTOS MAYORES	3,000,000	0	0	0	0
31-02-004-016-000	FONDO CONCURSABLE MICROEMPRESARIOS	8,000,000	0	0	0	0
31-02-004-017-000	FONDO CONCURSABLE PARA JOVENES	3,000,000	0	0	0	0
31-02-004-018-000	FONDO CONCURSABLE FOMENTO TURISTICO COMUNAL	6,000,000	0	22,997	-22,997	0
31-02-004-019-000	PREMIO MEJOR JJ.VV. URBANA	1,000,000	1,000,000	0	1,000,000	0
31-02-004-020-000	PREMIO MEJOR JJ.VV. RURAL	1,000,000	1,000,000	0	1,000,000	0
31-02-004-021-000	CONST. DESAGUE A. LLUVIAS CALLE P. LINCH	0	4,000,000	0	4,000,000	0
31-02-004-022-000	REP. CAJA ESCALA LICEO A-26 V. LETELIER	0	19,993,000	19,992,179	821	0
31-02-004-023-000	REP. CUBIERTA ESC. F-467 LOS LEONES	0	19,495,000	19,494,283	717	0
31-02-004-024-000	REP. BAÑOS ESC. F-491 SALOMON SALMAN	0	27,656,000	27,655,078	922	0
31-02-004-025-000	AMPLIACION ESC. 449 CARCELERIA DE LINARES	0	12,311,000	0	12,311,000	0

Totales Inversión Regional Subtitulo 31 Item 02	200.000.000	369.980.000	309.965.294	60.014.706	45.482
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	,,	/ /	, , -	,- ,	-, -

#### INGRESOS PRESUPUESTARIOS EFECTIVOS AÑO 2010

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO \$	%
115-03-00-000-000-000	CTAS.POR COBRAR TRIB. USO DE BIENES Y ACTIV.	2,750,020,011	35.44
115-03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	1,239,616,759	15.97
115-03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	625,169,618	8.06
115-03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	625,169,618	8.06
115-03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	95,157,644	1.23
115-03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	95,157,644	1.23
115-03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	518,780,493	6.69
115-03-01-003-001-000	URBANIZACION Y CONSTRUCCION	67,343,629	0.87
115-03-01-003-003-000	PROPAGANDA	33,604,199	0.43
115-03-01-003-999-000	OTROS	417,832,665	5.38
115-03-01-999-000-000	OTRAS	509,004	0.01
115-03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	771,394,663	9.94
115-03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACION	771,394,663	9.94
115-03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	289,396,427	3.73
115-03-02-001-002-000	DE BENEFICIO DEL FDO.COMUN MUNICIPAL	481,998,236	6.21
115-03-03-000-000-000	PART.IMPTO.TERR.D.L.3063/79	739,008,589	9.52
115-05-00-000-000-000	CTAS. POR COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	439,370,161	5.66
115-05-03-000-000-000 115-05-03-002-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  DE LA SUB.DE DESARROLLO REGIONAL Y ADM.	439,370,161	5.66 1.92
115-05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL	149,005,181	1.10
115-05-03-002-001-000	DE GASTO EN PERSONAL	85,591,508 39,171,830	0.50
115-05-03-002-001-001	OTRAS	46,419,678	0.60
115-05-03-002-001-002	COMPENSACIÓN POR VIVIENDAS SOCIALES	63,413,673	0.82
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	250,364,980	3.23
115-05-03-999-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	40,000,000	0.52
115-06-00-000-000-000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	259,303	0.00
115-06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	259,303	0.00
115-07-00-000-000-000	INGRESOS DE OPERACIÓN	30,759	0.00
115-07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	30,759	0.00
115-08-00-000-000-000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	3,824,686,952	49.29
115-08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	275,097,526	3.54
115-08-02-001-000-000	MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	252,005,053	3.25
115-08-02-002-000-000	MULTAS ART.14 BENEFICIO FOD.COMUN MUNICIPAL	9,738,522	0.13
115-08-02-003-000-000	MULTAS ALCOHOLES-BENEFICIO MUNICIPAL	679,167	0.01
115-08-02-004-000-000	MULTAS ALCOHOLES-BENEFICIO SERV.DE SALUD	452,774	0.01
115-08-02-008-000-000	INTERESES	12,222,010	0.16
115-08-03-000-000-000	PARTIC.DEL FDO.COMUN MUNICIPAL ART.38 DL.3063	3,448,225,764	44.43
115-08-03-001-000-000	PARTICIPACION ANUAL	3,380,533,300	43.56
115-08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	67,692,464	0.87
115-08-03-003-001-000	APORTE EXTRAORDINARIO AL FCM	67,692,464	0.87
115-08-99-000-000-000	OTROS	101,363,662	1.31
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	53,689,437	0.69
115-08-99-999-000-000	OTROS INGRESOS	47,674,225	0.61
115-12-00-000-000-000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	67,689,215	0.87
115-12-09-000-000-000	POR VENTA A PLAZO	1,800,058	0.02
115-12-10-000-000-000 115-13-00-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	65,889,157	0.85 3.96
115-13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	307,378,651 307,378,651	3.96
115-13-03-002-000-000	DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO REG.Y ADM.	286,722,000	3.69
115-13-03-002-001-000	PROG.MEJORAM.URBANO Y EQUIP.COMUNAL	286,722,000	3.69
115-13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	66,542	0.00
115-13-03-004-001-000	OTROS APORTES	66,542	0.00
115-13-03-005-000-000	DEL TESORO PUBLICO	20,590,109	0.27
115-13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY Nº 19.143	20,590,109	0.27
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL	370,804,000	4.78
115-15-01-000-000-000	SALDO INICIAL NETO DE CAJA	370,804,000	4.78
TOTAL		7,760,239,052	100.00

# GASTOS PRESUPUESTARIOS EFECTIVOS AÑO 2010

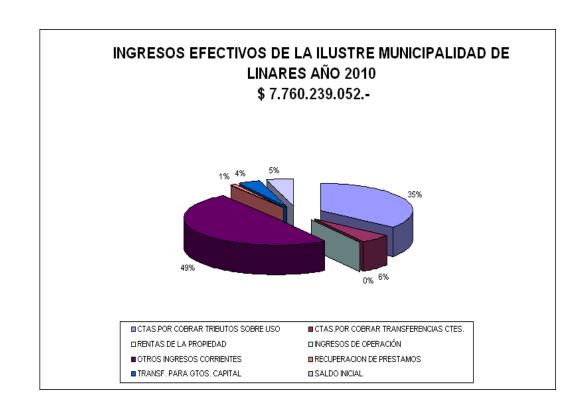
CUENTAS	DENOMINACION	MONTO \$	%
215-21-00-000-000-000	GASTOS EN PERSONAL	2 246 740 050	20.05
215-21-00-000-000-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,246,740,950 3,031,536,972	28.95 39.06
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	18,519,858	0.24
	PARA PERSONAS	18,489,858	0.24
	PARA ANIMALES	30,000	0.00
215-22-02-000-000 215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	34,280,448	0.44
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ABOCADOS A TEXTILES	1,323,119	0.02
215-22-02-001-000-000	VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	30,886,920	0.40
215-22-02-003-000-000	CALZADOS	2,070,409	0.03
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	199,728,803	2.57
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	198,722,463	2.56
215-22-03-002-000-000	PARA MAQ., EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN Y ELEV.	705,893	0.01
215-22-03-003-000-000	PARA CALEFACCION Y OTROS	214,227	0.00
215-22-03-999-000-000	PARA OTROS	86,220	0.00
215-22-04-000-000-000	MATER.DE USO O CONSUMO COTE.	165,691,586	2.14
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	33,643,966	0.43
215-22-04-002-000-000	MATERIALES DE ENSEÑANZA	2,694,408	0.03
215-22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS	777,309	0.01
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	643,044	0.01
215-22-04-005-000-000	MATERIALES Y UTILES QUIRÚRGICOS	11,524	0.00
215-22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	2,326,742	0.03
215-22-04-007-000-000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	7,868,761	0.10
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA CASINOS Y OTROS	916,190	0.01
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	25,657,763	0.33
215-22-04-011-000-000	RESPUESTOS Y ACC.MANTEN.Y REP.VEHICULOS	20,139,317	0.26
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	63,477,073	0.82
215-22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	3,591	0.00
215-22-04-999-000-000	OTROS	7,531,898	0.10
215-22-05-000-000-000	CONSUMOS BASICOS	692,524,691	8.92
215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	578,393,256	7.45
215-22-05-001-001-000	ELECTRICIDAD ALUMBRADO PUBLICO	534,747,810	6.89
215-22-05-001-002-000	ELECTRICIDAD DEPENDENCIAS MUNICIPALES	43,645,446	0.56
215-22-05-002-000-000	AGUA	34,538,146	0.45
215-22-05-002-001-000	AGUA AREAS VERDES	12,505,437	0.16
	AGUA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	22,032,709	0.28
215-22-05-003-000-000	GAS	15,710,981	0.20
215-22-05-004-000-000	CORREO	8,304,238	0.11
215-22-05-005-000-000	SERVICIO TELEFONICO	27,839,615	0.36
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	17,215,563	0.22
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	10,522,892	0.14
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	77,686,770	1.00
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES	49,651,478	0.64
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	4,241,630	0.05
215-22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIO Y OTROS	501,016	0.01
215-22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQ.Y EQUIPOS OF.	1,148,160	0.01
215-22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQ.Y EQUIPOS PROD.	1,219,416	0.02
215-22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS INFORMATIC	20,690,940	0.27
215-22-06-999-000-000	OTROS	234,130	0.00
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	33,262,389	0.43
215-22-07-001-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	22,519,831	0.29
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESION	9,535,003	0.12
215-22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTES	124,520	0.00
215-22-07-999-000-000	OTROS	1,083,035	0.01
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	1,534,254,696	19.77
215-22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	949,354,589	12.23
215-22-08-002-000-000	SERVICIO DE VIGILANCIA	9,489,895	0.12
215-22-08-003-000-000	SERVICIO MANTENC ALLIMPRADO DURLICO	417,107,241	5.37
215-22-08-004-000-000	SERVICIO MANTENCIALUMBRADO PUBLICO	7,618,825	0.10
215-22-08-005-000-000	SERVICIO DE MANTENCION DE SEMAFOROS	2,004,864	0.03
215-22-08-006-000-000	SERV.MANT.SE SEÑALIZACIONES DE TRANSITO	9,318,163	0.12
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	14,900,517	0.19

215-22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INF.	2,378,054	0.03
215-22-08-009-000-000	SERVICIO DE PAGO Y COBRANZA	1,095,317	0.03
215-22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	1,613,115	0.01
215-22-08-010-000-000	SERV. DE PRODUC. Y DESARROLLO DE EVENTOS	27,191,346	0.02
215-22-08-999-000-000	OTROS	92,182,770	1.19
215-22-09-000-000 215-22-09-000-000	ARRIENDOS	176,852,385	2.28
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	72,225,222	0.93
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE VEHICULOS		
		73,654,756	0.95
215-22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	71,400	0.00
215-22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,783,123	0.06
215-22-09-006-000-000 215-22-09-999-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS	755,840	0.01
	OTROS	25,362,044	0.33
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	18,193,280	0.23
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	18,193,280	0.23
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	52,857,434	0.68
215-22-11-001-000-000	ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES	21,382,475	0.28
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION	18,243,515	0.24
215-22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMATICOS	8,330,000	0.11
215-22-11-999-000-000	OTROS	4,901,444	0.06
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	27,684,632	0.36
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	9,468,415	0.12
215-22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	16,558,143	0.21
215-22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	1,421,986	0.02
215-22-12-999-000-000	OTROS	236,088	0.00
215-23-00-000-000-000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	172,503,542	2.22
215-23-01-000-000-000		172,503,542	2.22
215-23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	172,503,542	2.22
215-24-00-000-000-000	TRANSFERENCIASCORRIENTES	1,391,791,635	17.93
215-24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	507,176,082	6.54
215-24-01-001-000-000		364,745,741	4.70
215-24-01-005-000-000		67,739,118	0.87
215-24-01-006-000-000		34,940,004	0.45
215-24-01-007-000-000 215-24-01-008-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES PREMIOS Y OTROS	34,681,128	0.45
		5,070,091	0.07 0.01
215-24-01-008-001-000	PREMIOS FESTIVALES	600,000	1 0.01
		1 200 000	
215-24-01-008-002-000	PREMIOS ACTIVIDADES CULTURALES	1,899,960	0.02
215-24-01-008-002-000 215-24-01-008-003-000	PREMIOS ACTIVIDADES MUNICIPALES	2,519,818	0.02 0.03
215-24-01-008-002-000 215-24-01-008-003-000 215-24-01-008-004-000	PREMIOS ACTIVIDADES MUNICIPALES PREMIO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	2,519,818 50,313	0.02 0.03 0.00
215-24-01-008-002-000 215-24-01-008-003-000 215-24-01-008-004-000 <b>215-24-03-000-000-000</b>	PREMIOS ACTIVIDADES MUNICIPALES PREMIO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2,519,818 50,313 <b>884,615,553</b>	0.02 0.03 0.00 11.40
215-24-01-008-002-000 215-24-01-008-003-000 215-24-01-008-004-000 <b>215-24-03-000-000</b> 215-24-03-002-000-000	PREMIOS ACTIVIDADES MUNICIPALES PREMIO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS A LOS SERVICIOS DE SALUD	2,519,818 50,313 <b>884,615,553</b> 580,588	0.02 0.03 0.00 11.40 0.01
215-24-01-008-002-000 215-24-01-008-003-000 215-24-01-008-004-000 <b>215-24-03-000-000-000</b> 215-24-03-002-000-000 215-24-03-002-001-000	PREMIOS ACTIVIDADES MUNICIPALES PREMIO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS A LOS SERVICIOS DE SALUD MULTAS LEY DE ALCOHOLES	2,519,818 50,313 <b>884,615,553</b> 580,588 580,588	0.02 0.03 0.00 11.40 0.01
215-24-01-008-002-000 215-24-01-008-003-000 215-24-01-008-004-000 <b>215-24-03-000-000-000</b> 215-24-03-002-001-000 215-24-03-080-000-000	PREMIOS ACTIVIDADES MUNICIPALES PREMIO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  A LOS SERVICIOS DE SALUD  MULTAS LEY DE ALCOHOLES  A LAS ASOCIACIONES	2,519,818 50,313 <b>884,615,553</b> 580,588 580,588 7,914,726	0.02 0.03 0.00 11.40 0.01 0.01 0.10
215-24-01-008-002-000 215-24-01-008-003-000 215-24-01-008-004-000 <b>215-24-03-000-000-000</b> 215-24-03-002-000-000 215-24-03-080-000-000 215-24-03-080-000-000	PREMIOS ACTIVIDADES MUNICIPALES PREMIO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  A LOS SERVICIOS DE SALUD  MULTAS LEY DE ALCOHOLES  A LAS ASOCIACIONES  A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	2,519,818 50,313 <b>884,615,553</b> 580,588 580,588 7,914,726 7,914,726	0.02 0.03 0.00 11.40 0.01 0.01 0.10
215-24-01-008-002-000 215-24-01-008-003-000 215-24-01-008-004-000 <b>215-24-03-000-000-000</b> 215-24-03-002-000-000 215-24-03-080-000-000 215-24-03-080-001-000 215-24-03-080-001-000 215-24-03-090-000-000	PREMIOS ACTIVIDADES MUNICIPALES PREMIO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  A LOS SERVICIOS DE SALUD  MULTAS LEY DE ALCOHOLES  A LAS ASOCIACIONES  A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES  AL FONDO COMUN MUNICIPAL-PERMISOS DE CIRCULACION	2,519,818 50,313 <b>884,615,553</b> 580,588 580,588 7,914,726 7,914,726 508,092,917	0.02 0.03 0.00 11.40 0.01 0.01 0.10 0.10 6.55
215-24-01-008-002-000 215-24-01-008-003-000 215-24-01-008-004-000 <b>215-24-03-000-000-000</b> 215-24-03-002-000-000 215-24-03-080-000-000 215-24-03-080-001-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-090-000-000	PREMIOS ACTIVIDADES MUNICIPALES PREMIO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  A LOS SERVICIOS DE SALUD  MULTAS LEY DE ALCOHOLES  A LAS ASOCIACIONES  A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES  AL FONDO COMUN MUNICIPAL-PERMISOS DE CIRCULACION  APORTE AÑO VIGENTE	2,519,818 50,313 <b>884,615,553</b> 580,588 580,588 7,914,726 7,914,726 508,092,917 501,834,175	0.02 0.03 0.00 11.40 0.01 0.01 0.10 0.10 6.55 6.47
215-24-01-008-002-000 215-24-01-008-003-000 215-24-01-008-004-000 <b>215-24-03-000-000-000</b> 215-24-03-002-000-000 215-24-03-080-000-000 215-24-03-080-001-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-090-001-000 215-24-03-090-001-000	PREMIOS ACTIVIDADES MUNICIPALES PREMIO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  A LOS SERVICIOS DE SALUD  MULTAS LEY DE ALCOHOLES  A LAS ASOCIACIONES  A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES  AL FONDO COMUN MUNICIPAL-PERMISOS DE CIRCULACION APORTE AÑO VIGENTE  APORTE OTROS AÑOS	2,519,818 50,313 <b>884,615,553</b> 580,588 580,588 7,914,726 7,914,726 508,092,917 501,834,175 6,258,742	0.02 0.03 0.00 11.40 0.01 0.01 0.10 0.10 6.55 6.47 0.08
215-24-01-008-002-000 215-24-01-008-003-000 215-24-01-008-004-000 <b>215-24-03-000-000-000</b> 215-24-03-002-001-000 215-24-03-080-000-000 215-24-03-080-001-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-090-001-000 215-24-03-090-002-000 215-24-03-090-002-000	PREMIOS ACTIVIDADES MUNICIPALES PREMIO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  A LOS SERVICIOS DE SALUD  MULTAS LEY DE ALCOHOLES  A LAS ASOCIACIONES  A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES  AL FONDO COMUN MUNICIPAL-PERMISOS DE CIRCULACION  APORTE AÑO VIGENTE  APORTE OTROS AÑOS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2,519,818 50,313 <b>884,615,553</b> 580,588 580,588 7,914,726 7,914,726 508,092,917 501,834,175 6,258,742 1,307,322	0.02 0.03 0.00 11.40 0.01 0.10 0.10 6.55 6.47 0.08 0.02
215-24-01-008-002-000 215-24-01-008-003-000 215-24-01-008-004-000 <b>215-24-03-000-000-000</b> 215-24-03-002-000-000 215-24-03-080-000-000 215-24-03-080-001-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-090-000-000	PREMIOS ACTIVIDADES MUNICIPALES PREMIO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  A LOS SERVICIOS DE SALUD  MULTAS LEY DE ALCOHOLES  A LAS ASOCIACIONES  A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES  AL FONDO COMUN MUNICIPAL-PERMISOS DE CIRCULACION APORTE AÑO VIGENTE  APORTE OTROS AÑOS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	2,519,818 50,313 <b>884,615,553</b> 580,588 580,588 7,914,726 7,914,726 508,092,917 501,834,175 6,258,742 1,307,322 366,720,000	0.02 0.03 0.00 11.40 0.01 0.10 0.10 6.55 6.47 0.08 0.02 4.73
215-24-01-008-002-000 215-24-01-008-003-000 215-24-01-008-004-000 <b>215-24-03-000-000-000</b> 215-24-03-002-000-000 215-24-03-080-000-000 215-24-03-080-001-000 215-24-03-090-001-000 215-24-03-090-001-000 215-24-03-090-001-000 215-24-03-090-001-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-000-000	PREMIOS ACTIVIDADES MUNICIPALES PREMIO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  A LOS SERVICIOS DE SALUD  MULTAS LEY DE ALCOHOLES  A LAS ASOCIACIONES  A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES  AL FONDO COMUN MUNICIPAL-PERMISOS DE CIRCULACION APORTE AÑO VIGENTE  APORTE OTROS AÑOS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION A EDUCACION	2,519,818 50,313 <b>884,615,553</b> 580,588 580,588 7,914,726 7,914,726 508,092,917 501,834,175 6,258,742 1,307,322 366,720,000 120,000,000	0.02 0.03 0.00 11.40 0.01 0.10 0.10 6.55 6.47 0.08 0.02 4.73 1.55
215-24-01-008-002-000 215-24-01-008-003-000 215-24-01-008-004-000 <b>215-24-03-000-000-000</b> 215-24-03-002-000-000 215-24-03-080-000-000 215-24-03-080-001-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-090-001-000 215-24-03-090-001-000 215-24-03-090-002-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-001-000 215-24-03-101-001-000	PREMIOS ACTIVIDADES MUNICIPALES PREMIO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  A LOS SERVICIOS DE SALUD  MULTAS LEY DE ALCOHOLES  A LAS ASOCIACIONES  A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES  AL FONDO COMUN MUNICIPAL-PERMISOS DE CIRCULACION  APORTE AÑO VIGENTE  APORTE OTROS AÑOS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION  A EDUCACION  A SALUD:A SERVIC.INCORP.A SU G.	2,519,818 50,313 <b>884,615,553</b> 580,588 580,588 7,914,726 7,914,726 508,092,917 501,834,175 6,258,742 1,307,322 366,720,000 120,000,000 246,720,000	0.02 0.03 0.00 11.40 0.01 0.01 0.10 0.10 6.55 6.47 0.08 0.02 4.73 1.55 3.18
215-24-01-008-002-000 215-24-01-008-003-000 215-24-01-008-004-000 215-24-03-000-000-000 215-24-03-002-001-000 215-24-03-080-001-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-090-001-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-090-001-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-001-000 215-24-03-101-001-000 215-24-03-101-001-000 215-24-03-101-002-000 215-24-03-101-002-000	PREMIOS ACTIVIDADES MUNICIPALES PREMIO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  A LOS SERVICIOS DE SALUD  MULTAS LEY DE ALCOHOLES  A LAS ASOCIACIONES  A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES  AL FONDO COMUN MUNICIPAL-PERMISOS DE CIRCULACION  APORTE AÑO VIGENTE  APORTE OTROS AÑOS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION  A EDUCACION  A SALUD:A SERVIC.INCORP.A SU G.  OTROS GASTOS CORRIENTES	2,519,818 50,313 884,615,553 580,588 580,588 7,914,726 7,914,726 508,092,917 501,834,175 6,258,742 1,307,322 366,720,000 120,000,000 246,720,000 16,074,613	0.02 0.03 0.00 11.40 0.01 0.01 0.10 0.10 6.55 6.47 0.08 0.02 4.73 1.55 3.18 0.21
215-24-01-008-002-000 215-24-01-008-003-000 215-24-01-008-004-000 215-24-03-000-000-000 215-24-03-002-001-000 215-24-03-080-001-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-000-000	PREMIOS ACTIVIDADES MUNICIPALES PREMIO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  A LOS SERVICIOS DE SALUD  MULTAS LEY DE ALCOHOLES  A LAS ASOCIACIONES  A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES  AL FONDO COMUN MUNICIPAL-PERMISOS DE CIRCULACION  APORTE AÑO VIGENTE  APORTE OTROS AÑOS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION  A EDUCACION  A SALUD:A SERVIC.INCORP.A SU G.  OTROS GASTOS CORRIENTES  DEVOLUCIONES	2,519,818 50,313 884,615,553 580,588 580,588 7,914,726 7,914,726 508,092,917 501,834,175 6,258,742 1,307,322 366,720,000 120,000,000 246,720,000 16,074,613 16,074,613	0.02 0.03 0.00 11.40 0.01 0.01 0.10 0.10 6.55 6.47 0.08 0.02 4.73 1.55 3.18 0.21
215-24-01-008-002-000 215-24-01-008-003-000 215-24-01-008-004-000 215-24-03-000-000-000 215-24-03-000-000-000 215-24-03-080-001-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-000-000	PREMIOS ACTIVIDADES MUNICIPALES PREMIO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  A LOS SERVICIOS DE SALUD  MULTAS LEY DE ALCOHOLES  A LAS ASOCIACIONES  A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES  AL FONDO COMUN MUNICIPAL-PERMISOS DE CIRCULACION APORTE AÑO VIGENTE  APORTE OTROS AÑOS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION  A EDUCACION  A SALUD:A SERVIC.INCORP.A SU G.  OTROS GASTOS CORRIENTES  DEVOLUCIONES  ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,519,818 50,313 884,615,553 580,588 580,588 7,914,726 7,914,726 508,092,917 501,834,175 6,258,742 1,307,322 366,720,000 120,000,000 246,720,000 16,074,613 16,074,613 149,117,082	0.02 0.03 0.00 11.40 0.01 0.01 0.10 0.10 6.55 6.47 0.08 0.02 4.73 1.55 3.18 0.21 0.21
215-24-01-008-002-000 215-24-01-008-003-000 215-24-01-008-004-000 215-24-03-000-000-000 215-24-03-080-001-000 215-24-03-080-001-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-090-001-000 215-24-03-090-001-000 215-24-03-090-001-000 215-24-03-090-001-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-001-000 215-24-03-101-001-000 215-24-03-101-001-000 215-24-03-101-001-000 215-26-01-000-000-000 215-29-00-000-000-000	PREMIOS ACTIVIDADES MUNICIPALES PREMIO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  A LOS SERVICIOS DE SALUD  MULTAS LEY DE ALCOHOLES  A LAS ASOCIACIONES  A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES  AL FONDO COMUN MUNICIPAL-PERMISOS DE CIRCULACION  APORTE AÑO VIGENTE  APORTE OTROS AÑOS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION  A EDUCACION  A SALUD:A SERVIC.INCORP.A SU G.  OTROS GASTOS CORRIENTES  DEVOLUCIONES  ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS  TERRENOS	2,519,818 50,313 884,615,553 580,588 580,588 7,914,726 7,914,726 508,092,917 501,834,175 6,258,742 1,307,322 366,720,000 120,000,000 246,720,000 16,074,613 16,074,613 149,117,082 22,000,000	0.02 0.03 0.00 11.40 0.01 0.01 0.10 0.10 6.55 6.47 0.08 0.02 4.73 1.55 3.18 0.21 0.21 1.92 0.28
215-24-01-008-002-000 215-24-01-008-003-000 215-24-01-008-004-000 215-24-03-000-000-000 215-24-03-002-001-000 215-24-03-080-001-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-090-001-000 215-24-03-090-001-000 215-24-03-090-001-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-001-000 215-24-03-101-001-000 215-24-03-101-001-000 215-24-03-101-001-000 215-24-03-101-001-000 215-24-03-101-001-000 215-26-01-000-000-000 215-29-01-000-000-000 215-29-01-000-000-000	PREMIOS ACTIVIDADES MUNICIPALES PREMIO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  A LOS SERVICIOS DE SALUD  MULTAS LEY DE ALCOHOLES  A LAS ASOCIACIONES  A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES  AL FONDO COMUN MUNICIPAL-PERMISOS DE CIRCULACION  APORTE AÑO VIGENTE  APORTE OTROS AÑOS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION  A EDUCACION  A SALUD:A SERVIC.INCORP.A SU G.  OTROS GASTOS CORRIENTES  DEVOLUCIONES  ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS  TERRENOS  EDIFICIOS	2,519,818 50,313 884,615,553 580,588 580,588 7,914,726 7,914,726 508,092,917 501,834,175 6,258,742 1,307,322 366,720,000 120,000,000 246,720,000 16,074,613 16,074,613 149,117,082 22,000,000 700,000	0.02 0.03 0.00 11.40 0.01 0.01 0.10 0.10 6.55 6.47 0.08 0.02 4.73 1.55 3.18 0.21 0.21 1.92 0.28 0.01
215-24-01-008-002-000 215-24-01-008-003-000 215-24-01-008-004-000 215-24-03-000-000-000 215-24-03-002-001-000 215-24-03-080-001-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-090-001-000 215-24-03-090-001-000 215-24-03-090-001-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-001-000 215-24-03-101-001-000 215-24-03-101-001-000 215-24-03-101-001-000 215-24-03-101-001-000 215-26-01-000-000-000 215-29-01-000-000-000 215-29-01-000-000-000 215-29-01-000-000-000	PREMIOS ACTIVIDADES MUNICIPALES PREMIO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  A LOS SERVICIOS DE SALUD  MULTAS LEY DE ALCOHOLES  A LAS ASOCIACIONES  A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES  AL FONDO COMUN MUNICIPAL-PERMISOS DE CIRCULACION  APORTE AÑO VIGENTE  APORTE OTROS AÑOS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION  A EDUCACION  A SALUD:A SERVIC.INCORP.A SU G.  OTROS GASTOS CORRIENTES  DEVOLUCIONES  ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS  TERRENOS  EDIFICIOS  VEHICULOS	2,519,818 50,313 884,615,553 580,588 580,588 7,914,726 7,914,726 508,092,917 501,834,175 6,258,742 1,307,322 366,720,000 120,000,000 246,720,000 16,074,613 149,117,082 22,000,000 700,000 20,990,000	0.02 0.03 0.00 11.40 0.01 0.01 0.10 0.10 6.55 6.47 0.08 0.02 4.73 1.55 3.18 0.21 0.21 1.92 0.28 0.01 0.27
215-24-01-008-002-000 215-24-01-008-003-000 215-24-01-008-004-000 215-24-03-000-000-000 215-24-03-002-001-000 215-24-03-080-001-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-090-001-000 215-24-03-090-001-000 215-24-03-090-001-000 215-24-03-101-001-000 215-24-03-101-001-000 215-24-03-101-001-000 215-24-03-101-001-000 215-24-03-101-002-000 215-26-01-000-000-000 215-29-01-000-000-000 215-29-01-000-000-000 215-29-03-000-000-000 215-29-03-000-000-000	PREMIOS ACTIVIDADES MUNICIPALES PREMIO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  A LOS SERVICIOS DE SALUD  MULTAS LEY DE ALCOHOLES  A LAS ASOCIACIONES  A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES  AL FONDO COMUN MUNICIPAL-PERMISOS DE CIRCULACION  APORTE AÑO VIGENTE  APORTE OTROS AÑOS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION  A EDUCACION  A SALUD:A SERVIC.INCORP.A SU G.  OTROS GASTOS CORRIENTES  DEVOLUCIONES  ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS  TERRENOS  EDIFICIOS  VEHICULOS  MOBILIARIO Y OTROS	2,519,818 50,313 884,615,553 580,588 580,588 7,914,726 7,914,726 508,092,917 501,834,175 6,258,742 1,307,322 366,720,000 120,000,000 246,720,000 16,074,613 16,074,613 149,117,082 22,000,000 700,000 20,990,000 49,868,777	0.02 0.03 0.00 11.40 0.01 0.01 0.10 0.10 6.55 6.47 0.08 0.02 4.73 1.55 3.18 0.21 0.21 1.92 0.28 0.01 0.27 0.64
215-24-01-008-002-000 215-24-01-008-003-000 215-24-01-008-004-000 215-24-03-000-000-000 215-24-03-080-001-000 215-24-03-080-001-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-002-000 215-24-03-101-002-000 215-24-03-101-002-000 215-29-01-000-000-000 215-29-01-000-000-000 215-29-01-000-000-000 215-29-03-000-000-000 215-29-04-000-000-000	PREMIOS ACTIVIDADES MUNICIPALES PREMIO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  A LOS SERVICIOS DE SALUD  MULTAS LEY DE ALCOHOLES  A LAS ASOCIACIONES  A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES  AL FONDO COMUN MUNICIPAL-PERMISOS DE CIRCULACION  APORTE AÑO VIGENTE  APORTE OTROS AÑOS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION  A EDUCACION  A SALUD:A SERVIC.INCORP.A SU G.  OTROS GASTOS CORRIENTES  DEVOLUCIONES  ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS  TERRENOS  EDIFICIOS  VEHICULOS  MOBILIARIO Y OTROS  MAQUINAS Y EQUIPOS	2,519,818 50,313 884,615,553 580,588 580,588 7,914,726 7,914,726 508,092,917 501,834,175 6,258,742 1,307,322 366,720,000 120,000,000 246,720,000 16,074,613 16,074,613 149,117,082 22,000,000 700,000 20,990,000 49,868,777 16,575,221	0.02 0.03 0.00 11.40 0.01 0.01 0.10 0.10 6.55 6.47 0.08 0.02 4.73 1.55 3.18 0.21 0.21 1.92 0.28 0.01 0.27 0.64 0.21
215-24-01-008-002-000 215-24-01-008-003-000 215-24-01-008-004-000 215-24-03-000-000-000 215-24-03-080-001-000 215-24-03-080-001-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-002-000 215-29-01-000-000-000 215-29-01-000-000-000 215-29-01-000-000-000 215-29-03-000-000-000 215-29-03-000-000-000 215-29-05-000-000-000	PREMIOS ACTIVIDADES MUNICIPALES PREMIO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  A LOS SERVICIOS DE SALUD  MULTAS LEY DE ALCOHOLES  A LAS ASOCIACIONES  A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES  AL FONDO COMUN MUNICIPAL-PERMISOS DE CIRCULACION  APORTE AÑO VIGENTE  APORTE OTROS AÑOS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION  A EDUCACION  A SALUD:A SERVIC.INCORP.A SU G.  OTROS GASTOS CORRIENTES  DEVOLUCIONES  ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS  TERRENOS  EDIFICIOS  VEHICULOS  MOBILIARIO Y OTROS  MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	2,519,818 50,313 884,615,553 580,588 580,588 7,914,726 7,914,726 508,092,917 501,834,175 6,258,742 1,307,322 366,720,000 120,000,000 246,720,000 16,074,613 16,074,613 149,117,082 22,000,000 700,000 20,990,000 49,868,777 16,575,221 2,909,038	0.02 0.03 0.00 11.40 0.01 0.01 0.10 0.10 6.55 6.47 0.08 0.02 4.73 1.55 3.18 0.21 0.21 1.92 0.28 0.01 0.27 0.64 0.21 0.04
215-24-01-008-002-000 215-24-01-008-003-000 215-24-01-008-004-000 215-24-03-000-000-000 215-24-03-002-001-000 215-24-03-080-001-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-090-001-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-000-000 215-29-01-000-000-000 215-29-01-000-000-000 215-29-01-000-000-000 215-29-03-000-000-000 215-29-05-000-000-000 215-29-05-000-000-000	PREMIOS ACTIVIDADES MUNICIPALES PREMIO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  A LOS SERVICIOS DE SALUD  MULTAS LEY DE ALCOHOLES  A LAS ASOCIACIONES  A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES  AL FONDO COMUN MUNICIPAL-PERMISOS DE CIRCULACION APORTE AÑO VIGENTE  APORTE OTROS AÑOS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION  A EDUCACION  A SALUD:A SERVIC.INCORP.A SU G.  OTROS GASTOS CORRIENTES  DEVOLUCIONES  ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS  TERRENOS  EDIFICIOS  VEHICULOS  MOBILIARIO Y OTROS  MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA  MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	2,519,818 50,313 884,615,553 580,588 580,588 7,914,726 7,914,726 508,092,917 501,834,175 6,258,742 1,307,322 366,720,000 120,000,000 246,720,000 16,074,613 16,074,613 149,117,082 22,000,000 700,000 20,990,000 49,868,777 16,575,221 2,909,038 7,193,142	0.02 0.03 0.00 11.40 0.01 0.01 0.10 0.10 6.55 6.47 0.08 0.02 4.73 1.55 3.18 0.21 0.21 1.92 0.28 0.01 0.27 0.64 0.21 0.04 0.09
215-24-01-008-002-000 215-24-01-008-003-000 215-24-01-008-004-000 215-24-03-000-000-000 215-24-03-002-001-000 215-24-03-080-001-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-090-001-000 215-24-03-090-001-000 215-24-03-090-001-000 215-24-03-090-001-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-001-000 215-24-03-101-001-000 215-24-03-101-001-000 215-24-03-101-001-000 215-24-03-101-001-000 215-29-01-000-000-000 215-29-01-000-000-000 215-29-01-000-000-000 215-29-03-000-000-000 215-29-05-001-000-000 215-29-05-001-000-000	PREMIOS ACTIVIDADES MUNICIPALES PREMIO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  A LOS SERVICIOS DE SALUD  MULTAS LEY DE ALCOHOLES  A LAS ASOCIACIONES  A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES  AL FONDO COMUN MUNICIPAL-PERMISOS DE CIRCULACION  APORTE AÑO VIGENTE  APORTE OTROS AÑOS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION  A EDUCACION  A SALUD:A SERVIC.INCORP.A SU G.  OTROS GASTOS CORRIENTES  DEVOLUCIONES  ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS  TERRENOS  EDIFICIOS  VEHICULOS  MOBILIARIO Y OTROS  MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA  MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION  OTRAS	2,519,818 50,313 884,615,553 580,588 580,588 7,914,726 7,914,726 508,092,917 501,834,175 6,258,742 1,307,322 366,720,000 120,000,000 246,720,000 16,074,613 16,074,613 149,117,082 22,000,000 700,000 20,990,000 49,868,777 16,575,221 2,909,038 7,193,142 6,473,041	0.02 0.03 0.00 11.40 0.01 0.01 0.10 0.10 6.55 6.47 0.08 0.02 4.73 1.55 3.18 0.21 0.21 1.92 0.28 0.01 0.27 0.64 0.21 0.04 0.09 0.08
215-24-01-008-002-000 215-24-01-008-003-000 215-24-01-008-004-000 215-24-03-000-000-000 215-24-03-002-001-000 215-24-03-080-001-000 215-24-03-090-001-000 215-24-03-090-001-000 215-24-03-090-001-000 215-24-03-090-001-000 215-24-03-090-001-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-001-000 215-24-03-101-001-000 215-24-03-101-001-000 215-24-03-101-001-000 215-24-03-101-001-000 215-24-03-101-001-000 215-29-01-000-000-000 215-29-01-000-000-000 215-29-01-000-000-000 215-29-03-000-000-000 215-29-05-001-000-000 215-29-05-001-000-000 215-29-05-999-000-000	PREMIOS ACTIVIDADES MUNICIPALES PREMIO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  A LOS SERVICIOS DE SALUD  MULTAS LEY DE ALCOHOLES  A LAS ASOCIACIONES  A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES  AL FONDO COMUN MUNICIPAL-PERMISOS DE CIRCULACION  APORTE AÑO VIGENTE  APORTE OTROS AÑOS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION  A EDUCACION  A SALUD:A SERVIC.INCORP.A SU G.  OTROS GASTOS CORRIENTES  DEVOLUCIONES  ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS  TERRENOS  EDIFICIOS  VEHICULOS  MOBILIARIO Y OTROS  MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA  MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION  OTRAS  EQUIPOS INFORMATICOS	2,519,818 50,313 884,615,553 580,588 580,588 7,914,726 7,914,726 508,092,917 501,834,175 6,258,742 1,307,322 366,720,000 120,000,000 246,720,000 16,074,613 16,074,613 149,117,082 22,000,000 700,000 20,990,000 49,868,777 16,575,221 2,909,038 7,193,142 6,473,041 35,770,084	0.02 0.03 0.00 11.40 0.01 0.01 0.10 0.10 6.55 6.47 0.08 0.02 4.73 1.55 3.18 0.21 0.21 1.92 0.28 0.01 0.27 0.64 0.21 0.04 0.09 0.08 0.46
215-24-01-008-002-000 215-24-01-008-003-000 215-24-01-008-004-000 215-24-03-000-000-000 215-24-03-002-001-000 215-24-03-080-001-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-090-001-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-090-001-000 215-24-03-101-001-000 215-24-03-101-001-000 215-24-03-101-002-000 215-24-03-101-002-000 215-24-03-101-002-000 215-26-01-000-000-000 215-29-01-000-000-000 215-29-01-000-000-000 215-29-03-000-000-000 215-29-05-001-000-000 215-29-05-000-000-000 215-29-06-000-000-000	PREMIOS ACTIVIDADES MUNICIPALES PREMIO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  A LOS SERVICIOS DE SALUD  MULTAS LEY DE ALCOHOLES  A LAS ASOCIACIONES  A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES  AL FONDO COMUN MUNICIPAL-PERMISOS DE CIRCULACION  APORTE AÑO VIGENTE  APORTE OTROS AÑOS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION  A EDUCACION  A SALUD:A SERVIC.INCORP.A SU G.  OTROS GASTOS CORRIENTES  DEVOLUCIONES  ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS  TERRENOS  EDIFICIOS  VEHICULOS  MAQUINAS Y EQUIPOS  MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA  MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION  OTRAS  EQUIPOS INFORMATICOS  EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	2,519,818 50,313 884,615,553 580,588 580,588 7,914,726 7,914,726 508,092,917 501,834,175 6,258,742 1,307,322 366,720,000 120,000,000 246,720,000 16,074,613 16,074,613 149,117,082 22,000,000 700,000 20,990,000 49,868,777 16,575,221 2,909,038 7,193,142 6,473,041 35,770,084 20,202,744	0.02 0.03 0.00 11.40 0.01 0.01 0.10 0.10 6.55 6.47 0.08 0.02 4.73 1.55 3.18 0.21 0.21 1.92 0.28 0.01 0.27 0.64 0.21 0.04 0.09 0.08 0.46 0.26
215-24-01-008-002-000 215-24-01-008-003-000 215-24-01-008-004-000 215-24-03-000-000-000 215-24-03-002-001-000 215-24-03-080-001-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-090-001-000 215-24-03-090-001-000 215-24-03-090-001-000 215-24-03-101-001-000 215-24-03-101-001-000 215-24-03-101-002-000 215-24-03-101-002-000 215-24-03-101-002-000 215-24-03-101-002-000 215-29-01-000-000-000 215-29-01-000-000-000 215-29-01-000-000-000 215-29-03-000-000-000 215-29-05-001-000-000 215-29-05-001-000-000 215-29-06-001-000-000 215-29-06-001-000-000	PREMIOS ACTIVIDADES MUNICIPALES PREMIO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  A LOS SERVICIOS DE SALUD  MULTAS LEY DE ALCOHOLES  A LAS ASOCIACIONES  A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES  AL FONDO COMUN MUNICIPAL-PERMISOS DE CIRCULACION  APORTE AÑO VIGENTE  APORTE OTROS AÑOS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION  A EDUCACION  A SALUD:A SERVIC.INCORP.A SU G.  OTROS GASTOS CORRIENTES  DEVOLUCIONES  ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS  TERRENOS  EDIFICIOS  VEHICULOS  MOBILIARIO Y OTROS  MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA  MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION  OTRAS  EQUIPOS INFORMATICOS  EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS  EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	2,519,818 50,313 884,615,553 580,588 580,588 7,914,726 7,914,726 508,092,917 501,834,175 6,258,742 1,307,322 366,720,000 120,000,000 246,720,000 16,074,613 16,074,613 149,117,082 22,000,000 700,000 20,990,000 49,868,777 16,575,221 2,909,038 7,193,142 6,473,041 35,770,084 20,202,744 15,567,340	0.02 0.03 0.00 11.40 0.01 0.01 0.10 0.10 6.55 6.47 0.08 0.02 4.73 1.55 3.18 0.21 0.21 1.92 0.28 0.01 0.27 0.64 0.21 0.04 0.09 0.08 0.46 0.26 0.20
215-24-01-008-002-000 215-24-01-008-003-000 215-24-01-008-004-000 215-24-03-000-000-000 215-24-03-080-001-000 215-24-03-080-001-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-000-000 215-29-01-000-000-000 215-29-01-000-000-000 215-29-01-000-000-000 215-29-05-001-000-000 215-29-05-001-000-000 215-29-06-001-000-000 215-29-06-001-000-000 215-29-06-001-000-000	PREMIOS ACTIVIDADES MUNICIPALES PREMIO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  A LOS SERVICIOS DE SALUD  MULTAS LEY DE ALCOHOLES  A LAS ASOCIACIONES  A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES  AL FONDO COMUN MUNICIPAL-PERMISOS DE CIRCULACION  APORTE AÑO VIGENTE  APORTE OTROS AÑOS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION  A EDUCACION  A SALUD:A SERVIC.INCORP.A SU G.  OTROS GASTOS CORRIENTES  DEVOLUCIONES  ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS  TERRENOS  EDIFICIOS  WEHICULOS  MAQUINAS Y EQUIPOS  MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA  MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION  OTRAS  EQUIPOS INFORMATICOS  EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS  PROGRAMAS INFORMATICOS	2,519,818 50,313 884,615,553 580,588 580,588 7,914,726 7,914,726 508,092,917 501,834,175 6,258,742 1,307,322 366,720,000 120,000,000 246,720,000 16,074,613 16,074,613 149,117,082 22,000,000 700,000 20,990,000 49,868,777 16,575,221 2,909,038 7,193,142 6,473,041 35,770,084 20,202,744 15,567,340 3,213,000	0.02 0.03 0.00 11.40 0.01 0.01 0.10 0.10 0.10 6.55 6.47 0.08 0.02 4.73 1.55 3.18 0.21 0.21 1.92 0.28 0.01 0.27 0.64 0.21 0.04 0.09 0.08 0.46 0.26 0.20 0.04
215-24-01-008-002-000 215-24-01-008-003-000 215-24-01-008-004-000 215-24-03-000-000-000 215-24-03-002-001-000 215-24-03-080-001-000 215-24-03-080-001-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-002-000 215-24-03-101-002-000 215-24-03-101-002-000 215-24-03-101-002-000 215-29-01-000-000-000 215-29-01-000-000-000 215-29-01-000-000-000 215-29-05-001-000-000 215-29-05-001-000-000 215-29-06-001-000-000 215-29-06-001-000-000 215-29-06-001-000-000 215-29-06-001-000-000 215-29-06-001-000-000 215-29-06-001-000-000 215-29-06-001-000-000	PREMIOS ACTIVIDADES MUNICIPALES PREMIO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  A LOS SERVICIOS DE SALUD  MULTAS LEY DE ALCOHOLES  A LAS ASOCIACIONES  A LA ASOCIACIONES  A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES  AL FONDO COMUN MUNICIPAL-PERMISOS DE CIRCULACION  APORTE AÑO VIGENTE  APORTE OTROS AÑOS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION  A EDUCACION  A SALUD:A SERVIC.INCORP.A SU G.  OTROS GASTOS CORRIENTES  DEVOLUCIONES  ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS  TERRENOS  EDIFICIOS  VEHICULOS  MOBILIARIO Y OTROS  MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA  MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION  OTRAS  EQUIPOS INFORMATICOS  EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS  EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS  PROGRAMAS INFORMATICOS  PROGRAMAS COMPUTACIONALES	2,519,818 50,313 884,615,553 580,588 580,588 7,914,726 7,914,726 508,092,917 501,834,175 6,258,742 1,307,322 366,720,000 120,000,000 246,720,000 16,074,613 16,074,613 149,117,082 22,000,000 700,000 20,990,000 49,868,777 16,575,221 2,909,038 7,193,142 6,473,041 35,770,084 20,202,744 15,567,340 3,213,000 3,213,000	0.02 0.03 0.00 11.40 0.01 0.01 0.10 0.10 6.55 6.47 0.08 0.02 4.73 1.55 3.18 0.21 0.21 1.92 0.28 0.01 0.27 0.64 0.21 0.04 0.09 0.08 0.46 0.26 0.20 0.04
215-24-01-008-002-000 215-24-01-008-003-000 215-24-01-008-004-000 215-24-03-000-000-000 215-24-03-080-001-000 215-24-03-080-001-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-090-000-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-000-000 215-24-03-101-000-000 215-29-01-000-000-000 215-29-01-000-000-000 215-29-01-000-000-000 215-29-05-001-000-000 215-29-05-001-000-000 215-29-06-001-000-000 215-29-06-001-000-000 215-29-06-001-000-000	PREMIOS ACTIVIDADES MUNICIPALES PREMIO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  A LOS SERVICIOS DE SALUD  MULTAS LEY DE ALCOHOLES  A LAS ASOCIACIONES  A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES  AL FONDO COMUN MUNICIPAL-PERMISOS DE CIRCULACION  APORTE AÑO VIGENTE  APORTE OTROS AÑOS  A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION  A EDUCACION  A SALUD:A SERVIC.INCORP.A SU G.  OTROS GASTOS CORRIENTES  DEVOLUCIONES  ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS  TERRENOS  EDIFICIOS  WEHICULOS  MAQUINAS Y EQUIPOS  MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA  MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION  OTRAS  EQUIPOS INFORMATICOS  EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS  PROGRAMAS INFORMATICOS	2,519,818 50,313 884,615,553 580,588 580,588 7,914,726 7,914,726 508,092,917 501,834,175 6,258,742 1,307,322 366,720,000 120,000,000 246,720,000 16,074,613 16,074,613 149,117,082 22,000,000 700,000 20,990,000 49,868,777 16,575,221 2,909,038 7,193,142 6,473,041 35,770,084 20,202,744 15,567,340 3,213,000	0.02 0.03 0.00 11.40 0.01 0.01 0.10 0.10 0.10 6.55 6.47 0.08 0.02 4.73 1.55 3.18 0.21 0.21 1.92 0.28 0.01 0.27 0.64 0.21 0.04 0.09 0.08 0.46 0.26 0.20 0.04

215-31-01-002-000-000	CONSULTORIAS	135,462,526	1.75
215-31-01-002-001-000	CONSULTORÍAS 2009	118,270,000	1.52
215-31-01-002-001-001	EST. DET. DE LA ALT. DE MIN. COSTO PARA LA GESTION DE	29,978,000	0.39
215-31-01-002-001-003	RSD ESTUDIOS RED DE SALUD 2008	15,000,000	0.19
215-31-01-002-001-003	EST ODIOS RED DE SALOD 2006  EST. SONDAJE Y AMPL. RED AGUA POT. RURAL 2008 Y AGUA FRIA	12,070,000	0.19
215-31-01-002-001-005	DISEÑOS DE PAVIMENTACION 2008	1,300,000	0.02
215-31-01-002-001-006	DISEÑO DE ING. Y ESPEC. VARIAS ESCUELAS	25,500,000	0.33
215-31-01-002-001-007	DISEÑO DE PAVIMENTACION	8,110,000	0.10
215-31-01-002-001-008	LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS VARIOS	16,190,000	0.21
215-31-01-002-001-009	ESTUDIO CAMBIO USO DE SUELO VARIOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	6,950,000	0.09
215-31-01-002-001-010	DISEÑO ESPECIALIDADES CONSTRUCCION SEDE P. NERUDA Y C. CAMERATI	3,172,000	0.04
215-31-01-002-002-000	LEVANT. TOPOGRAF. PARA PAV. Y OTROS PROYECTOS	380,000	0.00
215-31-01-002-003-000	DISEÑO DE ING. ESTRUCTURAL Y ESPECIALIDADES	1,195,333	0.02
215-31-01-002-004-000	DISEÑOS PROYECTOS AGUA POTABLE RURAL	111,693	0.00
215-31-01-002-006-000	DISEÑOS DE PAISAJISMO, RIEGO Y FUENTES DE AGUA	5,890,500	0.08
215-31-01-002-007-000	DIAG. Y PERFIL ARQUITECTONICO LICEO COMERCIAL	3,990,000	0.05
215-31-01-002-009-000	DISEÑO CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS PALMILLA	5,625,000	0.07
215-31-02-000-000-000	PROYECTOS	309,919,812	3.99
215-31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	309,919,812	3.99
215-31-02-004-001-000	OBRAS CIVILES 2009	106,844,716	1.38
215-31-02-004-001-001	FONDO CONCURSABLE DESARROLLO VECINAL	14,708,398	0.19
215-31-02-004-001-002	FONDOS CONCURSABLES ORGANIZACIONES DEPORTIVAS	3,323,820	0.04
215-31-02-004-001-003	FONDOS CONCURSABLES JOVENES	1,600,213	0.02
215-31-02-004-001-004	FONDO CONCURSABLE MICROEMPRESARIO	6,102,009	0.08
215-31-02-004-001-005	FONDOS CONCURSABLES DE FOMENTO TURISTICO COMUNAL	3,505,945	0.05
215-31-02-004-001-006	FONDOS CONCURSABLES DE DESARROLLO TERRITORIAL	614,399	0.01
215-31-02-004-001-007	PREMIO MEJOR JJVV RURAL	1,185,463	0.02
215-31-02-004-001-010	MEJ. ACERAS CALLE CHACABUCO	199,077	0.00
215-31-02-004-001-012	MEJ. Y REPOSIC. MOBILIARIO URBANO PLAZA DE ARMAS	17,496,000	0.23
215-31-02-004-001-013	CONSTRUCCION COBERTIZO DE ACLIMATIZACION CANES Y CIERRE PERIM.	14,914,343	0.19
215-31-02-004-001-014	CONST. MULTICANCHA NEMESIO ANTUNEZ	38,256,549	0.49
215-31-02-004-001-015	ADQUISICION MOBILIARIO URBANO PARA LA COMUNA (BASUREROS)	4,938,500	0.06
215-31-02-004-003-000	CONST. OBRAS MENORES E IMPREVISTOS	41,935,859	0.54
215-31-02-004-004-000	APORTE PROYECTOS OBRAS COMUNALES	93,487,117	1.20
215-31-02-004-008-000	CONSTRUCCION DE CANILES LINARES	487,583	0.01
215-31-02-004-018-000	FONDO CONCURSABLE FOMENTO TURISTICO COMUNAL	22,997	0.00
215-31-02-004-022-000	REP. CAJA ESCALA LICEO A-26 V. LETELIER	19,992,179	0.26
215-31-02-004-023-000	REP. CUBIERTA ESC. F-467 LOS LEONES	19,494,283	0.25
215-31-02-004-024-000	REP. BAÑOS ESC. F-491 SALOMON SALMAN	27,655,078	0.36
	TOTAL GASTOS	7,453,147,132	96.04
	SALDO FINAL DE CAJA EFECTIVO	284,359,260	3.66
	CUENTA DEUDORES	22,732,660	0.29
	TOTALES	7,760,239,052	100.00

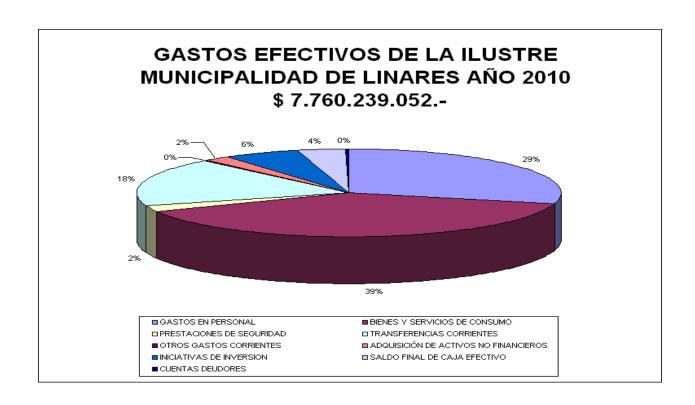
CTAS.POR COBRAR TRIBUTOS SOBRE USO	2,750,020,011
CTAS.POR COBRAR TRANSFERENCIAS CTES.	439,370,161
RENTAS DE LA PROPIEDAD	259,303
INGRESOS DE OPERACIÓN	30,759
OTROS INGRESOS CORRIENTES	3,824,686,952
RECUPERACION DE PRESTAMOS	67,689,215
TRANSF. PARA GTOS. CAPITAL	307,378,651
SALDO INICIAL	370,804,000

TOTAL INGRESOS 7,760,239,052



GASTOS EN PERSONAL	2,246,740,950
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,031,536,972
PRESTACIONES DE SEGURIDAD	172,503,542
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,391,791,635
OTROS GASTOS CORRIENTES	16,074,613
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	149,117,082
INICIATIVAS DE INVERSION	445,382,338
SALDO FINAL DE CAJA EFECTIVO	284,359,260
CUENTAS DEUDORES	22,732,660

TOTAL GASTOS 7,760,239,052



REGION : VII DEL MAULE

SUPERAVIT DE CAJA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

MUNICIPALIDAD : LINARES
AREA : MUNICIPAL

AÑO DEL INFORME : 2010

# ESTADO SITUACION FINANCIERA

DISPONIBILIDAD DE FONDOS MUNICIPALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	M\$	284,359
MENOS:		
ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	M\$	- 20,945
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (Proveedores y consumos básicos)	17,143	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Emergencias y Subvenciones)	924	
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS (Proveedores)	1,448	
INICIATIVAS DE INVERSION (Constructoras y otros)	45	
SERVICIO DE LA DEUDA (Proveedores)	1,385	
RETENCIONES PREVISIONALES Y TRIBUTARIAS	M\$	- 6,536
OTROS COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS EN BIENES DE USO Y CONSUMO	M\$	- 71,813
ALUMBRADO PUBLICO (Estimación abr-may-oct 2010 x pagar)	M\$	- 120,000

М\$

65,065

I. MUNICIPALIDAD DE LINARES TRIMESTRE CUARTO

# BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO EDUCACION 2010

(MILES DE PESOS)

## INGRESOS

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS DEVENGADOS	SALDO PPTARIO.	INGRESOS POR PERCIBIR
115-05-01-001-000-000	APORTES COMUNIDAD	10	250	250	0	0
115-05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL	0	0	0	0	0
115-05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	8,627,413	9,676,148	9,783,620	-107,472	227,996
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10	483,106	488,646	-5,540	5,540
115-05-03-101-000-000	DE MUNICIPALIDAD A SS. INCORPORADOS	120,000	120,000	120,000	0	0
115-07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	18,298	18,648	17,564	1,084	0
115-08-01-000-000-000	REEMBOLSO LICENCIAS MEDICAS	341,208	465,808	472,615	-6,807	0
115-08-99-000-000-000	OTROS	10,600	18,687	19,150	-463	0
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	0	0	0	0	0
115-13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10	10	0	10	0
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	241,198	241,198	241,198	0	0
TOTAL		9,358,747	11,023,855	11,143,043	-119,188	233,536

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

## BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO EDUCACION 2010

(MILES DE PESOS)

## GASTOS

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	GASTOS	SALDO	GASTOS POR
332.03	<u> </u>	INICIAL	VIGENTE	DEVENGADOS	PPTARIO.	PAGAR
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	4,428,554	4,925,486	4,723,446	202,040	0
215-21-01-001-001-000	REMUNERACION BASICA MINIMA NACIONAL	1,698,624	1,773,624	1,694,930	78,694	0
215-21-01-001-002-000	ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD	1,388,486	1,388,486	1,383,149	5,337	0
215-21-01-001-004-000	ASIGNACION DE ZONA	9,876	16,808	11,741	5,067	0
215-21-01-001-008-000	ASIGNACION DE NIVELACION	0	0	0	0	0
215-21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	258,084	258,084	210,275	47,809	0
215-21-01-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO	16,092	16,092	15,310	782	0
215-21-01-001-009-002	UNIDAD MEJORAMIENTO PROFESIONAL	61,320	61,320	17,532	43,788	0
215-21-01-001-009-003	BONIFICACION PROPORCIONAL ART. 8 LEY 19410	165,480	165,480	162,698	2,782	0
215-21-01-001-009-004	BONF. ESPECIAL PROF. ENCARGADOS ART. 13	15,192	15,192	14,736	456	0
215-21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	54,384	54,384	52,741	1,643	0
215-21-01-001-014-005	BONIFICACION ART 3 LEY 19.200	38,952	38,952	37,357	1,595	0
215-21-01-001-014-006	BONIFICACION PREVISIONAL ART 19 LEY 15.386	0	0	0	0	0
215-21-01-001-014-007	REMUNERACION ADICIONAL ART 3 LEY 19.070	15,432	15,432	15,384	48	0
215-21-01-001-019-000	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD	49,608	65,608	59,143	6,465	0
215-21-01-001-019-002	ASGNACION DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	49,608	65,608	59,143	6,465	0
215-21-01-001-028-000	ASIG. DESEMPEÑO CONDICIONES DIFICILES	161,604	221,604	193,232	28,372	0
215-21-01-001-028-001	ASIGNACION DESEMPEÑO COND. DIFICILES	161,604	221,604	193,232	28,372	0
215-21-01-001-031-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA CALIFICADA	417,612	426,612	424,073	2,539	0
215-21-01-001-031-001	ASIG. DE PERFECCIONAMIENTO ART 19 LEY 19.070	417,612	426,612	424,073	2,539	0
215-21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	199,464	254,464	241,738	12,726	0

215-21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	177,804	183,804	181,312	2,492	0
215-21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	177,804	183,804	181,312	2,492	0
215-21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	1,608	131,608	129,148	2,460	0
215-21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	0	99,000	98,758	242	0
215-21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	1,608	32,608	30,390	2,218	0
215-21-01-004-000-000	REMUNERACIONES ARIABLES	11,400	20,400	14,361	6,039	0
215-21-01-004-004-000	ASIG. POR DESEMPEÑO DE FUNSIONES CRITICAS	0	0	0	0	0
215-21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	7,500	16,500	14,330	2,170	0
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO	3,900	3,900	31	3,869	0
215-21-01-005-001-000	AGUINALDOS	0	31,000	30,230	770	0
215-21-01-005-001-001	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	0	31,000	30,230	770	0
215-21-01-005-001-002	AGUINALDO NAVIDAD	0	0	0	0	0
215-21-01-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	0	13,000	12,051	949	0
215-21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	0	86,000	85,322	678	0
215-21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO	0	86,000	85,322	678	0
215-21-01-005-004-000	BONIFICACION ADICIONAL	0	0	0	0	0
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	2,457,781	2,759,387	2,686,094	73,293	0
215-21-02-001-001-000	REMUNERACION BASICA MINIMA NACIONAL	1,452,821	1,482,427	1,480,823	1,604	0
215-21-02-001-002-000	ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD	374,686	374,686	372,403	2,283	0
215-21-02-001-004-000	ASIGNACION DE ZONA	5,016	5,016	3,307	1,709	0
215-21-02-001-008-000	ASIGNACION DE NIVELACION	94,024	94,024	76,230	17,794	0
215-21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	180,176	173,176	151,911	21,265	0
215-21-02-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO	0	0	0	0	0
215-21-02-001-009-002	UNIDAD MEJORAMIENTO PROFESIONAL	39,372	26,372	7,827	18,545	0
215-21-02-001-009-003	BONIFICACION PROPORCIONAL ART. 8 LEY 19410	140,804	144,804	143,134	1,670	0
215-21-02-001-009-004	BONF. ESPECIAL PROF. ENCARGADOS ART. 13	0	2,000	950	1,050	0
215-21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0	0
215-21-02-001-018-000	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD	8,268	9,268	8,365	903	0
215-21-02-001-018-001	ASGNACION DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	8,268	9,268	8,365	903	0
215-21-02-001-018-002	ASGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	0	0	0	0	0
215-21-02-001-027-000	ASIGNACION DESEMPEÑO DIFICIL	118,548	154,548	150,010	4,538	0
215-21-02-001-027-001	ASIGNACION DESEMPEÑO COND. DIFICILES	118,548	154,548	150,010	4,538	0
215-21-02-001-030-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA CALIFICADA	65,192	65,192	59,501	5,691	0
215-21-02-001-030-001	ASIG. DE PERFECCIONAMIENTO ART 49 LEY 19.070	65,192	65,192	59,501	5,691	0
215-21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	74,822	100,822	98,657	2,165	0
215-21-02-001-999-000 215-21-02-002-000-000	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS APORTES DEL EMPLEADOR	74,822 82,228	100,822 88,228	98,657 88,886	2,165 -658	0
		*	•	•	*	

215-21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	0	85,000	74,600	10,400	0
215-21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	0	60,000	53,070	6,930	0
215-21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	25,000	21,530	3,470	0
215-21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	2,000	3,000	2,646	354	0
215-21-02-004-004-000	ASIG. POR DESEMPEÑO DE FUNSIONES CRITICAS	0	0	0	0	0
215-21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	2,000	3,000	2,646	354	0
215-21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO	0	0	0	0	0
215-21-02-005-001-000	AGUINALDOS	0	27,000	24,094	2,906	0
215-21-02-005-001-001	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	0	12,000	10,918	1,082	0
215-21-02-005-001-002	AGUINALDO NAVIDAD	0	15,000	13,176	1,824	0
215-21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	0	12,000	10,283	1,717	0
215-21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	0	85,000	84,378	622	0
215-21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO	0	85,000	84,378	622	0
215-21-02-005-004-000	BONIFICACION ADICIONAL	0	0	0	0	0
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	1,488,551	1,845,821	1,763,099	82,722	0
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERS. NATURALES REMUNERACIONES REGULADAS POR CODIGO DEL	30,000	30,000	2,742	27,258	0
215-21-03-004-000-000	TRABAJO	1,375,631	1,732,901	1,689,146	43,755	0
215-21-03-004-001-000	PERSONAL ESTAB. EDUCACIONALES Y DAEM	1,310,241	1,660,241	1,622,076	38,165	0
215-21-03-004-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	65,390	72,660	67,070	5,590	0
215-21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	0	0	0	0	0
215-21-03-999-000-000	OTRAS	82,920	82,920	71,211	11,709	0
215-21-03-999-001-000	ASIGNACION ART. 19.464	82,920	82,920	71,211	11,709	0
215-21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	0	74,600	75,205	-605	0
215-21-04-001-000-000	OTRAS	0	74,600	75,205	-605	0
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	65,000	78,500	77,779	721	535
215-22-01-001-001-000	INTERNADO LICEO A-25	55,000	64,520	64,520	0	535
215-22-01-001-002-000	INTERNADO D-468	10,000	10,000	9,379	621	0
215-22-01-001-003-000	COLACIONES	0	3,980	3,880	100	0
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADO	4,000	6,000	3,905	2,095	0
215-22-02-001-000-000	TEXTILESY ACABADOS	4,000	3,000	1,897	1,103	0
215-22-02-002-000-000	VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIV.	0	2,400	1,982	418	0
215-22-02-003-000-000	CALZADO	0	600	26	574	0
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	13,500	16,500	10,308	6,192	0
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	13,500	13,000	6,856	6,144	0
215-22-03-003-000-000	PARA CALEFACCION	0	0	0	0	0
215-22-03-999-000-000	PARA OTROS	0	3,500	3,452	48	0
215-22-04-000-000-000	MATERIAL DE USO O CONSUMO	144,900	144,900	112,221	32,679	1,200

215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	39,800	39,800	28,451	11,349	146
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	38,000	43,500	40,642	2,858	1,054
215-22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUIMICOS	1,800	1,800	220	1,580	0
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	100	100	71	29	0
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES	9,000	13,000	11,697	1,303	0
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CACINO Y OTROS	0	100	49	51	0
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUT.	24,000	20,000	16,711	3,289	0
215-22-04-010-000-000	MATE. PARA MANTEN. Y REPARACIONES	0	0	0	0	0
215-22-04-011-000-000	REPU. Y ACCESORIOS MANTENIMIENTO	2,200	2,200	805	1,395	0
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS	18,000	18,000	13,399	4,601	0
215-22-04-999-000-000	OTROS	12,000	6,400	176	6,224	0
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	240,108	250,108	237,467	12,641	7,719
215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	123,208	123,208	120,297	2,911	0
215-22-05-002-000-000	AGUA	90,080	90,080	87,665	2,415	7,451
215-22-05-003-000-000	GAS	0	9,000	7,328	1,672	268
215-22-05-004-000-000	CORREO	420	1,420	548	872	0
215-22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	14,400	14,400	13,719	681	0
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	12,000	12,000	7,910	4,090	0
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	120,500	120,500	90,221	30,279	0
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFIC.	120,500	115,500	85,767	29,733	0
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHIC	0	1,000	674	326	0
215-22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MOVILIARIO	0	2,000	1,830	170	0
215-22-06-004-000-000	MANT. Y REP. DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPOS	0	2,000	1,950	50	0
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	4,650	4,650	337	4,313	0
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	4,000	4,000	213	3,787	0
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	650	650	124	526	0
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	35,510	35,510	35,350	160	900
215-22-08-001-000-000	SERVICIOS DE DESINFECCIÓN	10	10	0	10	0
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	2,500	6,520	6,437	83	900
215-22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	24,000	19,870	19,867	3	0
215-22-08-999-000-000	OTROS	9,000	9,110	9,046	64	0
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	59,400	59,400	57,778	1,622	0
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHICULOS	57,000	55,000	53,738	1,262	0
215-22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	0	400	190	210	0
215-22-09-999-000-000	OTROS ARRIENDOS	2,400	4,000	3,850	150	0
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	31,200	31,200	23,172	8,028	0
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	31,200	31,200	23,172	8,028	0

215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	88,887	438,887	343,964	94,923	15,294
215-22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0	20,000	13,830	6,170	0
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION	45.437	25,437	14,560	10,877	2,736
215-22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMATICOS	43,450	43.450	40.061	3,389	12,000
215-22-11-999-000-000	OTROS	0	350.000	275.513	74,487	558
215-22-12-000-000-000	OTROS GTOS EN BS Y SS DE CONSUMO	2,400	2,400	1.684	716	0
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	2,400	2,298	1,582	716	0
215-22-12-004-000-000	INTERESES. MULTAS Y RECARGOS	0	102	102	0	0
215-23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	15,000	33.000	36,194	-3,194	0
215-23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	15.000	33.000	36,194	-3.194	0
215-24-01-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
215-26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	0	200	1,204	-1,004	0
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	0	200	1,204	-1,004	0
215-29-00-000-000-000	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13,400	51,400	40,300	11,100	0
215-29-03-000-000-000	VEHICULOS	2,400	0	0	0	0
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIOS Y OTROS	3,000	30,400	25,355	5,045	0
215-29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	8,000	3,000	0	3,000	0
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	0	18,000	14,945	3,055	0
215-31-00-000-000-000	INICIATIVAS DE INVERSION	10	10	0	10	0
215-31-01-000-000-000	ESTUDIOS BASICOS	10	10	0	10	0
215-31-02-000-000-000	PROYECTOS	0	0	0	0	0
215-31-03-000-000-000	PROGRAMAS DE INVERSION	0	0	0	0	0
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	145,386	145,386	25,776	119,610	0
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	145,386	145,386	25,776	119,610	0
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	10	10	0	10	0
TOTAL		9,358,747	11,023,855	10,345,504	678,351	25,648

FINANZAS DAEM

MUNICIPALIDAD : LINARES AREA : EDUCACION AÑO DEL INFORME : 2010

# **INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTARIOS EFECTIVOS AÑO 2010**

# <u>INGRESOS</u>

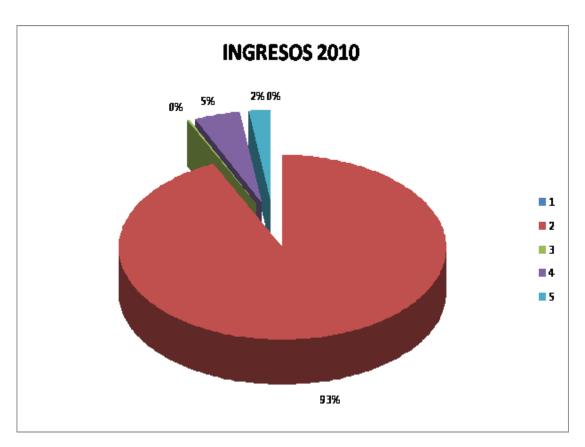
CUENTA	DENOMINACION	MONTO (M\$)	%
115.05.01.000	DEL SECTOR PRIVADO	250	0.0
115.05.03.000	DEL SECTOR PUBLICO	10.158.729	93.1
115.07.00.000	INGRESOS DE OPERACIÓN	17.564	0.2
115.08.00.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	491.765	4.5
115.15.00.000	SALDO INICIAL DE CAJA	241.198	2.2
TOTAL INGRESOS		10.909.506	100

# <u>GASTOS</u>

CUENTA	DENOMINACION	MONTO (M\$)	%
215.21.00.000	GASTOS EN PERSONAL	9.247.844	89.6
215.22.00.000	BIENES Y SERVICIOS	968.538	9.4
215.23.00.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD	36.194	0.3
215.26.00.000	CxP OTROS GASTOS CORRIENTES	1.204	0.0
215.29.00.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANC.	40.300	0.4
215.34.00.000	SERVICIO DE LA DEUDA	25.776	0.3
TOTAL GASTOS		10.319.857	100

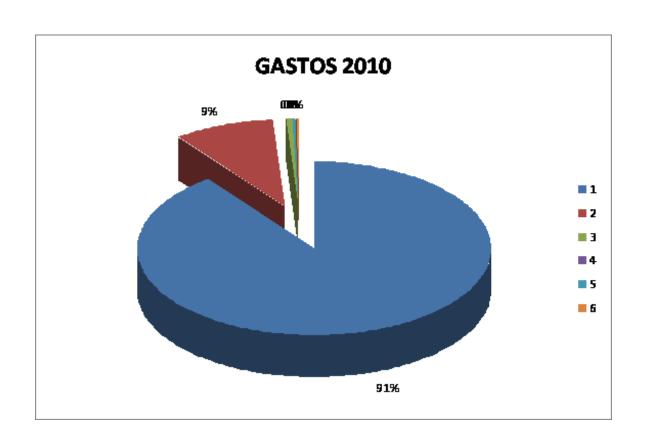
# INGRESOS PRESUPUESTARIOS EFECTIVOS AÑO 2010

1	DEL SECTOR PRIVADO	250
2	DEL SECTOR PUBLICO	10,158,729
3	INGRESOS DE OPERACIÓN	17,564
4	OTROS INGRESOS CORRIENTES	491,765
5	SALDO INICIAL DE CAJA	241,198
	TOTAL	10,909,506



# GASTOS PRESUPUESTARIOS EFECTIVOS AÑO 2010

		M\$
1	GASTOS EN PERSONAL	9,247,844
2	BIENES Y SERVICIOS	968,538
3	PRESTACIONES DE SEGURIDAD	36,194
4	C*P OTROS GASTOS CORRIENTES	1,204
5	ADQUISICIONES DE ACTIVO NO FINAN	40,300
6	SERVICIO DE LA DEUDA	25,776
	TOTAL	10,319,857



# ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL AL 31 DE DICIEMBRE 2010

SALDO	CHENITA	CORRIENTE
SALDO	CULINIA	COMMENTE

M\$ 502,255

**INGRESOS POR PERCIBIR** 

M\$ 55,060

*Reliquidación Subvención por Movilización Docente 2008	48,365
Discrepancia 4° años 2007, Liceo Irineo Badilla Fuentes	6,695

## **DEPOSITOS EN TRANSITO**

M\$ 233,536

Ley SEP meses Noviembre y Diciembre 2010	159,447
Rezagos Subvención Varios	64,529
Asignación Pedagógica	1,758
Bono Asistentes de la Educación	5,540
Rezago Pro-Retención	2,262

#### 10% DE ADMINISTRACION LEY SEP

M\$ 79,062

### **MENOS**

FONDOS COMPROMETIDOS Programas y Proyecto Mineduc) M\$ (813,388)

SUBVENCION ESPECIAL PREFERENCIAL	M\$	790,624
SUBVENCION PRO-RETENCION	M\$	7,053
FONDOS AULAS TIC	M\$	334
MEJORAMIENTO RED ENLACE	M\$	9,611
PLANES DE SUPERACION	M\$	2,373
SEGUROS A INVERTIR LICEO VALENTIN LETELIER	M\$	3,393

#### **MENOS**

### DEUDA PRESUPUESTARIA Y RETENCIONES

M\$ (493,883)

GASTOS EN PERSONAL Cotizaciones Previsionales Impuestos Descuentos Voluntarios Perfeccionamiento Docente 2008 y 2009	210,375 12,945 140,000 56,626	419.948
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Proveedores Consumos Básicos	18,196 7,452	25.648
DOCUMENTOS CADUCADOS (Cheques Caducados)		48.287

DEFICIT FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

M\$ (437,358)

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO DIVISION DE MUNICIPALIDADES MUNICIPALIDAD LINARES REGION VII TRIMESTRE CUARTO

# BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADA INGRESOS SECTOR SALUD AÑO 2010

SUBT (1)	ITEM (2)	ASIG (3)	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUES TARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.515.363	3.108.977	3.108.978	-1	0
	01	000	DEL SECTOR PRIVADO	0	963	963	0	0
	03	000	DEL SECTOR PUBLICO	2.515.363	3.108.014	3.108.015	-1	0
		006	ATENCION PRIMARIA LEY Nº19.378	2.154.974	2.119.547	2.119.549	-2	0
		099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	113.669	741.747	741.746	1	0
		101	DE LA MUNICIPALIDAD	246.720	246.720	246.720	0	0
07			INGRESOS DE OPERACION	1.236	4.162	4.163	-1	0
	02	000	VENTA DE SERVICIOS	1.236	4.162	4.163	-1	0
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	92.283	147.887	147.890	-3	0
	01	001	REEMBOLSO ART.4 LEY Nº19.345	3.106	1.660	1.659	1	0
	01	002	RECUPERACIONES ART.12 LEY Nº18.196	89.177	145.376	145.378	-2	0
	99	000	OTROS	0	851	853	-2	0
12	10	000	INGRESOS POR PERCIBOR	0	8.716	8.716	0	0
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	763	763	0	0
			TOTAL INGRESOS	2.608.892	3.270.505	3.270.510	-5	0

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO DIVISION DE MUNICIPALIDADES MUNICIPALIDAD LINARES REGION VII TRIMESTRE CUARTO

# BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADA GASTOS SECTOR SALUD AÑO 2010

SUBT (1)	ITEM (2)	ASIG (3)	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	GASTOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUES	DEUDA EXIGIBLE
(1)	(2)	(3)		INICIAL	VIOLITIE	1 EKCIBIDOS	TARIO	LAIGIBLE
21			GASTOS EN PERSONAL	2.200.786	2.617.458	2.617.459	-1	0
	01		PERSONAL DE PLANTA	1.544.876	1.749.769	1.749.769	0	0
	02		PERSONAL A CONTRATA	528.481	700.539	700.539	0	0
	03		OTRAS REMUNERACIONES	127.430	167.151	167.151	0	0
22			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	408.096	410.901	466.687	-55.786	61.648
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	0	0	0	0
	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	7.204	4.293	4.293	0	2.729
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30.000	36.299	36.299	0	0
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	229.000	254.338	308.727	-54.389	57.400
	05		SERVICIOS BASICOS	79.824	63.560	63.560	0	578
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	11.152	12.885	12.885	0	593
	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	696	139	139	0	71
	08		SERVICIOS GENERALES	31.212	16.893	16.893	0	277
	09		ARRIENDOS	5.004	11.015	12.412	-1.397	0
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	7.200	6.761	6.761	0	0
	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	3.804	1.528	1.527	1	0
	12		OTROS GASTOSEN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.000	3.190	3.191	-1	0

23		CUENTAS POR PAGAR PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	179.265	179.265	0	0
	01	PRESTACIONES PREVISIONALES	0	179.265	179.265	0	0
26		CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS CORRIENTES	0	577	577	0	0
	01	DEVOLUCIONES	0	577	577	0	0
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10	0	0	0	0
	02	EDIFICIOS	0	0	0	0	0
	04	MOBILIARIO Y OTROS	5	0	0	0	0
	05	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0
	06	EQUIPOS INFORMATICOS	5	0	0	0	0
34		CUENTAS POR PAGAR SERVICIO DE LA DEUDA	0	62.303	62.303	0	0
	07	DEUDA FLOTANTE	0	62.303	62.303	0	0
		TOTAL GASTOS	2.608.892	3.270.504	3.326.291	-55.787	61.648

REGION : VII DEL MAULE

MUNICIPALIDAD : LINARES
AREA : SALUD
AÑO DEL INFORME : 2010

#### INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTARIOS EFECTIVOS AÑO 2010

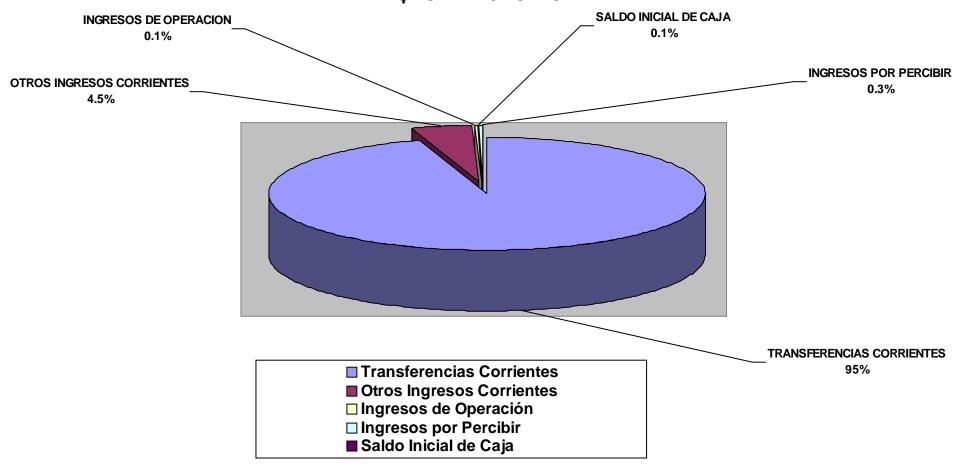
<u>INGRESOS</u> SALUD

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	MONTO M \$	%
05	01 03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO DEL SECTOR PUBLICO	<b>3.108.978</b> 963 3.108.015	<b>95.0</b> 0.0 95.0
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	4.163	0.1
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	147.890	4.5
12			INGRESOS POR PERCIBIR	8.716	0.3
15			SALDO INICIAL DE CAJA	763	0.1
			TOTAL INGRESOS	3.270.510	100

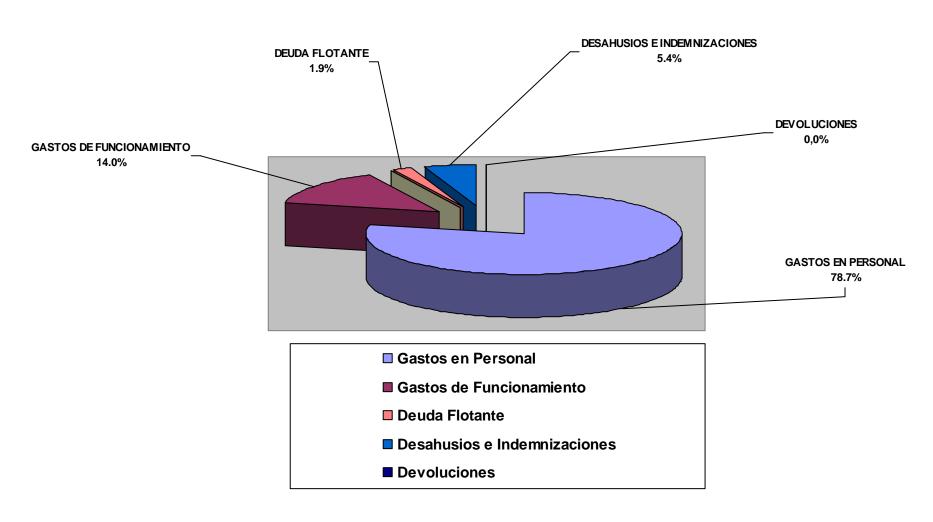
<u>GASTOS</u> SALUD

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	MONTO M \$	%
21	01 02 03		GASTOS EN PERSONAL PERSONAL DE PLANTA PERSONAL A CONTRATA OTRAS REMUNERACIONES	<b>2.617.459</b> 1.749.769 700.539 167.151	<b>78.7</b> 52.6 21.1 5.0
22			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	466.687	14.0
23			CUENTAS POR PAGAR PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	179.265	5.4
26			CUENTAS POR PAGAR OTROS	577	0.0
34			GASTOS CORRIENTES  CUENTAS POR PAGAR SERVICIO DE LA DEUDA	62.303	1.9
			TOTAL GASTOS	3.326.291	100

## INGRESOS EFECTIVOS DEPTO. SALUD AÑO 2010 M\$ 3.270.510



## GASTOS EFECTIVOS DEPTO. SALUD AÑO 2009 M\$ 3.326.291



#### REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE LINARES DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD

### SITUACION FINANCIERA DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

DESCRIPCION	MONTO M\$
GASTO DE FUNCIONAMIENTO	61.649
RETENSIONES AL PERSONAL	98.891
SUB – TOTAL DEUDAS	160.540
SALDO EN CAJA AL 31.122010	81.515
DEFICIT DE CAJA AL 31.12.2010	79.025

## **PLADECO**

El PLADECO actual fue aprobado en Concejo Ordinario Nº 2, de fecha 17 de Diciembre del año 2008 y a través del Decreto Exento Nº 3251 del 22 de Diciembre del mismo año. En consecuencia su vigencia rige para los años 2009 al 2012.

El PLADECO vigente define los siguientes 4 Pilares Estratégicos en los que hay que enfocar la inversión en sus diferentes formas:

- a) Pilar Estratégico Nº 1: "DESARROLLO Y HABITABILIDAD SOCIAL"
- b) Pilar Estratégico Nº 2: " DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE"
- c) Pilar Estratégico Nº 3: "IDENTIDAD COMUNAL"
- d) Pilar Estratégico Nº 4: "GESTIÓN Y GOBIERNO LOCAL"

La gestión del municipio relacionada con el Plan de Desarrollo Comunal, se ve reflejada principalmente en los Estudios, Programas y Proyectos impulsados y gestionados cada año.

Normalmente estos Estudios, Programas y Proyectos poseen diversos objetivos y fuentes de origen y financiamiento. Los principales Estudios y Proyectos de Inversión se ven reflejados en la Inversión Municipal y los diferentes aportes a los Programas Sociales desarrollados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, así como los aportes a Fondos Concursables que se han creado y puestos a disposición de las distintas organizaciones comunitarias, acción que en el año 2010 no se pudo realizar en su totalidad debido al terremoto del 27 de febrero de 2010. No es menor la labor implementada por la Educación Municipalizada efectuada en los 44 Establecimientos de enseñanza municipal y las acciones de Salud Primaria desarrollada en los Consultorios Generales Urbanos, Postas de Salud y Estaciones de Enfermería Rural.

En el presente capítulo y en forma resumida, se consignan las principales acciones que se llevaron a cabo por la Municipalidad de Linares durante el año 2010, en directa relación con los objetivos del Pladeco y la focalización dada a la inversión.

## PILAR ESTRATÉGICO Nº 1: DESARROLLO Y HABITABILIDAD SOCIAL

Este año 2010 el pilar estratégico N°1 ha comprendido los sectores de Salud; Educación; Deportes y Recreación; Desarrollo Económico Local y Fortalecimiento Organizaciones Comunitarias.

N°	ESTUDIO/PROYECTO	FUENTE	MONTO M\$
1.	Reparación muros y cielos Consultorio y SAPU San Juan de Dios	PMU- Terremoto	1.420
2.	Reparación muros CESFAM Valentín Letelier	PMU- Terremoto	1.044
3.	Recuperación Edificios Generales Ilustre Municipalidad de Linares	PMU- Municipalidad	65.000
4.	Normalización Baños Públicos CESFAM Oscar Bonilla	PMU- Terremoto	6.174
5.	Ampliación y mejoramiento Escuela d-449 Carcelaria de Linares	Emergencia- FIE	51.135
6.	Reparación caja escala Liceo Valentín Letelier	PMU-FIE Terremoto	20.000
7.	Reparación Escuela Robleria	PMU-FIE Terremoto	3.499
8.	Reparación de baños Escuela F-491 Salomón Salman	PMU-MIE	30.859
9.	Reposición cubierta Escuela F-467 Los Leones	PMU-MIE	19.494
10.	Construcción sede social San Antonio Encina	FNDR	55.636
11.	Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Mi Nidito	FNDR	72.994
12.	Reparación y conservación vías urbanas por sismo Febrero 2010	MINVU	32.828
13.	Reparación y reposición veredas mal estado	MINVU	123.994
14.	Diseño reposición con fusión Escuela N°1 y N°2	FNDR-Sismo 2010	160.000
15.	Construcción cierro perimetral Gimnasio Oriente	FRIL	19.460

16.	Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil F-491 Salomón Salman	JUNJI	255.133
17.	Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Liceo Politécnico	JUNJI	145.908
18.	Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil San Víctor Alamos	JUNJI	145.908
19.	Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Las Hornillas	JUNJI	145.907
20.	Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Liceo A-26	JUNJI	200.437
21.	Construcción Gimnasio Oriente	FNDR	1.182.540
22.	Mejoramiento Gimnasio Ignacio Carrera Pinto	FNDR	369.703
23.	Construcción cubierta multicancha Flavio Torres	FRIL	49.913
24.	Mejoramiento sistema eléctrico Estadio Municipal	MUNICIPAL	1.200
25.	Reposición Posta de Salud rural Vega de Salas	FNDR	142.641

## PILAR ESTRATÉGICO № 2: DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE.

Comprende Áreas Verdes; Medioambiente; Equipamiento de Servicios; Ordenamiento Territorial; Sistemas Viales y Conexión.

N°	ESTUDIO/PROYECTO	FUENTE	MONTO M\$
1.	Construcción sistema de evacuación de agua Prolongación calle Rengo	PMU	8.828
2.	Construcción puente en canal el Apestado acceso Población Alejandro Gidi	PMU	15.903
3.	Mejoramiento Alumbrado Público III etapa, Linares	FNDR	169.878
4.	Construcción diseños soluciones sanitarias Palmilla	PMB	37.500
5.	Construcción diseños soluciones sanitarias Vara Gruesa	PMB	32.508
6.	Construcción soluciones sanitarias Las Hornillas	PMU	32.000
7.	Construcción red de alcantarillado y agua potable Agua Fría	PMU	108.193
8.	Pavimentación Participativa Pasaje Llano Blanco	SERVIU	8.097
9.	Pavimentación Participativa Calle Las Brisas	SERVIU	10.247
10.	Pavimentación Participativa Calle Coironal	SERVIU	13.678
11.	Pavimentación Participativa calle Don Bosco	SERVIU	86.729
12.	Pavimentación Participativa Pasaje Valentín Letelier Sur	SERVIU	6.385
13.	Pavimentación Participativa Pasaje Los Tulipanes	SERVIU	4.291
14.	Pavimentación Participativa Pasaje Jorge Inostroza	SERVIU	1.844
15.	Diseño de Ingeniería de Pavimentación Avda. Coronel de Artillería Luis Carrera	MUNICIPAL	4.500
16.	Diseño de Ingeniería de Pavimentación calle 18 de Septiembre	MUNICIPAL	1.200
17.	Diseño de Ingeniería de Pavimentación calle El Roble	MUNICIPAL	1.000
18.	Diseño de Ingeniería de Pavimentación calle San Martín	MUNICIPAL	1.000
19.	Diseño de Ingeniería de Pavimentación Avda. Quiñipeumo	MUNICIPAL	1.000
20.	Diseño de Ingeniería de Alcantarillado y Agua Potable Camino Las Vegas	MUNICIPAL	3.200
21.	Diseño de Pavimentación calle Alonso de Ercilla	MUNICIPAL	2.900
22.	Diseño de Pavimentación calle Juan Martinez de Rozas	MUNICIPAL	1.300
23.	Diseño de Ingeniería construcción Reloj Plaza de Armas	MUNICIPAL	500
24.	Diseño de Ingeniería Escuela Cárcel D-449	MUNICIPAL	500
25.	Diseño de Ingeniería Recuperación Edificio Servicios Generales	MUNICIPAL	585
26.	Agua Potable Rural San Antonio hacia Pichirrincon	FNDR	523.872
27.	Agua Potable Rural Los Batros El Refugio	FNDR	179.756
28.	Diseño Agua Potable Rural El Emboque	MUNICIPAL	10.400
29.	Diseño Agua Potable Rural Chupallar	FNDR-PIRT	14.000
30.	Diseño Agua Potable Rural Roblería	FNDR-PIRT	14.000
31.	Obras de Conservación Servicio Agua Potable Rural Las Toscas	FNDR	44.158
32.	Adquisición Ambulancia Departamento Comunal de Salud	SALUD	21.490
33.	Adquisición Bus Escolar	MINEDUC- FAGME	66.961
34.	Diseño red de alcantarillado y agua potable sector Agua Fría	MUNICIPAL	6.070

#### PILAR ESTRATÉGICO № 3: IDENTIDAD COMUNAL.

Comprende Turismo, Rescate de tradiciones, Memoria Artística, Actividades Culturales, Riquezas Arquitectónicas y Fomento a valores emergentes.

1.	Habilitación con equipamiento Teatro Municipal	FNDR	1.263.316
2.	Diseño Edificio Consistorial Municipalidad de Linares	FNDR	129.239
3.	Diseño restaurac. Templo Centenario Corazón de María	FNDR	91.725

#### PILAR ESTRATÉGICO № 4: GESTION Y GOBIERNO LOCAL

Comprende Imagen Corporativa, Acreditación, Atención de Público, Participación y Gestión Municipal efectiva.

4.1.- <u>Página Web Municipal</u>: La Página Web municipal ha sido mejorada en forma importante durante e I año 2010. Las temáticas y la forma de acceder al contenido también han sido innovados para una mejor información al usuario y de acuerdo a la Ley de Transparencia del sector público.



#### 4.2.- Mejoramiento de atención de público:

En el año 2009, con objeto de mejorar la atención de público se había iniciado un plan de mejoras en diferentes oficinas de la Municipalidad y a raíz del terremoto del 27 de febrero de 2010 dicho plan sufrió serias modificaciones como Dirección de Tránsito tuvo que ocupar las dependencias que estaban designadas para Dirección de Obras, Juzgado de Policía Local tuvo que arrendar dependencias al igual que DIDECO, Servicios Generales y Adquisiciones-Bodega-Inventario y Emergencia.

Para lo anterior se tuvieron que arrendar 4 inmuebles más de lo presupuestado lo que da una suma por concepto de arriendo de edificios de M\$4.255.- mensual.

### <u>INVERSION</u>

La inversión municipal realizada en el período, se divide en Estudios para Inversión y en Inversión Real propiamente tal.

La inversión municipal consignada, se vio incrementada mediante el aporte proveniente de otras fuentes de financiamiento a las que el municipio postuló, tales como el FNDR, PMU, JUNJI, MINVU, MEJORAMIENTO DE BARRIOS Y MINEDUC

En cuanto a la **INVERSIÓN MUNICIPAL** el año 2010 se invirtieron en estudios **155 millones 148 mil pesos**, entre los que se destacan los diseños de pavimentación y en proyectos un total de **181 millones 572 mil pesos**, dado que los proyectos que existian en cartera no se pudieron ejecutar dado que esos fondos municipales hubo que traspasarlos a emergencia por el terremoto del 27 de febrero.-

En lo relacionado con las otras Fuentes de Financiamiento la Inversión es la siguiente :

•	FNDR	\$8	3.759.779
•	FRIL	\$	161.635
•	PMU (Subdere)	\$	311.742
•	MINVU	\$	156.822
•	PMB	\$	108.008
•	JUNJI	\$	921.168
•	SERVIU	\$	131.271
•	INDAP	\$	81.510
•	COM.NAC.RIEGO	\$	599.253
•	PGE	\$	97.744

### OBSERVACIONES RELEVANTES CONTRALORIA

## 1.1. <u>Observación en lo General</u> (Oficio № 195 del 12.01.2010) Reiteración oficios N°s 763 del 05.02.2010 y 1297 del 26.02.2010 – Oficio № 4217 del 21.07.2010

✓ Contraloría Regional del Maule solicita informe en presentación de Cyntia Muñoz Gajardo (Jefa Unidad Regional SUBDERE), sobre deficiencias en la ejecución de obras financiadas con recursos del Programa de Mejoramiento Urbano relacionado con proyecto denominado "Construcción áreas verdes y esparcimiento Nuevo Amanercer, Plaza Lúdica".

#### Respuesta

Pendiente. No se ha enviado a dicho Organismo Contralor informe con los antecedentes solicitados, solamente se efectúo proceso interno en el Municipio para establecer a través del Decreto Exento N°230 del 25.01.2010 presuntas responsabilidades administrativas relacionadas con las observaciones detectadas en la ejecución del respectivo proyecto, posteriormente por Ord. N°1490/68 del 29.10.2010 se remitió al Contralor Regional expediente del proceso sumarial y Decreto Alcaldicio N°2192 del 29.10.2010 que aprueba el Sumario Administrativo y sobresee la causa.

#### 1.2. Observación en lo General (Oficio 778 del 05.02.2010)

Registra con observación Decreto N°1200 del 2009 (DAEM), mediante el cual se contrata a don Cristian Guzmán Fernández quien no cumple con acreditar la exigencia prevista en el Art. 24 N°4 de la ley 19.070, esto es, poseer el Título de Profesor o Educador concedido por las Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales, estar legalmente habilitados para ejercer funciones Docentes o estar autorizado para desempeñarlas.

#### 1.3. Observación en lo General (Oficio Nº779 del 05.02.2010)

✓ Registra con observación Decreto N°1353 del 2009 (DAEM), mediante el cual se contrata a doña Margarita Hernández Maureira, la cual con la presente designación se excedería de la Jornada Máxima permitida por la legislación vigente.

#### Respuesta

Subsanada, a través del Ord. Nº 1249/59 del 16.08.2010, se informa a la Contraloría Regional del Maule que por Decreto Alcaldicio N°2799 de fecha 30.12.2009 la afectada renuncia voluntariamente a la carga horaria observada.

## 1.4. <u>Observación en lo General</u> (Oficios Nºs 1176 del 24.02.2010 y 3860 del 06.07.2010)

✓ Contraloría Regional del Maule, realiza observación respecto a renovación automática de Contrato de Concesión de Parquímetros y solicita informe en presentación de don Raúl Alfaro Balboa en relación a remitir antecedentes sobre la instrucción del proceso sumarial respectivo.

#### Respuesta

Pendiente. No se ha enviado a dicho Organismo Contralor informe con los antecedentes solicitados. Para subsanar esta observación el Sr. Alcalde de la Comuna instruyó por Decreto Exento N°3650 del 20.08.2010 incoar procedimiento sumarial a fin de determinar responsabilidad funcionaria de quienes no advirtieron la modificación legal del contrato (proceso pendiente).

#### 1.5. Observación en lo General (Oficio Nº 1684 del 25.03.2010)

✓ Registra con observación Decreto Alcaldicio N°317 del 2010, que aprueba Sumario Administrativo y sobresee causa relacionada con antecedentes Telecentro Yerbas Buenas. Contraloría Regional del Maule ordena la invalidación del Decreto y la reapertura del Sumario.

#### Respuesta

Pendiente. El Alcalde de la Comuna mediante Decreto Alcaldicio N°1098 del 08.07.2010 ordenó invalidar el Decreto mencionado y reabrir el expediente en cuestión (proceso pendiente).

#### 1.6. Observación en lo General (Oficio Nº 2362 del 29.04.2010)

✓ Registra con observación Decreto Alcaldicio N°784 del 2009 (Municipal), mediante el cual se contrata a don Agustín Antonio Rodríguez Ríos, como Administrativo grado 15°, el cual no acredita poseer Licencia de Enseñanza Media ni Certificado de Reclutamiento al día.

#### Respuesta

Subsanada, por Ord. Nº 960/47 del 15.07.2010 se informa a la Contraloría Regional del Maule que por Decreto Alcaldicio N°1460 de fecha 15.07.2010, se deja sin efecto en todas sus partes Decreto Alcaldicio observado.

#### 1.7. Observación en lo General (Oficio №3042 del 28.05.2010)

✓ Registra con observación Decreto Alcaldicio N°453 del 2009 (Salud), mediante el cual se contrata a plazo fijo a doña Andrea Guajardo Vásquez, Kinesiólogo, la cual con la presente designación excede la jornada máxima permitida por la legislación vigente.

#### Respuesta

Subsanada, por Ord. Nº 923/44 del 14.07.2010 se informa a la Contraloría Regional del Maule que por Decreto Alcaldicio N°543 de fecha Mayo 2009, se deja sin efecto en todas sus partes Decreto Alcaldicio observado.

#### 1.8. Observación en lo General (Oficio Nº 3094 del 01.07.2010)

✓ Registra con observación Decretos N°1684 y 2212 del 2009 (DAEM), mediante el cual se contrata a doña Cecilia Bravo Ramírez y doña María Quintana Guevara, las cuales con las presentes designaciones se exceden de la jornada máxima permitida por la legislación vigente.

Respuesta

Pendiente.

#### 1.9. Observación en lo General (Oficio №3720 del 30.06.2010)

✓ Solicita antecedentes sobre montos recibidos y rendidos por concepto de Subvención Escolar Preferencial, establecida en la ley 20.248, durante el período comprendido entre el 01.01.2009 y el 31.12.2009 (DAEM).

Respuesta

Pendiente.

#### 1.10. Observación en lo General (Oficio Nº 8416 del 15.12.2010)

Registra con observación Decretos Alcaldicios N°s 2540 del 2009 y 910 del 2010 (DAEM), mediante el cual se contrata a doña Paola Alarcón Alarcón para desempeñar labores de docente, la cual no cumple con los requisitos señalados en la Ley 19.070, como es, poseer el título de Profesor o Educador concedido por las Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales, estar legalmente habilitado para ejercer funciones docentes o estar autorizado para desempeñarlas.

Respuesta

Pendiente.

#### 1.11. Observación Especifica (Oficio Nº 2673 del 13.05.2010)

✓ Informe de Seguimiento N°28 de 2010, (sobre medidas sugeridas en Informe Final N°79/F de 2009) que contiene resultado en relación a la Fiscalización practicada en el Departamento Comunal de Salud, al Programa "Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales", en el marco del Programa "Sistema de Protección Integral a la Infancia" denominado Chile Crece Contigo.

#### Respuesta

Subsanada, a través de los Ord. N°775/35 del 14.06.2010 y N°893/41 del 14.07.2010 se da respuesta a observaciones detectadas en Informe Final de Fiscalización.

## 1.12. Observación Especifica (Oficio № 2676 del 13.05.2010) Reiteración Oficio №5203 (A) del 27.08.2010

✓ Informe N°30 de 2010, sobre Investigación Especial relativa a denuncia por falta de rendición de Proyecto de Fondo Social y Otorgamiento de Licencias de Conducir .

Respuesta

Pendiente Proceso Sumarial.

## 1.13. <u>Observación Especifica</u> (Oficio № 2865 del 24.05.2010 y Oficio №2872 del 24.05.2010) Oficio №5203 (B) del 27.08.2010

✓ Informe N°31 de 2010, que contiene los resultados sobre Investigación Especial practicada en el DAEM, relativa a incumplimiento de clases, horas extraordinarias asignadas por trabajo en la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP) y Rendiciones de Cuenta para Mantenimiento de la Escuela F-491 Salomón Salman Dabud.

#### Respuesta

Pendiente, no se ha dado respuesta a la Contraloría Regional sobre observaciones detectadas. Solo se efectúo Resolución Exenta N°002/10 del 18.10.2010 para determinar eventuales responsabilidades administrativas con respecto al incumplimiento de recuperación de clases establecidas por la Seremi de Educación (Proceso Pendiente).

#### 1.14. Observación Especifica (Oficio № 5200 del 27.08.2010)

✓ Solicita informe en relación a Oficio N°8351 del 07.12.2009, por el cual se remite Informe Final N°68 del 2008, que contiene el resultado de fiscalización efectuada al DAEM, sobre la "Subvención Anual de Educación Pro-Retención" período 2006-2007.

#### Respuesta

Pendiente Proceso Sumarial.

#### 1.15. Observación Especifica (Oficio Nº 5232 del 27.08.2010)

✓ Solicita informe en relación a Oficio N°5838 del 31.08.2009, por el cual se remite Informe N°22 del 2009, que contiene el resultado sobre examen realizado al proceso de pago de cotizaciones provisionales y descuentos voluntarios en el periodo comprendido entre el 01.01.2007 al 31.12.2008.

#### Respuesta

Respuesta a las observaciones del Informe N°22/2009 fue remitida a la Contraloría Regional mediante Ord. N°1658/98 del 06.10.2009. Quedando pendiente el resultado del proceso sumarial ordenado instruir por Decreto Exento N°2708 del 01.10.2010.

#### 1.16. Observación Especifica (Oficios Nºs 5245 del 27.08.2010 y 7909 del 30.11.2010)

✓ Solicita informe en relación a Oficio N°7310 del 29.10.2009, por el cual se remite Informe Final N°97/F del 2009, que contiene las conclusiones de la Fiscalización de los Aspectos Financieros, Administrativos y Técnicos de las Obras Civiles que están sobre 2.000 U.T.M. entre el 01.01.2008 y 30.04.2009. Asimismo, se remite informe de Seguimiento N°102 de 2010, sobre observaciones formuladas en el punto anterior.

#### Respuesta

Pendiente. No se ha enviado a dicho Organismo Contralor respuesta a las observaciones del Informe N°97/F del 2009. Solo se efectúo Decreto Exento N°2483 del 09.09.2009 instruyendo Proceso Sumarial para determinar eventuales responsabilidades administrativas con respecto a las observaciones realizadas por la Contraloría Regional del Maule (Proceso Pendiente).

### CONVENIOS CON INSTITUCIONES

## Convenio con Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 10 de agosto de 2010.

Capacitación a funcionarios municipales en finanzas y contabilidad.

## Convenio con Serviu Región del Maule, Gobernación Provincial, de fecha 25 de agosto de 2010

Creación Oficina de Reconstrucción. Dependencia encargada de informar, orientar y postular habitantes damnificados por el terremoto en la provincia de Linares, tanto en sectores urbanos y rurales.

#### Convenio con Forestal Niblinto Ltda., de fecha 18 de octubre de 2010.

La Municipalidad de Linares pone a disposición de pequeños (as) productores (as) agrícolas y/o campesinos (as) y sus familias, cuyo objetivo es satisfacer sus

necesidades de autoconsumo, así como también generar excedentes que les permitan realizar emprendimientos económicos para aumentar sus ingresos.

#### Convenio con Ministerio de Educación de fecha 25 de octubre de 2010.

Transferencia de recursos y desempeño para los Liceos Bicentenario de Excelencia, año 2010.

## <u>Convenios con Junta Nacional de Jardines Infantiles, de fechas 29 de noviembre de</u> 2010.

Transferencias de Fondos para ejecución de obras de los jardines infantiles: Sala Cuna "Arcoiris" y Jardín Infantil; Sala Cuna y Jardín Infantil "Frambuesitas"; Sala Cuna y Jardín Infantil "Semillitas; Vara Gruesa", Sala Cuna y Jardín Infantil "Buque de mis sueños"; Sala Cuna y Jardín Infantil "Pasitos de Angel"; Sala Cuna y Jardín Infantil "El Nevado".

## Convenio con Junta Nacional de Jardines Infantiles, de fecha 29 de noviembre de 2010.

Transferencia de fondos para reparaciones menores de espacios educativos preescolares.

## Convenio con Junta Nacional de Jardines Infantiles, de fecha 3 de diciembre de 2010

Programa "Conozca a su Hijo"

#### Convenio Universidad de Talca, de fecha 27 de diciembre de 2010.

Establecer mecanismos eficaces de colaboración y cooperación en la realización de proyectos y actividades en el área de control interno, destinado a mejorar las funciones propias de la Municipalidad.

## Convenio con Junta Nacional de Jardines Infantiles, de fecha 3 de diciembre de 2010

Programa "Conozca a su Hijo"

#### Convenio con Seremi de Planificación Coordinación.

Transferencia de recursos para el programa de apoyo integral al Adulto Mayor Chile Solidario-Programa Vínculos.

#### Convenio con Ministerio de Educación.

Entrega de recursos destinados a ejecutar obras de urgencia en infraestructura de los Liceos Politécnico A-25 Ireneo Badilla Fuentes, Liceo Valentín Letelier Madariaga e Instituto Comercial de Linares B-27.

#### Convenio con Intendencia Regional.

- Construcción Gimnasio Sector Oriente de Linares.
- Mejoramiento Alumbrado Público III Etapa de Linares.
- Construcción sede social San Antonio Encina.

#### Convenio con Instituto Nacional de Deportes Región del Maule.

Administración de los recintos deportivos del Estadio Fiscal y Gimnasio Cubierto de Linares.

#### Convenio con Instituto de Previsión Social.

Apoyo solidario, beneficio que se encuentran establecidos en la Ley Nº 20.255.

#### Convenio Serviu Región del Maule

Pavimentación Participativa del 19º Llamado. Proyectos: Población Yerbas Buenas, Junta de Vecinos Santa María, Junta de Vecinos Presidente Ibáñez y Junta de Vecinos Magisterio Norte.

#### Convenios con Servicio de Salud del Maule.

- Psicosocial 2010
- Rehabilitación Integral 2010
- ➤ IRA en SAPU 2010
- Apoyo Radiológico 2010
- Modelo de Enfoque Familiar 2010

- Refuerzo APS 2010
- Promoción de la Salud 2010
- Apoyo a la Gestión EMP 2010
- Apoyo a la gestión mantenimiento 2010
- Cecof 2010
- Campaña de Vacunación 2010

### PATRIMONIO MUNICIPAL

El Patrimonio Municipal 2010, presenta un **ACTIVO DE \$14.239.720.168.-**, siendo las cuentas más relevantes :

- Banco \$1.705.217.408.-- Edificaciones \$8.444.090.840.-

Por otro lado el PASIVO ES DE \$4.583.401.834.-, donde se destacan las cuentas :

- Depreciación Acumulada \$2.825.758.181.-

- Fondos en Administración \$ 951.565.182.-

Según lo indicado podemos determinar un **PATRIMONIO INSTITUCIONAL 2010 de \$9.656.318.334.-**

### **CONCEJO MUNICIPAL**

El Concejo Municipal de Linares está constituido por el Alcalde y por seis Concejales.

PRESIDENTE : ROLANDO RENTERIA MÖLLER CONCEJALES : JORGE TALMA GARCIA

OSVALDO ROJAS ESPINOZA PEDRO PONCE ORTEGA JORGE CUEVAS ROSSEL FRESIA YAÑEZ YAÑEZ

SERGIO SEPULVEDA CORVALAN

Entre las facultades que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades entrega al Concejo Municipal, se encuentran la de aprobar el Plan de Desarrollo y el Presupuesto Municipal; aprobar la entrega de subvenciones o aportes municipales a entidades públicas y privadas; aprobar y fiscalizar el cumplimiento de las ordenanzas municipales; fiscalizar la ejecución presupuestaria y las actividades del Municipio.

En el año 2010 se realizaron 34 sesiones ordinarias y 12 sesiones extraordinarias del Concejo Municipal.

### CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL COMUNAL

El Consejo Económico y Social Comunal, es un órgano asesor de la Municipalidad, presidido por el Alcalde y compuesto por integrantes de la comunidad local organizada, que tiene por objeto asegurar la participación de las organizaciones comunitarias de carácter territorial, funcional y de actividades relevantes en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

El Consejo Ecónomico Social Comunal tiene la siguiente conformación:

PRESIDENTE : Alcalde Rolando Rentería Möller VICEPRESIDENTE : Consejero Oscar Escobar Barahona

CONSEJEROS : Fresia Rubilar Burboa

Herminda Quezada Hernández María Patricia Canales Espinoza Mirza Mora Pino Juan Antonio Fusté Reyes Alejandro Montecino Santana Luis Cáceres Cáceres José Pedro Soto Méndez Sirio Harold Quevedo Barros

En el año 2010 se llevaron a cabo 5 sesiones ordinarias y 1 sesión extraordinaria del Concejo Económico y Social Comunal.

### SECRETARIA MUNICIPAL

Funciones que debe cumplir la Secretaría Municipal según:

- Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, las funciones principales del Secretario Municipal (Art. 17):
  - a) dirigir las actividades de secretaría administrativa del Alcalde y del Concejo
  - b) desempeñar como ministro de fe en todas las actuaciones municipales.
- Ley 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, le asigna al Secretario Municipal la responsabilidad de inscribir a las Organizaciones Comunitarias en el Registro que dispone la ley para la obtención de personería jurídica.
- Ley 19.862 de 2003 Registro de Personas Jurídica Receptoras de Fondos Públicos y Reglamento respectivo.

Entre las funciones relevantes que efectúo Secretaría Municipal se encuentran :

- Terremoto 27 de febrero de 2010.
- Cambio de Gobierno el 11 de marzo de 2010.
- Traslado de dependencias municipales por edificios municipales dañados por el terremoto.
- Acciones por defensa del Río Achibueno en oposición a instalaciones de las Centrales de Paso.

## **RELACIONES PUBLICAS**

Es la Unidad responsable de la interrelación, proyección y desarrollo de las comunicaciones internas y externas de la Corporación Edilicia, como así mismo, con la comunidad y los medios de la prensa escrita, radio y TV, en términos, de la difusión del quehacer municipal, mediante conferencias de prensa convocadas por la autoridad o boletines de prensa y de la gestión del Alcalde, ha realizado durante el período 2010-2011 las siguientes acciones más relevantes :

- Correspondencia Protocolar
- Organización de Eventos, Ceremonias, actos, conferencias, exposiciones, charlas y actividades
- Comunicación Social
- Audiovisual

### DESARROLLO SOCIAL

En otro ámbito de acción, las iniciativas de desarrollo social fueron múltiples a nombrar sólo algunas de ellas, como los programas sociales aplicados en la comuna, los que se dividieron de la siguiente forma:

AREA	INVERSION
AREA HABITACIONAL	20 grupos familiares atendidos derivadas de incendios o lanzamientos judiciales
AREA DE SUBSISTENCIA	Entrega de canastas a 494 grupos familiares en estado de vulnerabilidad social
AREA DE SALUD	730 beneficiarios atendidos en pasajes a controles médicos, otorgamiento de pañales a enfermos postrados y financiamiento de exámenes especializados y protesis
SERVICIOS FUNERARIOS	20 casos atendidos de financiamiento de servicios funerarios para personas indigentes.
ATENCION SOCIAL A NIVEL FAMILIAR	Entrega de orientación profesional a personas y otorgamiento de informes socioeconómicos por solicitudes de Tribunales de Familia, Hogares y otras instituciones.

#### **OFICINA COMUNAL DE VIVIENDA**

Ha tenido su énfasis, en el programa de reconstrucción, donde presenta diversos filtros por atender. Uno de los filtros importantes de atender en este proceso de reconstrucción son los Propietarios de la Vivienda destruidas por el terremoto del 27 de febrero de 2010, analizando las posibilidades y cumplimiento de requisitos, específicamente la situación Legal de cada terreno y organizando demanda con las EGIS que trabajan en nuestra Comuna.

El trabajo realizado a la fecha presenta un avance de 77,90%, incorporando la gestión realizada en las Ítems, con EGIS, revisión de los fallecidos e incorporación de cónyuges, subsidios terremoto, postulación otra Comuna y estudio de cada damnificado que se ubica en No puede postular, según requisitos establecidos en Programa de Reconstrucción.

En el filtro propietarios habitables el trabajo realizado por el municipio, ha sido fundamental, considerando el trabajo en alianza con las EGIS interesadas de atender a los damnificados clasificados en esta categoría, la división territorial del trabajo a realizar y el monitoreo permanente, por lo que a la fecha existe un avance del 81,39%.

De la ubicación vacías 91 damnificados se encuentran preseleccionados con el subsidio Banco de Materiales, por lo que el trabajo a realizar es convocar a cada uno de ellos y verificar la aceptación del mismo.

En el caso de los Allegados Inhabitables, el porcentaje de avance es de 78,59 %, los cuales están ubicados o con subsidio adjudicado, no se consideran los que no pueden postular ya que hay una resolución exenta que está en proceso de modificación, lo cual se espera que libere un 70% de los que se ubican en este Items.

Los damnificados que se ubican en la condición de Allegados Habitables no son incorporados al Programa de Reconstrucción, por lo que pueden postular a Vivienda en los Programas Normales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Para los Arrendatarios Inhabitables, el porcentaje de avance es de 80,35 %, los cuales están ubicados o con subsidio adjudicado, no se consideran los que no pueden postular ya que hay una resolución exenta que está en proceso de modificación, lo cual se espera que libere un 70% de los que se ubican en este Items.

Los damnificados que se ubican en la condición de Arrendatarios Habitables no son incorporados al Programa de Reconstrucción, por lo que pueden postular a Vivienda en los Programas Normales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Considerando las Sucesiones en filtros Habitables e Inhabitable suman un total de 238 damnificados, por tanto el nivel de avance promedio es estas categorías es de un 48%, por lo cual se ha levantado una estrategia de trabajo en terreno para lograr las metas establecidas, considerando como fecha tope agosto de 2011.

#### **DESARROLLO VECINAL**

Fomenta y/o apoya el diseño, ejecución y seguimiento de eventos comunales o sectoriales que despierten el interés de la comunidad, la gestión de las organizaciones locales y por ende la participación ciudadana, seleccionando a la mejor junta de vecinos tanto rural como urbana, da reconocimiento a los dirigentes sociales.

Otorgar a la comunidad organizada recursos para solucionar o subsanar problemáticas vecinales y territoriales que permitan mejorar las condiciones fisicas, sociales y/o culturales de los barrios, efectuando a lo menos un encuentro semestral con organizaciones emergentes.

Actualizar de manera oportuna los antecedentes de las organizaciones comunitarias, llevando registro informático y software que facilite el acceso a consultas específicas.

#### **JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS**

Actualmente existen en la comuna de Linares, 16 Jardines infantiles y Salas Cunas, los cuales permitio atender en el año 2010, 406 niños en sala cuna, 349 en nivel heterogeneo, 120 nivel medio menor, 120 nivel medio mayor y 32 en nivel de transición.

El objetivo de la Red Comunal Chile Crece Contigo es potenciar la Institucionalización, identificando su rol y función en el proceso de acompañamiento de niños y niñas desde la gestación hasta los 4 años, 11 meses y 29 días, resguardando el acceso alas prestaciones universales y diferenciadas del sistema de protección de la primera infancia, asegurando la igualdad de oportunidades. Actualmente existen 1.107 niños ingresados al Sistema de Monitoreo y beneficiarios según convenio Mideplan.

#### **PROGRAMA MUJERES**

Se realizaron reuniones mensuales desde el mes de Junio a Diciembre con mujeres de talleres laborales, donde se les informa la oferta programática que tiene el Municipio a disposición y se les capacita en talleres de liderazgo.

#### **NAVIDAD 2010**

Se entregaron a la comunidad 13.000 juguetes, beneficiando a 41 instituciones, 155 comités y 17 casos especiales, esto tuvo un monto equivalente a \$14.000.000.

#### **DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**

De un total de 1029 personas colocadas en el periodo un 46,6 % corresponden al sexo femenino, además un 75,2% corresponden a jefes de hogar. De esa cifra se puedes rescatar que un 40,7% tiene enseñanza media, 35,9% básica completa, 11,8 básica incompleta y solo un 11,6% curso estudios profesionales.

Además la Oficina de Intermediación Laboral fue seleccionada, para capacitar a dos comunas de la región (Yerbas Buenas y San Clemente), la cual se realizo con la finalidad de informar la metodología de trabajo que se realiza la oficina, con lo cual se obtienen los buenos resultados a nivel regional.

El Servicio de Cooperación Técnica (Sercotec), realizo una inversión total de \$ 241.362.467, principalmente se ayudo a los microempresario afectados por el terremoto del 27 febrero 2010, los cuales se vieron muy afectados por el deterioro estructural que sufrieron

Por otra parte, se pudo constatar el interés presentado por microempresarios informales, quienes a través de la Ley de Microempresa Familiar decidieron formalizar sus negocios, con lo cual quedaron habilitados para presentar proyectos a otras instancias tales como SERCOTEC y CORFO.

#### **PRODESAL**

Realizó postulaciones a proyectos de inversión INDAP, beneficiando a 18 usuarios, además en el año 2010 se atendieron los sectores de Vega Ancoa, Embalse Ancoa, Roblería, Chupallar, El Peñasco, Vega de Salas, El Culmen, Montecillos, Los Hualles, Huapi Alto y Bajo, San Víctor Álamos, Puente Alto, Palmilla, Maitenes, los cuales involucraron a 240 pequeños agricultores beneficiados, con quienes se trabajaron temas tales como capacitación, giras técnicas, asesorías técnicas, presentación de proyectos, entrega de plantas entre otros.

Los equipos Prodesal, durante la emergencia del 27 de febrero del 2010, atendieron los diferentes problemas suscitados, tales como entrega de alimentos, mediaguas, techos, siendo un gran aporte para ayudar a superar la emergencia.

Durante el año, la postulación para un tercer equipo PRODESAL, quedó ingresada y seleccionada, con lo cual se espera que a mediados del 2011, empiece a funcionar.

#### **MUJER TRABAJADORA Y JEFAS DE HOGAR**

Corresponde a la reformulación del Programa "Mejorando la Empleabilidad y Condiciones Laborales de las trabajadoras Mujeres Jefas de Hogar". Nace de un Convenio de cooperación entre llustre Municipalidad de Linares y El Servicio Nacional de la Mujer SERNAM, el cual comienza a ejecutarse en el mes de Marzo del año 2007.

A través de un modelo de intervención participativo e integral las participantes refuerzan su identidad de mujeres trabajadoras, conocen otras mujeres en su misma condición y desarrollan su trayectoria laboral con herramientas y aprendizajes que mejoran las condiciones en que se enfrentan al mercado laboral.

- ✓ Taller de Habilitación Laboral, se beneficiaron a 64 jefas de hogar.
- ✓ Cursos de capacitación, fueron beneficiadas 90 usuarias con cursos como manipulación de alimentos, cocina internacional, técnicas de mercado de productos artesanales, redes, repostería, peluquería, chocolatería, cursos de conducción, mujeres capacitadas alfabetización digital y por último curso generación de competencias.
- ✓ Capital Semilla Jefas de Hogar, 23 iniciativas creadas por jefas de hogar fueron beneficiadas, cada una con un tope de \$250.000.-
- ✓ Atención en Salud, 84 trabajadoras jefas de hogar fueron derivadas a atención dental. Las participantes pueden acceder a apoyos en atención oftalmológica, odontológica, ocupacional y mental ya que el bienestar físico y mental constituye un elemento clave para el mejoramiento de las condiciones laborales y la empleabilidad.

#### **PROGRAMA PUENTE**

Que es la entrada al Sistema Chile Solidario, el que va a orientada a mejorar la calidad de vida de familias en situación de vulnerabilidad.

Se busca desarrollar una intervención integral e intersectorial, organizada sobre la base de oferta de beneficios y servicios, orientados a través de un trabajo en red y asumiendo a la familia como ámbito de acción.

Con fecha 05 de junio del año 2004 se promulga la Ley 19.949 sobre Protección Social, para familias de extrema pobreza – Chile Solidario

En el año 2007, se amplía el radio de acción del Programa Puente, incluyendo no sólo familias de extrema pobreza, sino también aquellas caracterizadas como vulnerables y que son definidas con la aplicación de la Ficha de Protección Social (antigua Ficha CAS)

Las familias deben presentar puntaje en la FPS inferior a 4.213, además alguno de los siguientes requisitos :

- Familia monoparental (padre o madre solo/a con hijos)
- Adulto Mayor en la familia
- Persona discapacitada en el núcleo
- Durante el año 2010, producto del terremoto del 27 de febrero, FOSIS estableció la incorporación de familias no pobres, con daño mayor recuperable en su vivienda o con destrucción de ésta (ficha EFU aplicada).

Las familias que cumplen con los requisitos señalados conforman una NÓMINA que remite el MIDEPLAN/FOSIS, a cada comuna.

A partir de dicha nómina se visitan e ingresan las familias correspondientes a la cobertura de cada año estipulada por FOSIS

En el año 2010 se incorporaron 301 NUEVAS FAMILIAS, todo esto, en orden de prioridad dada por la "vulnerabilidad" de cada familia.

Se desarrolla bajo la base de tres componentes :

- Apoyo Psicosocial y Generación de condiciones mínimas: para crear y/o restituir las capacidades de funcionamiento básico de las familias que permitan mejorar su calidad de vida.
- Acercamiento de beneficios y servicios que ofrece la red.
- Sensibilización de agentes institucionales locales para concentrar beneficios y servicios a familias vulnerables.

En el año 2010, a consecuencia del terremoto del 27 de febrero, el Programa PUENTE incorporó a la intervención de nuevas familias *"Apoyo Psicosocial especializado en crisis para familias en situación de emergencia"*, modalidad focalizada en la regiones de O'Higgins, Maule y Bío – Bío; dicho apoyo buscó recuperar las condiciones básicas para el funcionamiento de aquellas familias damnificadas por la catástrofe.

Este Apoyo psicosocial se tradujo en la conformación de 6 grupos integrados por alrededor de 25 personas cada uno, provenientes de los diversos sectores de la comuna; desarrollándose, de esta forma, 30 talleres grupales beneficiando a 142 familias del programa. Los talleres se realizaron en sedes sociales e instituciones públicas: sede social Junta de Vecinos "Villa Arauco", sede social Junta de vecinos "Carlos Camus V", sede social Junta de Vecinos "Ramón Freire", sede social Pob. Las Rosas, salón de honor del Municipio, sede social "La Unión" del sector Nuevo Amanecer.

Las familias son ubicadas por los apoyos familiares en los diferentes sectores, rurales y urbanos.

Una vez contactadas son invitadas a participar, dándoles a conocer el programa: atención personalizada y en el domicilio por parte de un "apoyo familiar" (apoyo psicosocial), beneficios económicos (bonos), acceso preferencial a programas y servicios de la red; todo esto, a través del trabajo en 7 dimensiones o pilares fundamentales.

El tiempo de permanencia en el programa Puente es de 24 meses.

En estos 2 años, se realiza una fase intensiva de 6 meses y los 18 meses restantes de acompañamiento y cierre del proceso.

Luego, las familias son "egresadas" y permanecen 3 años en el sistema Chilesolidario

En los programas dirigidos a Familias Puente/Chile Solidario ejecutados por organismos externos se encuentran :

- \* <u>PROGRAMA PROFOCAP</u>: benefició a 30 personas del sistema Chilesolidario de las poblaciones Carlos Camus,\_otorgándose capacitación e inserción laboral en empresas locales.
- \* PROGRAMAS PRODUCTIVOS:
  - <u>PAME</u>: 40 personas, capacitación y recursos para iniciar actividad productiva (\$350.000 aprox. por persona)
  - <u>PAAE</u>: 30 personas, capacitación y recursos para fortalecer microempresa existente con una antigüedad mínima de 6 meses (\$400.000 aprox. por persona)

En los programas dirigidos a Familias Puente/Chile Solidario con ejecución directa municipal están :

- \* PROGRAMA HABITABILIDAD PARA FAMILIAS CHILESOLIDARIO: Busca mejorar las condiciones de habitabilidad de 98 familias rurales y urbanas, con entrega de módulos habitables (de 3x3 y 3x6), instalaciones eléctricas, camas, mobiliario de cocinas, etc.
- \* PROGRAMA APFA (Apoyo a la producción familiar para el autoconsumo): beneficiando a 60 familias rurales y urbanas con asistencia técnica y entrega de insumos para creación de cultivos que permitan aportar alimentos y reducir gastos en el presupuesto familiar.
  - Este programa actualmente atiende a 577 familias (activas y en seguimiento), además hay 13 apoyos familiares (12 convenio fosis y 1 municipal)

#### PROTECCIÓN SOCIAL Y SUBSIDIOS SOCIALES

Se continuó con el proceso de aplicación de la Ficha de Protección Social, la cual permite identificar, priorizar y seleccionar beneficiarios de programas y subsidios sociales, a la

vez que permite disponer información actualizada para realizar diagnósticos y estudios que favorezcan a los grupos vulnerables de la población.

Durante el año 2010, se gestionó y focaliza través de la Ficha de Protección Social, el otorgamiento de beneficios sociales a personas de mayor vulnerabilidad, que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 18.020, que regula el Subsidio Familiar y la Ley 18.778 que contempla el Subsidio al agua potable urbano y rural .

Además en el año 2010 se beneficiaron con el Programa Subsidio Familiar a 4.995 personas lo que asciende a un valor de \$33.294.948, en lo relacionado con el Subsidio de Agua Potable Urbano fue otorgado a 77.058 beneficiados, lo que fue equivalente a \$313.202.809, y en lo que respecta a Subsidio de Agua Potable Rural, la cantidad de beneficiario ascendió a 10.060, lo que dio una inversión anual de \$21.964.583.-

#### **EMERGENCIA Y PROTECCION SOCIAL**

Se efectúo una evaluación preliminar de la situación de viviendas y personas a raíz del terremoto del 27 de febrero, dando como resultado :

SITUACION VIVIENDAS			
Daño Menor Habitable	1.066		
Daño Mayor No Habitable	897		
Destruidas Irrecuperable	913		
TOTAL	2.876		

SITUACION PERSONAS				
POBLACION	83.249			
Personas Afectadas	10.163			
Personas Heridas	2			
Personas Fallecidas	5			

Además se efectúa la recepción, entrega y reparto de 758 mediagua en los sectores urbano y rural, provenientes de Techos para Chile, Gobierno Central a través de Onemi y Fondos Municipales.

Instalación de Red Comunicacional a través de banda VHF con 50 portátiles, 3 Beses emplazadas en Oficina de Emergencia, Inspectores y Servicios Generales enlazados con Onemi Regional, Bomberos, Samu, PDI, Carabineros y toda la Red de Salud Primaria perteneciente a la Municipalidad de Linares.

Instalación de Repetidor de comunicaciones en Cerro Quilipín, el que permite una comunicación radial a mayor distancia.

Entrega de ayuda en terreno; Mediaguas, Kit mejoramiento mediaguas, Kit eléctrico a beneficiarios de viviendas de emergencia.

Visitas de Inspección a Jardines Infantiles y Salas Cuna de Transferencia Municipal, visita de Inspección Colegios Municipalizados Rural y Urbanos, charlas en Escuelas y Liceos Municipalizados, entrega de trípticos, charlas post-terremoto en entidades publicas y privadas, asistencia a Incendios, accidentes, recuperación de cadáveres, eventos climáticos, inundaciones, nevazones y cequia y por último aplicación Plan de Contingencia sector precordillerano, con visitas periódicas, en labores preventivas y reactivas ya que el desplazamiento hacia el sector supero las 42.000 personas.

#### **ADULTO MAYOR**

Realizo durante el año 2010 diversas actividades, entre las que se pueden mencionar la de gestionar redes de apoyo para ayuda a los adultos mayores, visita al Hogar de Ancianos San Camilo y Hogar de Cristo con ayuda de 50 litros de leche y al Hogar de Ancianos Sagrados Corazones con 40 litros de leche, visitas y entrega de ayuda en alimentos a los adultos mayores de la comuna con motivo del terremoto del 27 de febrero, por señalar algunas.

#### OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Es una oficina comunal de fácil acceso destinada a proteger los Derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en una situación de exclusión social o vulneración de Derechos de la Comuna de Linares, a través de demandas espontáneas, derivaciones desde instituciones, establecimientos educacionales y vía Tribunales, donde se hace parte la representación o asesoría jurídica ante los Tribunales cuando es necesaria la actuación de la Justicia.

Corresponde a un convenio establecido entre el Servicio Nacional de Menores SENAME y la llustre Municipalidad de Linares, en donde esta última asume la administración de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia.

La atención que entrega la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia de Linares, incluye a las Familias de los niños, niñas y adolescentes y a la comunidad, permitiendo que en muchas situaciones de vulneración de Derechos se resuelvan sin tener que recurrir a los Tribunales.

Esta oficina de divide en dos ejes de intervención los que corresponden a **Área Protección** y **Área de Gestión y Articulación Territorial**.

La cobertura convenida para el año 2010 en el área **Protección** corresponde a 450 niños y sus familias y en el área de **Gestión y Articulación Territorial** 4.050 personas. De acuerdo a estos parámetros el año 2010 se atendieron en Protección **238** niños y sus familias y en Gestión **3.660** personas.

En el área de protección de un total de **238** casos atendidos de los cuales **132** fueron hombres y **106** mujeres, **97** de estos correspondieron a casos judicializados por temáticas de vulneración de derechos.

Durante el año 2010 la subvención anual otorgada por SENAME fue de \$56.697.300 y el aporte Municipal corresponde al 25% de lo aportado por SENAME, lo que consistió en \$14.174.325.

#### **PREVIENE**

Ha desplegado una amplia labor como en lo relacionado con:

- <u>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</u>: Se realizaron acciones de visibilización sobre la política de drogas con servicios públicos relevantes, mundo cristiano y sectores territoriales relevantes.
  - Además se efectuaron 10 reuniones mensuales con al Comisión Comunal con la asistencia de alrededor de 35 representantes de diversas organizaciones e instituciones de la comuna, con plan de acción ejecutado.
  - Se llevó a cabo un plan de trabajo ejecutado en cuatro sectores vulnerables de la comuna: Nuevo Amanecer, Emilio Gidi, Yerbas Buenas y Carlos Camus.
  - Se postularon 28 proyectos al fondo concursable de prevención del consumo de drogas, en donde se adjudicaron a seis organizaciones, lo que tuvo un costo de \$4.930.000
- <u>COMUNICACIONES</u>: Se distribuyeron 24.000 materiales de difusión en campañas de verano, fiestas patrias, puerta a puerta, stand informativos entre otros.
   Se conmemoro el día internacional contra el abuso y control de drogas, realizando caminatas, concursos de canto y dibujo entre otros.
- <u>CONTROL</u>: Se capacitaron 637 personas en la Ley de Drogas Nº 20.000. Se efectúo un plan de trabajo con carabineros, en donde se incluye capacitación a delegados, campañas en conjunto y talleres coordinados.
   Se aplico encuesta de Seguridad Pública a Agentes Claves de la comuna.
- <u>LABORAL</u>: A 400 trabajadores de la empresa Unifrutti se les realizó charla sobre prevención de drogas y detección precoz
  - Se entregó charla sobre adolescencia y drogas a 25 trabajadores de la Fiscalía de Linares
  - 150 concriptos de la Escuela de Artillería recibieron talleres sobre prevención de consumo de drogas, y
  - Se realizaron talleres a 30 funcionarios de Gendarmería y Centro de Reinserción Social.
- <u>TRATAMIENTO Y REHABILITACION</u>: Existen 17 personas atendidas y derivadas a diversos centros de tratamiento de la Región.
  - Además se entregaron más de 3.000 folletos informativos sobre el tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas
  - Se capacitaron 484 personas en Detección Precoz y Referencia Eficaz en Empresas, Establecimientos Educacionales, Juntas de Vecinos, entre otros.
- <u>EDUCACION</u>: Se efectuaron 07 capacitaciones a Directores y docentes de todos los niveles de Establecimientos Municipales, Particulares Subvencionados y Particulares.
   Se llevo a cabo 01 capacitación a Centros de Alumnos como Monitores Preventivos Juveniles, además de 05 capacitaciones a Padres y Apoderados de Establecimientos Prebásicos, Básicos y Medios de diversos colegios de la comuna

07 Directores de Establecimientos Educacionales Municipales, participaron en curso de capacitación acreditada por el CEIP en la ciudad de Talca

05 Establecimientos Educacionales poseen Política preventiva y 01 Escuela Especial de la comuna, participa en proyecto de adecuación de los materiales del Continuo Preventivo

Se efectúo una aplicación directa de las Estrategias de prevención de Drogas a alumnos de 7º a 4º Año de Enseñanza Media, del Liceo Valentín Letelier.

<u>FAMILIA</u>: 28 monitores nuevos formados como Monitores Preventivos Familiares.
 01 Red Comunal de Monitores Familiares conformados por alrededor de 20

integrantes con Plan de trabajo ejecutado.

Plan de trabajo con Encargadas de Niveles del DAEM ejecutado en Establecimientos Focalizados, en temáticas de drogas y familias

 <u>JOVENES</u>: 23 monitores capacitados en el programa Enfocate, del Instituto Javiera Carrera en donde se entregaron herramientas que replicaron con sus pares en materia de prevención del consumo de drogas.

115 Jóvenes vivenciaron temáticas de prevención de Drogas de diversos Centros de Formación técnica de la Comuna.

Talleres a Jóvenes del Programa de Salidas Alternativas de la Corporación Abate Molina.

Conmemoración del Día de la Juventud en el Centro de Formación Técnica San Agustín, con números Artísticos, autoridades comunales y Regionales e Stand Informativos.

Conformación de una Mesa Comunal de Educación Superior

Plan de trabajo con 04 Centros de Educación Superior de la Comuna: CFT Massachusett, CFT San Agustín, CFT Javiera Carrera y Universidad Bolivariana

Atención y derivación a jóvenes del sector a Centros de tratamiento por consumo de drogas

Reinserción educativa y laboral a jóvenes que se encontraban fuera del sistema.

Este programa tuvo una **INVERSIÓN TOTAL DEL PROGRAMA EN LA COMUNA DE** \$25.006.672.-

## **DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES**

En el transcurso del periodo enero – diciembre 2010, la Dirección de Servicios Generales ha sido uno de los rostros visibles con los cuales la Municipalidad de Linares se interrelaciona con la comunidad local.

A continuación se detalla cada una de las gestiones relevantes de la Unidad de Servicios Generales

En cuanto a obras viales se pueden destacar :

- Instalación de 275 ml. de tubos de 600 mm. en Avenida Raúl Silva Henriquez, por \$30.700.000.-
- Instalación de solerillas y construcción de veredas en Parque General Cristo entre Francisco Antonio Encina y Covadonga, por \$30.700.000.-
- Construcción veredas en calle Kurt Moller entre Januario Espinoza y pasaje La Feria, por \$22.700.000.-

En reparación de caminos con recebo de material estabilizado y perfilado con máquina motoniveladora, se señalan los sectores de San Antonio, Maitenes, San Antonio Encina, Puente Alto, 3 Esquinas, Guadantún, etc .Además el 2010 se le paso motoniveladora a las calles Ema Jauch, Bandera, Quiñipeumo, Chorrillos, René Schneider, Carlos Ibáñez por nombrar algunas

Se efectúo demolición y remoción de escombros de 102.100 m³ aproximados con intervención de la Municipalidad y el Comando Militar del Trabajo, además se demolieron 259 casa.

Se realizo limpieza de sitios eriazos en los sectores Nuevo Amanecer, Población Entre Ríos, Población Arauco, Camus V, y Población Yerbas Buenas.

Además Proyectos y Obras Viales coordina la entrega de agua potable a 356 familias de los sectores rurales de la comuna más afectados por la escasez de este vital elemento, contando con el servicio de arriendo de dos camiones aljibe de un costo total de \$4.343.500.-

# DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

En conformidad a lo estipulado en el Reglamento Interno del Municipio la Dirección de Tránsito y Transporte Público es una Unidad que tiene por objetivo la gestión de tránsito en la Comuna, prestando un servicio completo y eficiente a la comunidad en el otorgamiento de licencias de conducir, permisos de circulación, y en la mantención adecuada de la señalización del tránsito en la Comuna, debiendo cumplir fielmente las disposiciones legales, para el cumplimiento de sus objetivos define las siguientes áreas:

<u>PERMISOS DE CIRCULACIÓN</u>: Durante el año 2010, se otorgaron los siguientes permisos de circulación, lo que permitió la recaudación que se detalla:

- ✓ Vehículos de Locomoción Colectiva : Se otorgaron 1.132 permisos, lo que dio un total recaudado de \$31.687.365.-
- ✓ Vehículos de carga : Se entregaron 1.739 permisos de circulación, dando un total recaudado de \$87.183.676.-
- ✓ Vehículos particulares : Se entregaron 20.426 permisos, alcanzando un total recaudado de \$628.373.687.-

<u>LICENCIAS DE CONDUCIR</u>: Es el documento que la autoridad competente otorga a una persona para conducir un vehículo. Durante el año 2010 se otorgó un total de 8.563 licencias, correspondiente a un valor de \$ 129.424.903.-

**INGENIERIA Y OPERACIONES**: La circulación vehicular y peatonal debe ser guiada y regulada a fin de que esta pueda llevarse a cabo en forma segura, fluida, ordenada y cómoda, siendo la señalización se indica a los usuarios de las vías, la forma correcta y segura de transitar por ellas, con el propósito de evitar riesgos y disminuir demoras innecesarias.

El año 2010 se instalaron signos pare, ceda el paso, señalizaciones reglamentarias, señalizaciones preventivas y señalizaciones informativas.

Además se realizaron demarcaciones en la vía pública de cruces peatonales, sendas peatonales en semáforos, ceda el paso y reductores de velocidad. En total se demarcaron 25.490 mts. Lineales y 1.453 metros cuadrados.

Se efectúo el servicio de demarcación pintura termoplástico en las cuatro intersecciones semaforizadas del centro de la ciudad, con un costo de \$2.975.000.-

### DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

#### **DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO**

La sección de trámites administrativos recibe en la Oficina de Atención de Público solicitudes referidas a solicitudes de permisos de construcción, ampliación, cambios de destino, subdivisión y loteo. El año 2010 ingreso un total de 1.020 de expedientes, de los cuales se otorgaron un total de 1.035 permisos, lo que significó un ingreso por concepto de derechos municipales de \$86.420.421.

Además de solicitudes de recepción de obras construidas. El año 2010 ingresaron 433 solicitudes de recepción de obra, y se otorgaron 439, el número no es coincidente ya que hay solicitudes de recepción del año 2009 que se otorgaron el 2010.

Emisión de certificados de número, de vivienda social, de antigüedad de construcción, de no expropiación, de ruralidad, de avance de obra, de recepción de obra y de informaciones previas, se otorgó un total de 2.680.

Se emitió un total de 4.310 certificados de daños provocados por el terremoto del 27 de febrero, para los cuales fue preciso realizar una visita previa, estos certificados se emitieron sin costo para el solicitante.

Informe de locales comerciales se realizó un total de 333 informes, lo que significó un ingreso de \$586.246.

Otros ingresos se obtuvieron por copia de planos, autorización de bienes nacionales de uso público y extracción de áridos por un total de \$13.499.031.

#### **PLAN REGULADOR DE LINARES**

El Plan Regulador de Linares, en proceso de aprobación ha seguido el siguiente cronograma durante el año 2010 :

05.02.2010	El Concejo Municipal, en sesión extraordinaria N°23, acuerda lo siguiente : Dar inicio al proceso aprobatorio del Plan Regulador Comunal y facultar al Alcalde para llevar a cabo las actividades de tramitación indicadas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.		
23.02.2010	Mediante Ord. N°272/6, el Municipio solicita a la Comisión Regional del Medio Ambiente mantener la Resolución de Calificación Ambiental del proyecto y no someter las modificaciones a un nuevo proceso.		
14.04.2010	Mediante Ord. N°202/2010, la Comisión Regional de Medio Ambiente informa que mantiene la Resolución de Calificación Ambiental del proyecto y no debe someterse a un proceso de calificación ambiental.		
29.04.2010	Se remite carta a todas las organizaciones comunitarias de la Comuna en la que se adjuntan los antecedentes del proyecto.		
04.05.2010	Se realiza la primera audiencia pública para presentar el proyecto.		
05.05.2010	Se realiza reunión extraordinaria de Consejo Económico y Social para presentar el proyecto.		
13.05.2010	Se abre la exposición a la comunidad en el hall principal del Edificio Consistorial, asimismo se declara abierto el Registro de presentación de observaciones.		
08.06.2010	Se realiza reunión extraordinaria de Consejo Económico y Social para presentar el proyecto.		
22.06.2010	Se cierra la exposición del proyecto en el Edificio Consistorial		
23.06.2010	Se realiza 2° audiencia pública para presentar el proyecto		
20.07.2010	El Concejo Municipal, en sesión extraordinaria N°27, resuelve acerca de las observaciones presentadas por la comunidad y aprueba el proyecto de Plan Regulador de Linares.		
29.07.2010	Se da respuesta a todas aquellas personas que presentaron observaciones o consultas referidas al proyecto.		
02.08.2010	Mediante Ord. N°1048/15, el Municipio remite Plan Regulador Comunal de Linares para revisión a la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo.		
26.10.2010	Mediante Ord. N°1359, la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo informa al Municipio acerca de las observaciones formuladas al proyecto.		
25.11.2010	Mediante Ord. N°1632/24, el Municipio remite las observaciones subsanadas a la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo.		
21.12.2010	Mediante Ord. N°1701, dirigido al Alcalde de Linares, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo informa favorablemente el proyecto e indica antecedentes requeridos para la presentación al Consejo Regional del Maule.		

#### **OBRAS AÑO 2010**

Entre las obras que se llevaron a cabo en el año 2010 y que la Dirección de Obras desempeño la función de Inspector Técnico, se pueden destacar :

✓ Construcción sede social San Antonio Encina de Linares, FNDR, por M\$55.636, realizada por la empresa Constructora Centro Sur Ltda.

- Recuperación Edificios Servicios Generales, PMU Equipamiento Comunal Subprograma Emergencia y Presupuesto Municipal, por M\$64.829, realizado por la empresa Constructora Santa María Limitada.
- ✓ Ampliación y mejoramiento Escuela D-449 Carcelaria de Linares, PMU Equipamiento Comunal Subprograma FIE, por M\$49.244, realizada por la empresa Sociedad Constructora B&P Ltda.
- ✓ Construcción baños Escuela F-491 Salomón Salman, PMU Equipamiento Comunal Subprograma Mejoramiento de Infraestructura Escolar, por M\$30.856, realizada por el Sr. Alfredo Gidi Thumala.

### JUZGADO POLICIA LOCAL

Al Juzgado Policia Local ingresaron en el año 2010, un total de 7.815 de acuerdo al siguiente detalle :

dotano i			
$\checkmark$	Infracción Ley de Tránsito	5.705 causas	
$\checkmark$	Accidente de Tránsito	537 causas	
$\checkmark$	Ley Nº19.925 de Alcoholes	1.072 causas	
$\checkmark$	Ley N	11 causas	
$\checkmark$	Especies abandonadas en la vía pública	49 causas	
$\checkmark$	Infracción Ordenanza Municipal	95 causas	
$\checkmark$	Infracción Ley Urbanismo y Construcción	33 causas	
$\checkmark$	Infracción Ley Rentas Municipales	66 causas	
$\checkmark$	Ley Nº701 Corta llegal de Bosque	7 causas	
$\checkmark$	D.S. 93 Seguridad	10 causas	
$\checkmark$	Ley Nº 18.700	230 causas	

### <u>INSTITUTO CULTURAL</u>

Los principales objetivos del Instituto Cultural de la Ilustre Municipalidad de Linares, en la ejecución de su programa anual son las siguientes:

- Contribuir al desarrollo artístico cultural de la Comuna de Linares
- Realizar un permanente trabajo de extensión cultural a través de : convenios con artistas, municipios, Consejo de la Cultura, Teatro Regional del Maule, entre otros.
- Difundir el trabajo artístico de los creadores locales en las diferentes áreas del arte.
- Involucrar a la Comunidad de Linares en el desarrollo de cada una de las actividades culturales realizadas por esta Casa Cultural.
- Apoyar las diversas iniciativas de los artistas y creadores locales en la formulación y ejecución de proyectos financiados por los diferentes fondos de cultura.
- Formación de Escuelas y Talleres de temporada.

Como consecuencia del Terremoto ocurrido el 27 de febrero del 2010, el programa si bien se mantuvo en sus lineamientos generales, sufrió alteraciones, por el daño producido en espacios como el Teatro de Ensayo y el Teatro Municipal, así como se alteró en algunos meses en la Casa de la Cultura, pues debió funcionar en parte de ella el Juzgado de Policía Local. Todo ello afectó el programa de exposiciones pictóricas y la ocupación de las Salas de Reuniones. Sin embargo, se utilizaron espacios alternativos, como el foyer del Teatro Municipal, en el cual se realizaron varias actividades.

Importante es destacar, el apoyo de financiamiento para nuestras actividades a través de Proyectos presentados a diversas instancias como FNDR 2% para Actividades Culturales y el FONDART Regional, las que significaron la realización de espectáculos y eventos de asistencia masiva y muy celebradas por la comunidad, las que se detallan en el programa del año.

La 2º Fiesta del Pebre Cucharea'o significó un aporte del proyecto por un monto de \$ 9.136.000.-

El Proyecto FONDART "Los Grandes del Arte Chilensis...en Gigantografías Culturales por la ciudad aportó con \$ 7.045.935.

Estas dos instancias significaron un impacto sociológico-cultural para nuestra ciudad, convocando a un gran número de espectadores y pasando a ser un hito cultural en espacios tan significativos para la comunidad de Linares, como la Plaza de Armas y la Alameda Valentín Letelier.

El Programa del Instituto Cultural en área teatral año 2010 contempló la presentación de una variado número de obras de gran calidad, entre las que destacan el ciclo de Teatro "Viernes Culturales", Programa que cuenta con un gran número de espectadores, quienes pudieron ver obras como "Gatos", teatro infantil, "Matrimonio a la Chilena", "Somoza" o "Impotentes", que contaron con la actuación de destacados actores y actrices de vasta trayectoria en el ámbito teatral.

También se realizó la 2º Fiesta del Pebre Cucharea´o, proyecto FNDR, creación del Instituto Cultural, multitudinaria fiesta de nuestras costumbres y tradiciones más típicas, instancia que permite la participación de la comunidad en un evento socio-cultural importantísimo dentro del Programa de la Casa de la Cultura durante el año 2010.

La Orquesta Municipal, que funcionó este año en el Teatro Municipal, realiza un trabajo durante todo el año, acogiendo estudiantes de colegios municipalizados, quienes forman parte de un Proyecto presentado por el Instituto Cultural, y que se ha desarrollado durante cuatro años.

La Casa de la Cultura permite la reunión de diversos grupos sociales, culturales y artísticos en forma permanente, abriendo espacios para la organización, desarrollo y trabajo de estas agrupaciones, tales como: Unión Comunal de Conjuntos Folclóricos, Adulto Mayor, "Palomas", Grupo Ecológico. Además de realización en los salones de este Instituto de más 300 reuniones de organizaciones culturales, educacionales y sociales de la Comuna.

Además, coordina y facilita Exposiciones Pictóricas a otras comunas, tales como San Javier, San Clemente, Molina, Colbún, Longaví, Yerbas Buenas, etc.

La Biblioteca del Instituto Cultural es una fuente de consumo permanente de material didáctico y tareas para escolares de establecimientos educacionales de la Comuna, así como, para adultos, profesores e investigadores.

# DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPALIZADA

La educación es un pilar fundamental que sostiene a la sociedad; esto por su trascendencia e impacto que tiene en la transformación de los pueblos; en su avance cultural y su capacidad de crecimiento y desarrollo como tal.

Respondiendo a los nuevos desafíos que la sociedad actual nos presenta en el ámbito educativo, la Comuna de Linares, a través de su Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), ha emprendido un camino de búsqueda para entregar mejoras en este sentido.

En el Linares actual, el tema educación es considerado prioritario para generar posibilidades de verdadera movilidad social entre sus ciudadanos, y es por ello que en esta constante indagación se establecen acciones, metas y desafíos a desarrollar.

Los sueños de los Linarenses se cristalizan por medio de actividades que, en la participación social, permiten construir los ideales ciudadanos y en este sentido autoridades, docentes, alumnos, alumnas, padres y apoderados y en general todo estamento relacionado con la educación, compromete su esfuerzo tras esta meta de bien común que permitirá a los jóvenes de nuestra comunidad, acceder a la igualdad de oportunidades y a un crecimiento con equidad y calidad, todo lo cual apunta a construir una sociedad más igualitaria y justa.

Por último, podemos señalar el interés comunal por lograr mejoras en los resultados, no solo en el ámbito académico, sino, pretendemos entregar una formación integral a todos nuestros niños y niñas para que ellos sean capaces en el futuro de construir y contribuir de modo real una mejor comuna y un mejor país.

La Educación Municipal Linarense demanda un sistema con visión de futuro, que forme ciudadanos participativos, con valores humanistas; capaces de integrarse exitosamente a la sociedad globalizada, a través del desarrollo de competencias durante su proceso educativo.

Somos un sistema educacional municipalizado conformado por un equipo de trabajo colaborativo, que desarrolla un proceso de formación plena e integral, participativo e inclusivo del educando en función de fortalecer la educación pública y la familia como núcleo fundamental de la sociedad, concordante con la realidad socioeconómica y cultural de la comuna; generando espacios que contribuyan a estimular el sentido de pertenencia e identidad Linarense.

#### **MODALIDADES EDUCATIVAS**

El sistema municipal entrega todas las modalidades educativas, con lo que la población escolar de Linares encuentra respuesta a todas sus necesidades en el sistema educacional de la comuna. La comunidad encuentra enseñanza parvularia, básica, especial, y media.

NIVEL EDUCACIÓN PARVULARIA 2010: Durante el año 2010 el Nivel de Educación Parvularia, prestó servicios a nuestra ciudad con un total de 38 cursos. Entre los cuales 27 son cursos simples, 11 combinados (Pre-Kinder y Kinder), considerando también que 11 de los 22 establecimientos cuentan con Jornada Escolar Completa en el nivel con un personal conformado por 38 Educadoras de Párvulos y 55 Técnicos en Educación Parvularia.

Durante el año 2010, esta coordinación trabajó desarrollando el siguiente objetivo general, "Propender a la interacción constante, dinámica, participativa e integradora de las Educadoras de Párvulos, Técnicos, Padres y Docentes de Inglés que desarrollan las experiencias de aprendizaje en el nivel, de las Escuelas Municipales, para el fortalecimiento de la acción pedagógica en el aula.

Para el logro de dicho objetivo se trabajó en las cuatro líneas de acción mencionadas, desarrollando diferentes acciones que a continuación se exponen y que permitieron elevar los aprendizajes de nuestros niños y niñas en su ingreso a la Educación General Básica.

Además la Junta Nacional de Jardines Infantiles financia junto a la I. Municipalidad de Linares el desarrollo del Programa Conozca a su Hijo, que se aplica en forma flexible e indirecta en el desarrollo del Párvulo de zonas geográficamente dispersas.

Durante el año 2010 la coordinación del Nivel aplicó el Programa en Los Batros (9 madres y 9 niños), en Embalse Ancoa (11 madres y 11 niiños) y a Vega Ancoa (15 madres y 15 niños)

Este programa desarrolló durante el año diferentes actividades por sector, según su planificación establecida, como también a nivel comunal, 3 Capacitaciones de formación a nivel regional y 3 Capacitaciones de formación a nivel interregional. Esto se desarrolló con el apoyo de especialistas, Universidad Alberto Hurtado y la Unicef.

<u>PROGRAMA DE INTEGRACION</u>: Durante el 2010 el Programa de Integración Escolar, contó con 27 establecimientos urbanos y rurales de la comuna que acogieron y abordaron las Necesidades Educativas Especiales de carácter permanente y transitorio.

Las necesidades abordadas fueron discapacidad intelectual con 26 establecimientos, trastorno específicos del Lenguaje con 10 establecimientos y Discapacidad Visual con 1 establecimiento.

El personal se conformó de 41 Docentes de Educación Especial. Se contó también con profesionales no Docentes que apoyaron la labor en los diferentes establecimientos, como fueron psicóloga y fonoaudiólogas.

<u>Escuela Especial Las Violetas</u>: La Escuela Especial acogió durante el año 2010 a 103 alumnos desde los 0 y hasta los 26 años de edad, desde intervención temprana hasta los talleres laborales, atendiendo una gran variedad de necesidades educativas especiales de carácter permanente. El personal lo conformaron 17 docentes de Educación Especial y 13 Asistentes de Aula. Además el establecimiento contó con el apoyo de profesionales no Docentes Psicólogo, Fonoaudiólogo y Kinesiólogo.

Durante el año 2010 se desarrollaron diversas acciones para mejorar el trabajo docente y la integración e inclusión de los alumnos y alumnas, junto con sus familias a la comunidad en la que se encuentran insertas

<u>NIVEL ENSEÑANZA MEDIA</u>: La Ilustre Municipalidad de Linares, cuenta con cuatro Establecimientos Educacionales de Enseñanza Media, tres Liceos Técnicos Profesionales y uno Humanístico – Científico.

- ✓ Liceo Politécnico, Ireneo Badilla Fuentes
- ✓ Instituto Comercial
- ✓ Liceo Técnico Profesional, Diego Portales
- ✓ Liceo Humanístico Científico, Valentín Letelier Madariaga.

<u>Liceo Bicentenario Valentin Letelier Madariaga</u>: En septiembre de 2010 el Liceo Valentín Letelier Madariaga ha sido distinguido con la obtención vía concurso nacional para desarrollar el proyecto de Liceo Bicentenario ejecutado por el MINEDUC.

La misión del Liceo Valentín Letelier Madariaga como establecimiento humanista científico es impartir una educación sustentada en los valores de la solidaridad y liderazgo en un ambiente de convivencia escolar, enfatizando los aprendizajes, con un alto nivel de exigencia académica que permita el ingreso de la mayoría de los alumnos a la educación superior.

Se espera mejorar resultados de rendimiento, pruebas externas SIMCE, PSU constituyendo un liderazgo regional y nacional en resultados de excelencia. Aumentar promedios de rendimiento por curso, nivel y general del establecimiento y aumentar el número de alumnos con puntajes mayores a 600 puntos en la PSU y el número de alumnos que ingresen a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad.

NIVEL EDUCACIÓN DE ADULTOS AÑO 2010: Con el propósito de facilitar el acceso a la educación a todas aquellas personas que no pudieron dar término a sus estudios dentro del sistema regular, se han creado cursos orientados a la recuperación de estudios en establecimientos educacional del sector urbano y rural.

Es así como el Instituto Comercial Atiende las modalidades Humanístico – Científica y Técnico Profesional, con 5 especialidades como son Secretariado, Contabilidad, Administración, Ventas y Atención del Adulto Mayor.

Las Escuelas Urbanas Carlos Ibáñez, Pedro Aguirre Cerda y Salomón Salman imparten Enseñanza Media Científico Humanista además de las Escuelas Rurales, Simón Bolivar y Graciela Letelier.

El Departamento de Educación cuenta además con la Escuela Alameda (Escuela Cárcel), donde los internos del recinto penitenciario, tienen la opción de continuar estudios en los niveles de Enseñanza Básica y Enseñanza Media.

#### EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE

En el año 2010 fueron evaluados 56 profesores, de los cuales 05 fueron calificados como destacados, 36 en nivel competente, 10 en nivel básico y 05 en nivel insatisfactorio.

De los 05 docentes destacados, todos corresponden a Enseñanza Básica.

De los 36 docentes en nivel competente, 25 son de Enseñanza Básica, 09 de Enseñanza Media, 01 de Educación Parvularia y 01 de Educación Diferencial.

De los 10 docentes en nivel básico, 08 son de Enseñanza Básica, 02 de Enseñanza Media.

De los 05 docentes en nivel insatisfactorio, 01 es de Enseñanza Básica, 04 de Enseñanza Media.

#### **INFORME AÑO 2010 ENLACES**

El beneficio de Banda Ancha se dará por dos años (2010-2011), siendo el aporte de \$ 30.000 para los establecimientos urbanos y extendiendo este aporte para las unidades educativas rurales de \$ 45.000 mensuales.

El Departamento de Educación ante el conocimientos de estos nuevos beneficios ha hecho gestiones con la Empresa Telefónica quien ha dado el servicio de internet, aumentando la velocidad de 1 mb a 4mb más wi-fi, lo cual va en beneficio directo de los alumnos con un costo de \$ 26.700 mensuales por cada establecimiento urbano.

Además, se ha beneficiado a 15 escuelas rurales con servicio de banda ancha de la empresa Interluz, siendo la velocidad de 1mb y un costo mensual de 1.47 UF, más el costo de instalación que varía por la instalación de la torre donde llega la señal. Estas escuelas serían Huapi Alto, Huapi Bajo, Graciela Letelier, Los Batros, Las Toscas, Las Hornillas, Maitenes, Januario Espinoza, Francisco Mesa Seco, Aurelio Lamas, Simón Bolivar, Paul Harris, El Emboque y Matías Cousiño.

El Proyecto Tecnologías para una Educación de Calidad se inició el año 2007. El objetivo principal de este plan es lograr que los establecimientos educaciones alcancen un nuevo

estándar de dotación de equipamiento, coordinación informática y usos del equipamiento computacional al año 2010. Este proyecto se enmarca en el "Plan Bicentenario".

Las dependencias a implementar son : Sala de Profesores, Bibliotecas CRA, Sala Diferencial, sala de Integración, Laboratorios de Computación, Sala de Orientación, UTP. La inversión es de M\$ 90.570.- aporte del Ministerio de Educación.

Implementándose con 380 computadores de escritorio, 112 notebook, 143 proyectores, 214 periféricos (155 impresoras, 159 scaner), 17 telones, que fueron distribuidos en todos los colegios de la comuna, quedando pendiente las escuelas : Alameda y Especial Las Violetas, éstas últimas están en fase de implementación para el primer semestre 2011.

#### **UNIDAD PSICOSOCIAL**

Se elaboraron un total de 496 informes sociales solicitados por **Tribunales de familia** (189) para la tramitación de causas de divorcio, medidas de protección, violencia intrafamiliar y alimentos. **Universidades Privadas** (135) para la obtención de diferentes beneficios que han creado para captar alumnos por ej. Beca pasaje, beca alimentación etc. y **Gobernación y otras instituciones** (172) para beneficios propios de cada servicio. También se confeccionaron 56 de Educación Vespertina para que alumnos menores de edad se integren a la educación vespertina, con la autorización de sus padres. Estos alumnos por motivos económicos y laborales no pueden terminar sus estudios en el régimen normal de educación

En lo que respecta a la Beca Presidente de la República, es un beneficio de mérito cuyo principal objetivo es apoyar económicamente a estudiantes de escasos recursos económicos y rendimiento académico sobresaliente para que realicen sus estudios de enseñanza media y superior.

Cada becado tiene derecho a un subsidio mensual de 0.62 Unidades Tributarias Mensuales para enseñanza media y 1.24 Unidades Tributarias Mensuales para enseñanza superior Esta beca consta de dos procesos anuales, uno de Postulación y el otro de renovación. El año 2010 postularon a este beneficio, 400 alumnos de enseñanza media y 15 estudiantes de enseñanza superior, además renovaron esta beca, 48 alumnos de enseñanza media y 25 de enseñanza superior.

La Beca Indígena, tiene como principal objetivo el promover la mantención de estudiantes de origen indígena con buen rendimiento académico en el sistema educacional. Cada becado tiene derecho a un subsidio anual equivalente a \$ 84.000 para enseñanza básica - \$ 173.380 para enseñanza media y \$ 545.840 para enseñanza superior. Esta beca consta de dos procesos anuales, uno de POSTULACIÓN y el otro de RENOVACIÓN. El 2010 psotularon 90 alumnos, 45 de enseñanza básica, 30 de enseñanza media y 15 de enseñanza superior, y renovaron 50 alumnos.

PROGRAMA DE SALUD ESCOLAR JUNAEB: Los problemas de salud impiden o dificultan el desarrollo y aprendizaje de los estudiantes, para prevenirlos y actuar tempranamente con calidad, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas ha implementado un programa con los problemas de salud de alta prevalencia, como el nutricional, el postural, los déficit sensoriales (visuales y auditivos), daño odontológico y los de salud mental

- Oftalmología atención profesional y entrega de lentes, si procede, Ingresos 423
- Oftalmología Controles 465
- Otorrino ingresos 117
- Otorrino controles 128
- Columna ingresos 27
- Columna controles 23

**RESIDENCIA FAMILIAR**: Para que jóvenes de sectores aislados en donde no hay oferta educativa completa, puedan trasladarse a una localidad que si cuente con ella y una vez matriculados en un establecimiento educacional, reciban allí de parte de personas naturales denominadas Familias Tutoras, alojamiento, alimentación, cuidado y afecto, hasta su egreso de enseñanza media. Además, se presta apoyo pedagógico, Psicológico y acompañamiento escolar.

Nuestra comuna cuenta con 51 alumnos beneficiarios de los cuales 13 son varones y 38 son damas con 20 familias tutoras. Este programa atiende a alumnos de Enseñanza Básica y Media de la Provincia de Linares-

<u>SUBVENCION PRO-RETENCION</u>: Esta subvención especial se otorga en forma adicional a la subvención regular, para brindar un apoyo dirigido a alumnos matriculados

entre séptimo año Básico y 4º medio, que cumplan con las normativas educacionales vigentes y los compromisos establecidos en el Programa Chile Solidario. Con esta subvención especial se pretende estimular a los sostenedores para atender en sus aulas a estudiantes de las familias más necesitadas facilitando su incorporación, permanencia y término de los 12 años de escolaridad.

Las familias seleccionadas han establecido el compromiso con MIDEPLAN de asegurar la asistencia de los alumnos a los establecimientos educacionales y estimular la continuidad de sus estudios.

.Además se realizaron 32 talleres impartidos por la dupla Psicóloga-Asistente Social

<u>ALIMENTACION ESCOLAR</u>: Existe una cobertura del 100% de los establecimientos educacionales municipales con raciones alimenticias en los tres servicios (desayuno, almuerzo y colaciones)

El tercer servicio en beneficio de los alumnos pertenecientes al chile solidario, tiene una cobertura de 85% del total, siendo la actual preocupación del Departamento Comunal llegar al 100% de todos los estudiantes, según registros que nos entrega Mideplan

#### **AREA EXTRAESCOLAR**

En el área de medio ambiente tiene como objetivo establecer acciones de medio ambiente en establecimientos educacionales municipales a través de las Brigadas Ecológicas.

En el área artístico cultural se desarrollaron actividades como concursos pictóricos para kinder, festival de la canción estudiantil, muestra de cueca rural, encuentro con la pintura y la música, por nombrar algunos, y

En el área deportes se participo en 10 torneos ya fueran comunales, provinciales y regionales. De un total de 6.922 participantes, 2.651 fueron damas y 3.328 varones.

### DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

El comienzo de año 2010 estuvo marcado por el terremoto que azotó fuertemente a nuestra zona central, especialmente a la Región del Maule. Por este motivo, el Departamento Comunal de Salud y todo su personal profesional y administrativo tuvo que hacer frente a toda la contingencia que significó el notable aumento de las consultas, especialmente por stress. De ahí la importancia del plan de salud mental que pusieron a disposición de la población los equipos de psicólogos de cada uno de los centros de salud de atención primaria y la puesta en marcha del nuevo Centro de Salud Mental, Cosam, lugar al cual —dada la emergencia- tuvo que trasladarse Decosal, tras la pérdida completa del inmueble donde funcionaba hasta antes del terremoto, ubicado en Lautaro 305.

Todo este tremendo esfuerzo se vio siempre reforzado por el deseo de nuestro Alcalde, Don Rolando Rentería Möller, de transformar la Atención Primaria en la mejor de la Región. De esta forma, la Directora del Departamento Comunal de Salud, Sra. Luvián Beltrán Riquelme y el Asesor Comunal de Salud, don Edgardo Bravo Rebolledo, han realizado grandes esfuerzos por mejorar la atención de los centros de salud familiar, desarrollando avances que se realizaron durante el año 2010.

Gracias a los objetivos de las políticas y lineamientos en salud, a través del apoyo permanente y supervisión continua de los procesos clínicos asistenciales, se logró conseguir los recursos necesarios para alcanzar algunos avances.

#### **CECOSF LUIS NAVARRETE CARVACHO**

Mediante diversas gestiones y debido a la falta de infraestructura y la alta demanda de atenciones debido al aumento de población que presenta el CECOSF Luis Navarrete Carvacho, el Departamento Comunal de Salud, junto al Asesor Comunal de Salud, Edgardo Bravo, y gracias a muchas conversaciones ante el Servicio de Salud del Maule y Ministerio de Salud, obtuvo la entrega de \$60 millones para el mejoramiento de este Centro Comunitario de Salud Familiar, dineros con los cuales se realizará la compra de 2 containers más para ubicar allí un equipo médico completo, el cual constará de un médico, enfermera, técnico paramédico, administrativo y matrona.

Esta iniciativa permitirá descongestionar este centro de salud y dar solución a la alta demanda que presenta este CECOSF, a la espera de la aprobación de los términos de un Cesfam para 20.000 habitantes de este sector.

Conjuntamente a estas gestiones, y debido al hacinamiento que existe en este Centro con respecto de los profesionales que prestan atención en este lugar, el Departamento Comunal de Salud realizó un esfuerzo y se gestionó la compra de 1 container con el único fin de descongestionar los box de atención.

#### CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL - COSASM

Debido al terremoto del pasado 27 de febrero de 2010, este centro, pionero en la provincia, desarrolló un plan de contingencia para la población, la cual presentó un alto nivel de stress, realizando un total de 50 talleres de relajación, atendiendo un total de 665 personas durante el año 2010.

Esta Centro significó una inversión de \$115 millones anuales para su funcionamiento otorgados por el Servicio de Salud del Maule, el cual cuenta con un equipo multidisciplinario de profesionales como psiquiatra, psicólogo, asistente social, terapeuta ocupacional, paramédico y personal administrativo.

Tal como señaló el Alcalde Rentería, éste es un nuevo paso en el fortalecimiento de la atención de salud primaria; colocando énfasis en el trabajo con las organizaciones comunitarias en promoción y fomento de salud mental y en la atención de los pacientes y sus familiares afectados por depresiones de larga data, violencia intrafamiliar, trastornos hiperkinésicos, desordenes ansiosos y otros diagnósticos.

El COSAM, brinda actualmente talleres de Deporte Infantil y Adolescente, Tai-Chi, tejidos, cocina y Baile, encontrándose ubicado en calle O'higgins N° 892, y cuya derivación es a través de los centros de salud.

#### **NUEVA AMBULANCIA CESFAM OSCAR BONILLA**

El Cesfam Oscar Bonilla contó a partir de Diciembre del 2010 con una nueva ambulancia completamente equipada, la cual fue gestionada a través del Alcalde Don Rolando Rentería, el Asesor Comunal de Salud, Don Edgardo Bravo, y la Dirección Comunal de Salud. La ambulancia, la cual fue recibida oficialmente en una ceremonia religiosa oficiada por el sacerdote diocesano Héctor Villar Alcántara, tuvo un costo de \$21 millones de pesos, dineros entregados por el Ministerio de Salud.

#### ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DE CATRES CLÍNICOS DESDE KOBE-JAPÓN

Gracias a las gestiones que el Alcalde Rolando Rentería realizó con el Rotary Club de Linares, se logró traer instrumental médico desde la ciudad de Kobe, Japón, cuyo valor real alcanza los \$500 millones de pesos. De esta forma, 233 catres clínicos de última generación fueron adquiridos, de los cuales el Departamento Comunal de Salud logró entregar 83 de estas camas en comodato durante el año 2010 a personas que presentaron una situación económica deficitaria y en calidad de postrados, como también a instituciones como el Hospital Base de Linares, Fundación Las Rozas y Hogar San Camilo.

#### **SOME CESFAM VALENTIN LETELIER**

No obstante, y a pesar de estas contingencias el Departamento Comunal de Salud siguió adelante en su afán de querer mejorar no sólo la calidad de sus prestaciones, sino también en tratar de cambiar la cara de nuestros centros de salud y transformarlos en recintos más modernos y acogedores para la comodidad de nuestros usuarios.

Nuevos y modernos módulos de atención fueron inaugurados en el Some del Cesfam Valentín Letelier junto a su nuevo sistema de calefacción, proyectos ejecutados gracias a los \$10 millones de pesos otorgados por el convenio entre el Servicio de Salud del Maule y el Alcalde, Don Rolando Rentería, denominado "Presupuestos Participativos", el cual traspasó \$10.000.000 a la Municipalidad de Linares para la ejecución de los proyectos de mejoramiento de este Cesfam, el que resultó favorecido gracias a la postulación de su Consejo de Desarrollo ante la entidad maulina.

Cabe recordar que en forma inédita el Consejo de Desarrollo en conjunto con las autoridades del Cesfam Valentín Letelier realizaron un plebiscito, en el cual participaron alrededor de 2.000 vecinos, quienes entre una serie de proyectos escogieron determinadas mejoras a ejecutar, como fueron los nuevos módulos de atención para el público Some, la reposición del sistema de calefacción y durante el año 2011, se espera realizar el mejoramiento del acceso al Centro de Salud.

Junto a esto, reparaciones menores post terremoto se realizaron en el Cesfam Valentín Letelier, por un monto de \$1.044.047.

#### MEJORAMIENTO CESFAM OSCAR BONILLA

Durante el año 2010, se realizó la remodelación de los baños públicos del Cesfam Oscar Bonilla, con un monto de \$6.174.000.-

Junto a esto, 2 containers fueron acondicionados y entregados al Centro de Salud Familiar, Oscar Bonilla, en el marco del programa de Salud Mental y Enfermedades Respiratorioas (Salas Ira – Era) que atiende dicho consultorio.

Las infraestructuras tuvieron una inversión de \$5 millones 500 mil pesos y fueron instalados en la parte posterior de dicha unidad de atención primaria y cuentan con todo el equipamiento necesario para entregar atención acorde a las necesidades que los usuarios requieren.

Además se efectúo la instalación de la nueva Sala de Estimulación, la que se enmarca en el proyecto denominado "Iniciativa para el apoyo del desarrollo de la infancia".

La instalación de esta nueva sala tiene un costo aproximado de \$15 millones de pesos y funcionará en una casa prefabricada la que estará ubicada a un costado del Cesfam Oscar Bonilla y atenderá a un total de 150 niños con problemas de rezago y aprendizajes inscritos en el consultorio.

Las edades de los menores beneficiados fluctúan entre los 4 meses y los 5 años de edad, quienes serán atendidos por una educadora de párvulos, además de un fonoaudiólogo y kinesiólogo.

#### BAÑOS PERSONAL CESFAM SAN JUAN DE DIOS

La restauración de baños del personal del San Juan de Dios se realizó durante el año 2010, cuya inversión alcanzó los \$2.367.803, además de reparaciones menores en el Sapu del Cesfam San Juan de Dios, por un monto de \$1.419.670.-

#### POSTA DE PALMILLA Y VEGA DE SALAS

Siempre con el deseo de llegar con una atención digna a nuestros usuarios del sector rural, fueron inauguradas las postas de los sectores Vega de Salas y Palmilla, cuya inversión total de ambas asciende a los \$205 millones de pesos, financiados por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional y beneficiarán a 2.500 usuarios del sector rural. Se trata de una edificación de 254 metros cuadrados de albañería reforzada, instalación eléctrica, agua potable, pintura interior y exterior, 4 box de atención, sala de espera, bodega, oficina SOME, casa para el paramédico y residente, mobiliario y equipamiento médico respectivo.

#### **NUEVAS INSTALACIONES POSTA DE VARA GRUESA**

Durante el año 2010 comenzó el proyecto de mejoramiento de la Posta de Vara Gruesa, el cual contempla 3 nuevos box de atención, un Some, baños públicos y un Casino. Las obras tienen un monto de \$47 millones de pesos, los cuales serán financiados con fondos regionales correspondientes al proyecto Fondos Regionales de Inversión, FRIL, 2010.

#### **EQUIPOS MEDICOS PARA SAPUS**

Siempre con el afán de ir mejorando y modernizando nuestros Sapus, se realizaron los siguientes esfuerzos por adquirir nuevos equipos médicos:

- 1.- Fue adquirido un **Aspirador de Secreciones Portátil** para realizar procedimientos de urgencias en el Sapu Valentín Letelier, con un costo para el Departamento de Salud de \$190.000. Conjuntamente, se encuentra en proceso de compra otro motor de aspiración para el Cesfam Oscar Bonilla, el cual será utilizado en el Programa de Postrados de este centro de salud.
- 2.- La Secretaría de Planificación Municipal, Secplan, está realizando el proceso de compra de un **Desfibrilador**, el cual será destinado al Sapu del Valentín Letelier, por un monto aproximado de \$4.000.000, cuya finalidad es dar respuesta a pacientes en estado grave que necesiten reanimación.
- 3.- Junto a esto, fueron adquiridas **3 radios portátiles** para los Sapus San Juan de Dios, Valentín Letelier y Oscar Bonilla, de uso exclusivo de los encargados de los servicios de atención primaria de urgencias y/o encargados de turno, con una cifra total de \$535.500, con el objetivo de mantener cualquier contacto de emergencia, de manera más rápida y con mayor cobertura comunal.